BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE ENERO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.807

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. JOSÉ G. L'HUILLIER
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACCION MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea de fecha 21-9-2001 se resolvió modificar la denominación social, reformando el Estatuto Social por lo que se cumple con el art. 11 inc. 2 L.S. siendo la nueva denominación "COORDINACION EN SALUD S.A." en lugar de la anterior ACCION MEDICA S.A." Asimismo se comunica por un día que por reunión de Directorio de fecha 21-9-2001 se resolvió fijar nueva sede social en calle Cuba 1887 - Capital Federal. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.

Abogado - Carlos Portela
N° 7345

AGROINDUSTRIA RIO ATUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/6/2001 se aceptó la renuncia del Síndico Titular: Ricardo Horacio Canudas y se resolvió prescindir de la sindicatura, reformando en consecuencia el artículo décimo del Estatuto en tal sentido.

Escribana - Graciela A. Bergerot
N° 27.970

BANCO B. I. CREDITANSTALT S.A.

—MODIFICACION ESTATUTOS—

Se informa que por resolución de Asamblea de Accionistas del 21.12.2001, se modificaron los artículos 4°, 11° y 13° del estatuto social, que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 4° — Capital: El Capital social se fija en la suma de $ 38.340.000.- (Pesos treinta y ocho millones trescientos cuarenta mil), representado por 3.834 (tres mil ochocientas treinta y cuatro) acciones ordinarias de $ 10.000 (pesos diez mil) valor nominal cada una y de un voto por acción, de las cuales 1.917 (mil novecientas diecisiete) son de la Clase A y 1.917 (mil novecientas diecisiete) de la Clase B. Artículo 11° — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce, con mandato por tres años, los que permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea Ordinaria los reelija o designe sus reemplazantes. Cada clase de acciones tendrá derecho a designar la mitad del número de Directores fijados por la Asamblea Ordinaria. Cada clase de acciones tendrá derecho a designar igual o menor número de Directores Suplentes, quienes reemplazarán automáticamente a los Directores Titulares de su clase. En su primera sesión, el Directorio designará de entre los Directores de la Clase A de acciones a su Presidente y Vicepresidente Segundo y de entre los Directores de la Clase B de acciones a su Vicepresidente Primero, quienes reemplazarán al Presidente en caso de ausencia o impedimento de carácter temporario o permanente. Artículo 13° — Comité de Gerencia: El Directorio podrá designar un Comité de Gerencia de dos miembros como mínimo. El número de miembros del Comité de Gerencia será siempre par y los Directores designados por cada clase de acciones tendrán derecho a la designación de la mitad de sus miembros. El mencionado Comité actuará en forma colegiada debiendo reunirse periódicamente para tratar las funciones ejecutivas de la administración delegadas por el Directorio, e informar a éste —por lo menos una vez por mes— de la marcha de los negocios y desarrollo de las funciones encomendadas. Los integrantes del Comité de Gerencia, quienes podrán ser Directores o terceros, recibirán la denominación de Gerentes Ejecutivos.

Presidente - Miguel Angel Angelino
N° 9776

BANCO BILBAO VIZCAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación. Con fecha 28 de noviembre de 2001, al folio . 1171 del registro 1589 de Capital Federal, a cargo del escribano Mario M. Carzolio, se incorporó al protocolo el certificado emanado de notario español, del que surge que la nueva denominación de BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. es "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.".

Escribano - Mario M. Carzolio
N° 28.086

BLEU MAGICIENNE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 12-12-2001 N° 277, Reg. 1491, Cap., Juan Carlos Guía, arg. 2-11-55, solt., hijo de José y María Luisa Pereyra, DNI 12.245.998, CUIT 20-12245998-6, comerciante, Uruguay 667, piso 5, Cap. Humberto Antonio Comba, arg., 27-11-57, soltero, DNI 13.727.239, CUIL 20-13727239-4, comerciante, Zapiola 2675, 7° B, Cap. 99 años. Objeto: Compra, venta importación, exportación y representación de productos alimenticios, industriales y agroquímicos. La fabricación de productos textiles y su posterior comercialización en el mercado interno y/o externo $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, administración 1 a 5, dos ejercicios. 30-10 cada año. Presidente Juan Carlos Guía. Director Suplente Humberto Antonio Comba. Uruguay 667 piso 5 B, Cap.

Escribana - Ana M. Strazzolini de Rosemberg
N° 27.974

DIARIO EL PAIS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 525 del 20/12/01, Reg. 271, Santiago R. Blousson se constituyó DIARIO EL PAIS DE ARGENTINA S.A. Socios: 1) Carlos Calvo, arg., cas., 24/11/48, L.E 7.638.953, Lic. en Adm., domiciliado en la calle Beazley 3860 Cap. Fed. 2) DIARIO EL PAIS S.A Sucursal Argentina, domicilio social en la calle Beazley 3860 Cap. Fed, inscripta en la I.G.J. el 6/09/1999 bajo el número 1974 del Libro 55 Tomo B de Est. Ext. Duración: 99 años a partir de su inscripción R.P.C. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: edición, impresión, distribución y venta, tanto por cuenta propia como ajena, de diarios, semanarios y toda clase de publicaciones, periódicas o no, así como la gestión y explotación de toda clase de medios de información y comunicación social, propios o ajenos cualquiera que sea su soporte técnico, incluidas las agencias informativas y la realización de los actos mercantiles preparatorios, complementarios o accesorios y las actividades comerciales, industriales o financieras relacionadas o conexas con las anteriormente enumeradas, incluso la participación en otras empresas, constituidas o a constituirse, que tengan objeto análogo o relacionado con la sociedad, o puedan favorecer o desarrollar sus actividades. Domicilio: Beazley 3860, Cap. Fed. Capital Social: $ 12.000 repr. por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1. - v.n. c/u y 1 voto por acción. Administración: Directorio compuesto por 1 como mín. y 5 como máx. Mandato: 3 años. Presidente: Carlos Calvo. Direct. supl: Amado López. Cierre ejercicio social: 31/12.

Escribano - Santiago R. Blousson
N° 28.084

DIARIO EL PAIS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21-12-2001, S. R. Blousson, Reg. 271, de esta Capital; se celebró el Acta de Asamblea Extraordinaria aumentándose el Capital Social a la cantidad de $ 1.312.000, representados por 1.312.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1, valor nominal cada una, y un voto por acción, reformándose el artículo 4to del Estatuto social. El estatuto está pendiente de inscripción ante la I.G.J.

Escribano - Santiago R. Bloussoin
N° 28.085

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	3
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	4
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	5
Anteriores	22
2.2 Transferencias	
Nuevas	5
Anteriores	23
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	5
Anteriores	23
2.5 Balances	8
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones	
Nuevas	9
Anteriores	24
3.2 Concursos y Quiebras	
Nuevos	9
Anteriores	26
3.3 Sucesiones	
Nuevos	12
Anteriores	30
3.4 Remates Judiciales	
Anteriores	31
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	13
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2 Procuración del Tesoro. Dictámenes	17

DROGUERIA DE BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura N° 137 del 04/12/2001 Reg. 319 Ciudad de Bs. As. Socios: Erica Beatriz Hamala, argentina, casada, comerciante, nac. 18/11/1966 DNI 18.267.579; Raúl Adolfo Castiglioni, argentino, casado, transportista, nac. 14/10/1954, DNI 10.194.752; ambos con domicilio en Juramento 1155, 8° B, Ciudad de Bs. As. Plazo. 99 años fecha inscripción. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor o al menudeo pudiendo explotar negocios y locales de venta al público de: a) todo tipo de drogas, medicamentos, remedios y especialidades farmacéuticas para la prevención, diagnóstico y curación de enfermedades humanas o animales; b) productos vinculados con la higiene

humana y artículos de perfumería, cosmética y belleza; c) productos de la alimentación humana, ya se traten de productos para dietas específicas o no; d) artículos de óptica, fotografía y ortopedia. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, envasado, fraccionamiento de los productos que comercializa. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, refacción, administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales y fondos de comercio. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, y en general todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la ejecución de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Capital: $ 12.000. Representación Legal: Presidente del directorio por el término de 3 ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. Presidente: Erica Beatriz Hamela; Director Suplente: Raúl Adolfo Castiglioni. Sede Social: Virrey Loreto 3643, Ciudad de Bs. As.

Autorizada - Patricia D'Aloi
N° 27.944

FERMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 508, fecha 6/12/2001, Reg. 1318. Apertura de Sucursal en la República Argentina (art. 118, ley 19.550). Objeto: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Representante: Rodolfo Augusto Otermin Aguirre (CUIL 20-08595087-9), arg., cas., comerciante, mayor de edad, DNI 8.595.087, dom. Hortiguera 108, Cap. Fed.; acepta en ese acto el cargo. Domicilio social: Hortiguera 108, Cap. Fed. Capital no fijado y la casa matriz se obliga a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro comercial lo requieran. Apoderada Poder Especial a favor de Laura Mariana Belfer, DNI 23.601.715.

N° 27.982

FINANCIERA JARDICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento del edicto publicado el 29/10/01 recibo 23.497. Reg. Púb. y Gral de Com. de Montevideo R.O.U. N° 336, F° 2477 al 2483, L. 3, Estat. A los fines art. 118, 2ª parte Ley 19.550, hace saber que no realizará en el país actividades financieras ni ninguna que requiera el concurso del ahorro público. La Representante.

Representante - Susana Alicia Guevara de Vizcaino
N° 28.056

GALVERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Alberto Melella, nac. 11/10/35, DNI 4.162.634 y Delia Teresa Ordóñez, DNI 3.991.207, nac. 5/8/40, ambos args. casados, comerciantes, domiciliados en Gral. Artigas 346 PB de esta Ciudad. 2) 11/12/01. 3) San Juan 2969 Capital. 4) Comercial: La compra venta, distribución y transporte de productos metalúrgicos, textiles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, de joyería de regalo, ópticos, fotográficos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones; internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles-urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, deportivo, artístico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Delia Teresa Ordóñez. Suplente: Oscar Alberto Melella. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/10 de c/año.

Autorizado - Mlynwiewicz Bevi
N° 27.958

GAMBRO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 20/12/96, N° 12.965, L° 120 T° A de S.A. Comunica que en AGE del 27/12/01 resolvió modificar el objeto social y reformar el art. 3° del Estatuto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país a las siguientes actividades: 1) adquirir, establecer, administrar y/u operar instalaciones que presten servicios y/o productos médicos en la República Argentina incluyendo, sin limitarse a clínicas para diálisis renales y servicios para trasplantes de riñones y tratamientos nefrológicos similares, conexos y/o accesorios. 2) elaborar, vender, y/o distribuir productos y especialidades renales en la República Argentina, incluyendo pero sin limitarse a productos utilizados en relación a diálisis y trasplantes renales e importar y/o exportar dichos productos. 3) adquirir, enajenar, colocar y negociar acciones de cualquier clase, bonos o cualquier otra clase de títulos representativos de deudas, para invertir y efectuar aportes de capital a cuenta propia, en nombre de o asociada con terceros con fondos societarios o mediante financiación externa. 4) administrar, financiar y participar en cualquier tipo de desarrollo y/o proyecto relacionados y actuar como agente, representante, gerente y/o apoderado en cualquier tipo de negocios y en relación a cualquier clase de actos o actividades conforme a las instrucciones de los terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto pudiendo incluso tomar representaciones y comisiones, explotar concesiones de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con la explotación del ramo científico y comercial en todas sus formas.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
N° 28.122

HACER DE J.C. MOSCATELLI & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto aclaratorio. Esc. N° 97, 11/11/01, Reg. 343, de esta Ciudad. Por Asambleas Generales Extraordinarias de HACER DE J.C. MOSCATELLI & CIA. S. A., y Litobaires S.A., ambas del 8/10/01, aprobaron la rectificación del aumento de capital y la modificación de las cláusulas 4°, 5° y 7°, del Compromiso Previo de Fusión por absorción celebrado entre ambas sociedades el 15/5/2001, quedando redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: Los accionistas de Litobaires S.A. recibirán en conjunto y en canje de sus tenencias accionarias, acciones correspondientes al paquete accionario de HACER DE J.C. MOSCATELLI & CIA. S.A., a efectos de lograr la composición accionaria prevista en la cláusula quinta de este compromiso. Quinta: El capital social de HACER DE J.C. MOSCATELLI & CIA. S.A. será aumentado en el monto necesario para la incorporación del capital social de la sociedad absorbida. Las acciones a emitirse en virtud de dicho aumento serán entregadas a los accionistas de la sociedad incorporada de acuerdo a la siguiente relación de cambio, cada acción de Litobaires S.A. será canjeada por 1 acción de HACER DE J.C. MOSCATELLI & CIA. S.A. Se deja establecido que atendiendo a la relación de las participaciones sociales, y siendo los accionistas de la sociedad absorbente, participantes, en su mayoría, también en la sociedad absorbida, que los accionistas renunciarán al derecho de preferencia, y al derecho de receso, y aceptarán el redondeo de acciones en función a acuerdos previos entre los socios. De esta forma la composición accionaria estará constituida por las siguientes proporciones: Sr. Juan Carlos Moscatelli 50597 acciones (47,73%), Beatriz Santacroce 26.158 acciones (24,68%), Viviana Hebe Moscatelli 1500 (1,42%) y Mario Gualtieri 27745 acciones (26,17%). Las acciones de HACER DE J.C. MOSCATELLI & CIA. S.A. que se emitan con motivo de la fusión convenida, tendrán derecho a dividendos a partir del Acuerdo Definitivo de Fusión. Séptima: Se modificará el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de HACER DE J.C. MOSCATELLI & CIA. S.A., cuyo texto será el siguiente: "Articulo Cuarto: El capital social es de $ 106.000 (Pesos ciento seis mil) representado por ciento seis mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550".

Escribana - Evangelina Nora Carducci
N° 298

INVESORA DEL SUQUIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 11/08/01 se resolvió aumentar el capital social de $ 26.309.000 a $ 72.860.300 y reformar el artículo 5° del estatuto social.

Autorizada - Florencia Pagani
N° 7355

JORJA

SOCIEDAD ANONIMA

JORJA S.A. N° de expte. IGJ: 1.656.349. Comunica que por asamblea unánime del 31/08/2001 resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000 a $ 180.000 y 2) Modificar los artículos 2 (duración se prorroga por 6 años) y 4 (capital social).

Autorizado - Ernesto J. Brondo
N° 27.965

LATINOCONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N° 1112, del 30/12/2001, al f° 2314 del Reg. 730, "LATINOCONSULT S.A." elevó a escritura pública el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 56 del 14/09/2001, que resolvió la supresión de la Sindicatura y por consecuencia la reforma de los arts. 8°, 10°, 11°, 19°, 21°, 27° y 29°, del Estatuto Social, aceptó la renuncia del Síndico, aprobó su gestión y procedió a designar a Cristián Mattana Besozzi, como Director Suplente, quien aceptó la designación en dicha asamblea.

Escribano - Jorge Pinto
N° 28.091

LUMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública N° 459 del registro notarial N° 654 se constituyó una sociedad anónima. 1) Eduardo Costantini (h.), nacido el 27/03/1976, DNI N° 25.227.611, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí 3645 piso 2°, con domicilio en Gurruchaga 2467, Planta Baja de la ciudad de Buenos Aires y Agustín Montes de Oca, nacido el 3/05/1975, DNI N° 24.463.332, argentino, soltero, empresario, con domicilio en la calle Felipe Julianes 440 de la localidad de Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en Gurruchaga 2467, Planta Baja de la ciudad de Buenos Aires. 2) LUMEX S.A. 3) calle Gurruchaga 2467, Planta Baja de la ciudad de Buenos Aires. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Comerciales: producir, comercializar y/o distribuir todo tipo de realizaciones fílmicas, cinematográficas, fotográficas, gráficas, fonográficas y/o discográficas, largometrajes, cortometrajes, incluyendo cortes publicitarios, así como cualquier otro tipo de espectáculo artístico; importar, exportar, editar, distribuir, exhibir y/o comercializar todo tipo de material fílmico, cinematográfico, fotográfico, gráfico, fonográfico y/o discográfico, así como todo tipo de textos e impresiones, libros, revistas y objetos de arte gráfico en general; ejercer representaciones, mandatos o gestiones de negocios de empresas del ramo tanto del país como del extranjero; exhibir por cualquier medio textos, material audiovisual, fílmico, fotográfico y/o gráfico, imágenes y contenidos; realizar, organizar y promocionar todo tipo de eventos, ciclos artísticos, exposiciones, muestras, conferencias, conciertos, así como toda otra actividad afín, vinculada o conexa con las actividades precitadas; desempeñar tareas de asesoramiento general en relación a las actividades descriptas, así como realizar todo tipo de contrataciones en vinculación con las actividades referidas. (ii) Inmobiliarias y financieras: comprar, vender permutar, administrar, arrendar y/o urbanizar terrenos, inmuebles y espacios; realizar inversiones en general, en especial aportes de inversión de capitales propios o de terceros, así como otorgar créditos en general, salvo los contemplados en la ley de entidades financieras. (iii) Licencias: comprar, vender, explotar, ceder, permutar, transferir y/o adquirir por cualquier medio patentes de invención, marcas de fábrica o industriales, derechos de uso, derechos de autor y/o propiedad intelectual, cesión periodística, literarios, musicales o de cualquier tipo, regalías, licencias, derechos, modelos, diseños gráficos, técnicos o industriales, ya sean nacionales, o extranjeros. A los fines de la concreción de los objetivos detallados en (i), (ii) y (iii), la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 12.000. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. Presidente: Eduardo Costantini (h.); Director Suplente: Agustín Montes de Oca. 8) Representación legal: Presidente y Director Suplente indistintamente. 9) Fiscalización: prescinde de la sindicatura 10) 31/12/01.

Autorizado - Ramón Mendonça
N° 28.055

MACROTEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 57 de fecha 21/12/01, pasada al folio 143 del Registro 1549 de Capital Federal, se protocolizaron el acta de Directorio del 03/12/2001, el acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10/12/2001 y el Registro de Asistencia a dicha Asamblea, que resolvió aumentar el capital de la suma de $ 12.000,00 a la suma de $ 210.000,00 y; reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos diez mil pesos ($ 210.000.-), representado por doscientas diez mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de un peso de valor nominal cada acción".

Escribana - Sara Norma Tobal
N° 28.095

MARIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria (Autoconvocada) celebrada con fecha 12 de diciembre de 2001 se dispuso aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 6.662.308 mediante la emisión de 6.650.308 Acciones Ordinarias Escriturales de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 6.662.308.- representado por 6.662.308.- de $ 1.- valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550 .

Presidente - Teófilo Hugo Veloso
N° 28.102

OBLIGADO & CIA. LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 22 - F° 43 - del 26/10/2001 - Reg. 1142 - Cap. Fed., se modificaron los sig. arts.: a) Art. 1°, por cambio de denominación y exclusión del domicilio en estatuto: "Art. 1°: La sociedad se denomina "OBLIGADO & CIA. S.A." y es continuadora de "OBLIGADO & CIA. Lda. S.A." y de la "Sociedad Anónima Obligado y Compañía Limitada Agencia de Patentes y Marcas". Tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país". b) Art. 4°, dado la adecuación al signo monetario en vigencia y aumento de capital social a la suma de $ 12.000: "Art. 4°: El capital social se establece en 12.000 pesos representados por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". c) Art. 7, por determinación de número fijo de miembros del Directorio: Titulares: 5 - Suplentes: 5, con mandato por 3 ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente; cada director titular tendrá su suplente, que lo reemplazará en caso de ausencia, cualquiera sea el motivo de la misma; y de mayorías especiales para decidir determinados asuntos. Y d)

Art. 10°, por incorporación párrafo respecto a mayorías especiales en reunión de asambleas de accionistas. Y se eligieron autoridades: Presidente: Federico Augusto Aulmann; y Vicepresidente: Mabel Nélida Rojas.

Autorizado - Hugo E. Jiménez
N° 28.070

PINDAPOY

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

PRODUCTOS PATAGONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio del 12/11/01 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/11/01. pasada a Escritura Pública No. 308 del 10/12/01, se dispuso el cambio de Denominación, reforma del Art. Primero el que queda de la siguiente manera. Art. Primero: Bajo la Denominación de "PRODUCTOS PATAGONICOS S.A." continúa la que fuera constituida bajo la denominación de "PINDAPOY S.A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción en la Ciudad de Bs. As. 20/2/2001, bajo el N° 2463, L° 14, T° de S. A.

Autorizado - Guillermo José Monte
N° 7357

SABO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 27/12/2001 Folio 2135 Reg. Notarial 952 Capital se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 71 del 20/12/2001 que aprobó el aumento de capital social en la suma de $ 1.758.539 es decir de $ 30.000 a $ 1.788.539 y la reforma del artículo 4° que queda redactado: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos un millón setecientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y nueve ($ 1.788.539,00) representado por 1.788.539 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción y valor nominal de Pesos Uno ($ 1,00) cada una."

Escribana - Graciela Esther Amura
N° 28.108

SOLAR DE MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/12/01. 2) Ref. art. 1° así: Con la denominación de "VINECOL S.A." continúa funcionando la sociedad originariamente constituida con el nombre de "SOLAR DE MENDOZA S.A.". La sociedad tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Escribana - Isabel Martínez Diego
N° 28.052





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 11/5 y 30/10 de 2001, se aumentó el capital social de AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en $ 19.500, dividido en 9750 cuotas cada uno de ellos de $ 1 V/N cada una. Y se reformó la Cláusula Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000), el que se halla dividido en 20.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales a razón de 10.000 cuotas equivalentes a $ 10.000 cada uno, integrando también cada uno el 25% en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo en el término de ley.

Abogada - Elsa Mabel Arnold
Nº 7342

AMERICAN CABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. IGJ N° 7741, L° 105. Cesión cuotas sociales. Por inst. priv. del 19/3/01, Susana Beatríz Machini, vendió, cedió y transfirió un total de 10.200 cuotas sociales a favor de Daniel Umansky y Luis Antonio Heit en partes iguales, es decir a razón de 5.100 a cada uno. Modificación de contrato. Encabezamiento de Estatuto Social: donde dice Antonio Heit debe decir Luis Antonio Heit. Idem, cláus. 4° y en todas las modificatorias donde dice Pablo Luis De Los Santos debe decir Luis Pablo De Los Santos. En "Contrato Cesión de Cuotas, instr. priv. del 17/7/97 donde dice 1880 cuotas sociales debe decir 3760. En "Contrato de transferencia de cuotas sociales, instr. priv. del 15/2/00 donde dice 5.100 cuotas sociales debe decir 10.200. Idem en cláus. 1° donde dice "el cesionario es el titular de los cuotas sociales cedidas, debe decir "el cedente". Idem en su cláus. 6° donde dice Daniel Umansky titular de 2310, Luis Antonio Heit titular de 2310 y Luis Pablo De Los Santos titular de 280 cuotas sociales debe decir 4620, 4620 y 580 respectivamente. En contrato "Modificación de Contrato Social. Incorporación de Nuevos Socios. Designación de Gerentes: AMERICAN CABLE S.R.L.", instr. priv. del 15/2/00, cláus. 3° donde dice Susana Beatriz Machini titular de 5100, Daniel Umansky titular de 2310, Luis Antonio Heit titular de 2310 y Luis Pablo de Los Santos titular de 280 cuotas sociales, debe decir 10.200, 4620, 4620 y 560 respectivamente. Ampliación de objeto social: Queda agregado a la cláus. 3° del Contrato Social el siguiente inciso "c): Actividades financieras mediante inversiones y/o partes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo garantizar, operaciones, dar y tomar hipotecas, préstamos, realizar inversiones todo otro tipo de actos, contratos y operaciones que no sea, prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social". Modificación de cláusula 1° del contrato social: "La Sociedad se denomina AMERICAN CABLE S.R.L. y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires".

Autorizado - Luis Alberto Laino
Nº 27.940

ARMAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Walter Gabriel Garrido, arg., casado, empleado, nac. el 16/06/1961, DNI 14.701.195 y CUIL 20-114701195-5, dom. en calle Lambaré 978 1° "D", Cap. Fed.; y Alejandro Fabián Garrido, arg., soltero, comerciante, DNI 16.965.341 y CUIT 20-16965341-1, dom. en la calle Joaquín V. González 4064, de la Localidad de Qulimes Oeste, Provincia de Buenos Aires; 2) Nombre: "ARMAIL S.R.L."; 3) Domicilio Social: Calle Lambaré 978, 1° "D", Cap. Fed.; 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Correo privado nacional e internacional, entrega y retiro de documentación interempresaria, impresos, cartas, encomiendas que contengan mercaderías hasta cincuenta (50) kilogramos, muestras, documentación comercial, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente, como también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas con entrega puerta a puerta, con servicio tercerizado al interior. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar —sin restricciones— todas las operaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años; 6) Capital: $ 8.000; 7) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, individual e indistintamente, socios o no; 8) Gerentes: Walter Gabriel Garrido y Alejandro Fabián Garrido; 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Graciela E. Amura
Nº 28.109

ASCENSORES ATLANTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 389 del 14/12/01, F°. 2777, Reg. 1367, CF, se constituyó "ASCENSORES ATLANTICA S.R.L.". Socios: Martín Quesada, arg., nac. 2/7/77, DNI 25.863.654, CUIT 20-25863654-7, soltero, técnico mecánico, dom. Carabelas 4889, Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Susana Beatriz Juárez, arg., nac. 25/8/66, DNI 17.867.594, viuda, empleada, dom. Potosí 2035, Caseros, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Servicios: El mantenimiento y reparación de todo tipo de ascensores. Comerciales: Importación y exportación, compra y venta de ascensores y sus partes componentes. Financieras: Actividades financieras, vinculadas con su objeto mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades o entes públicos, mixtos o privados, compra venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías, toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las que requieran el concurso público y otras incluidas en la ley de Entidades Financieras. Capital: $ 1000 div. en 100 cuotas de $ 10 v/n c/u con der. 1 voto por cuota. Gerente: Susana Beatriz Juárez. Cierre Ejerc. social: 31 de diciembre. Domic. Legal: Viamonte 824, 2° Cap. Fed.

Escribano - Alejandro M. Liporace
Nº 7331

CANSAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escribano E. A. Tellarinl, domiciliado H. Yrigoyen 434 8° Cap. Fed. avisa que por Escr. 178 del 12/12/2001 Reg. 1112 en "CANSAP SRL", Maximiliano Manuel Sapir cedió totalmente sus cuotas a su socio Sergio Marcelo Del Canto y a Marta Irma Villaverde, argentina, comerciante, viuda, nacida 13/3/1944, DNI 4.780.719, CUIL 27-4780719-6, domiciliada Av. Directorio 958 2 E Cap. Fed. Se modifica cláusula cuarta: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil, dividido en cuatro mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en su totalidad antes de este acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Sergio Marcelo Del Canto suscribe tres mil novecientas sesenta cuotas o sea pesos tres mil novecientos sesenta, y doña Marta Irma Villaverde suscribe cuarenta cuotas o sea pesos cuarenta". Demás cláusulas conservan pleno valor. Renuncia cargo gerente Maximiliano Manuel Sapir. Designación Gerente: Sergio Marcelo Del Canto.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
Nº 28.104

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escr. 1064 del 17/12/01, Reg. 520 Capital, don Andrés Miguel Díaz, arg., nac. 28/10/1058, divorciado ingeniero, DNI 12.419.699, dom. Aristóbulo del Valle 59, Quilmes, cedió a Aldo Luis Giusti, médico arg., nac. 30/04/1957, DNI 7.969.397 (y no 4497756 como erróneamente consta en el estatuto constitutivo), cas. 1as. con Ana María Valls, dom. Indonesia 77 Capital y Jorge Alejandro Reyes, arg., mayor de edad, cas. 1as. nup. con María Elena Secreto, DNI 4.539.918, dom. Chaco 125 Cap. 240 cuotas. Cesión por 240 pesos. Gerentes: Se designan Gerentes con uso indistinto de la firma social a los doctores Aldo Luis Giusti y Jorge Alejandro Reyes.

Escribana - Carmen E. Lage de Busto
Nº 28.076

FLOTA CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. N° 1.629.382. Se hace saber que por Escritura 431, del 26/12/2001, Registro 914, se modificó las cláusulas 2da. y 5ta. del Contrato, con motivo de la Reconducción y Aumento de Capital de la sociedad. Por eso tendrán la siguiente redacción: Segunda: "El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del 18/12/96". "Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 83.000, dividido en 8.300 cuotas de diez pesos ($ 10) cada una de valor nominal, suscripta totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mariela Angela Noemí Rossi: 4.150 y Abel Sergio Beroiz: 4.150". Escritura 431 Registro N° 914, de Capital Federal. 26/12/2001.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix
Nº 28.071

FREE EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 18/12/01, F° 815, N° 338, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "FREE EXPRESS S.R.L.". Domicilio: Av. Rivadavia 4194, P.B., Cap. Fed. Socios: Karina Villalba, arg., nac. 16/03/74, soltera, comerciante, DNI 23.924.026, dom. Chascomús 1634, V. Dominico, Avellaneda, Prov. Bs. As.; y, Víctor Daniel Piatti, arg., nac. 12/10/52, soltero, comerciante, DNI 10.401.119, dom. Scholnik 25, V. Tessei, Morón, Prov. Bs. As. Objeto: I) Fabricación, construcción y comercialización de exhibidores, stands, anuncios, instalaciones comerciales, estructuras y demás trabajos de herrería metálica como así también el montaje y/o reforma de locales e inmuebles, trabajos de señalización. II) Compra, Venta, importación, exportación, consignación, y distribución de ropa, prendas de vestir de todo tipo de fibras, tejidos e hilados, calzados, accesorios del vestir y, las materias primas que los componen; pudiendo actuar como agentes, representantes o distribuidores de fabricantes, comerciantes y exportadores. III) Producción, elaboración, industrialización, transformación y comercialización en todas sus etapas, de materias primas, productos elaborados o, a elaborarse, manufacturados y maquinarias, todo ello relacionado con la industria plástica, metalúrgica, y eléctrica. IV) Compra, venta, importación, exportación, distribución de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, relacionado con la industria plástica, metalúrgica, y eléctrica V) Compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con el objeto. Capital Social: $ 3.000. Administración y Representación: un gerente socio o no por 3 ejercicios siendo reelegible. Gerente: Karina Villalba, quien acepta el cargo. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.

Mandatario - Matías Campitelli
Nº 28.097

HARD POINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 05/12/01, Celia Kiejler y Bluma Rycherman, venden, ceden y transfieren c/u 500 cuotas sociales de $ 1 v/n c/u, a favor de Gabriel Alejandro Szpic y Jorge Horacio Schvetz, en consecuencia se modifica el art. 4° del contr. social.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
Nº 7328

IGALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el R.P.C. el 02/10/87 bajo el N° 6193, L° 88, T° - de S.R.L. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 28/09/01 se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 2.012.000 y se modificó el Art. 4°: "El capital social se fija en la suma de pesos dos millones doce mil ($ 2.012.000), representado por 201.200 cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por cuota.

Autorizada Especial - María Florencia Crea Eguilior
Nº 7356

INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 19/12/2001, Alejandra Vanina Simonetti, cede y transfiere gratuitamente a

Mario Ugolino Simonetti, argentino, nac. 15/11/1936, L.E.: 5.241.252, ingeniero, viudo, domiciliado en Avenida del Libertador 1907, piso 3°, Departamento 12, Partido de Vicente López y Gerardo Mariano Porto, vende, cede y transfiere a Pedro Lamas, argentino, nac. 22/2/1948, D.N.I. 8.202.534, técnico electromecánico, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1406, P.B., Capital Federal.

Abogado - Roberto Oscar Minteguiaga
N° 7329

LADY PAUL'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 649 del 28/11/01 ante Esc. Carlos A. Sáenz, Reg. 40, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As., Nicolás Mangieri, casado, nac. 31/3/29, industrial, DNI 4.491.040, dom. E. Mitre 1404, 5°, Cap. Fed., cedió las 6 cuotas que tenía en la sociedad LADY PAUL'S S.R.L. a Víctor Alberto Mansilla, divorciado nac. 8/11/61, DNI 14.720.686, industrial, Murature N° 4454, San Martín, Pcia. Bs. As., 5 cuotas y a Juan Gregorio Rogala, casado, nac. 2/8/42, DNI 7.762.054, comerciante, Rauch N° 2697, Castelar, 1 cuota; todos argentinos. El cedente renunció al cargo de gerente. Los socios resolvieron: a) Prórroga plazo duración: por tres años más a contar de la cesión o sea hasta el 27/11/04. b) Designación gerente: Víctor Alberto Mansilla. c) Modificar las cláusulas 2, 4 y 5 del contrato. d) Fijar nueva sede social: José Cubas N° 4068, Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Sáenz
N° 27.968

MARY VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ins. Priv. del 20/12/01, se constituyó la sociedad MARY VIAJES SRL. 2) Diego Antonio Marino, D.N.I. 24.352.955, arg., C.U.I.T. 20-24352955-8, nac. 26/04/75, comerciante, soltero, domiciliado Laprida 38 Chacabuco, Pcia. de Bs. As. 3) Juan Marcelo Marino, D.N.I. 25.475.237, arg., C.U.I.T. 20-25475237-2, nac. 04/09/76, comerciante, soltero, domiciliado en Laprida 38 Chacabuco, Pcia. de Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Domicilio: En la Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte automotor de pasajeros, municipal, provincial, nacional e internacional, así como el turismo; Agencia de remis; transporte de cargas y encomiendas; en vehículos propios o de terceros y/o contratados; turismo nacional e internacional; agencia de viajes y turismo; ventas de pasajes; taller de mantenimiento y de reparaciones y/o reconstrucción de automotores; explotación de estaciones de servicios y afines; compra, venta, importación y exportación, distribución, leasing, consignaciones, representaciones de productos y materia prima elaborada o a elaborarse, de vehículos automotores, sus accesorios y repuestos; servicios de hotelería propios y/o de terceros. 7) Capital: $ 3.000 divididos en 300 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. 8) Administración: A cargo del gerente en forma individual, conjunta o indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 30/06. 9) Domicilio: Chacabuco 145 5° p. Dto 56 Cap. Fed. 11) Gerente: Diego Antonio Marino.

Abogado - Sebastián García Rago
N° 27.912

MI BES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comun. que por reunión de socios del 26/12/01, protoc. en esc. 468, del 26/12/01, pas. ante el esc. Chistian G. Alvariñas Canton, al F° 1265 en el R° 1776 a su cargo; se modif. las cláus. 1 y 3 del Cont. Soc.; y la sede social todo lo cual modif. quedó de la sig. manera: Cláusula Primera: Bajo la denominación de MI BES S.R.L. continúa su funcionamiento la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Semerdjian Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tiene su domicilio legal y administración en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011. Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por voluntad unánime de los socios. Mediante reunión de socios del 26/12/01, protoc. en la menc. escr. se fijó nueva sede soc. en San Pedro 5953, Cap. Fed.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
N° 28.087

MINIBUS EZEIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital Social con Reforma del Contrato Social. Por documento privado del 03/12/01 se resolvió aumentar el capital social reformando la cláusula cuarta del contrato social: "El Capital Social se fija en la suma de ciento cuarenta y cinco mil cien pesos, dividido en ciento cuarenta y cinco mil cien cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Carlos Serra: 72.550 cuotas o sea la suma de setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos y Eduardo Sergio Barrios Rodríguez: 72.550 cuotas o sea la suma de setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos. Las cuotas se integran en un 100% en dinero en efectivo.

Autorizada - María Estela Castillo
N° 28.057

SERVICIOS EMPRESARIOS WALLABIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 19/10/01 Alejandro Carlos Lusardi, DNI: 14.015.592 cedió a María Elena Huaroc Sánchez, DNI: 93.857.558, 500 cuotas de capital social y renunció a la gerencia que desempeñaba.

La Abogada
N° 28.060

VALLELUNGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Beatriz Martínez, arg., cas., ama de casa, nac. 28/3/1952, DNI 10.475.565, CDI 27-10475565-3 y Sergio Claudio Andrés Pirraglia, arg., solt., comerc., nac. 15/9/1977, DNI 26.157.306, CUIT 20-26157306-8, ambos dom. Pedro Lozano 5187, Cap. Fed. Instrumento privado de fecha 17/12/2001. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: La explotación de negocio de panadería, confitería, servicio de lunch, catering, organización de eventos, fiestas y convenciones, elaboración y venta de productos panificados y todos los derivados y subproductos que de estas actividades pudieran surgir. Explotación de bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, despacho de bebidas y comestibles y sus anexos y afines del ramo gastronómico. Comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importación y exportación de todo tipo de bienes. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, urbanización, loteo, administración, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512 y de otros regímenes especiales, creados o a crearse. La formación, promoción y administración de consorcios de propiedad horizontal. Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o personas, préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías reales o personales. El ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. Capital $ 3.000. Cierre de ejercicio: 30/11. Gerentes y representación: Los dos socios indistintamente. Sede social: Pedro Lozano 5187, 1°, Cap. Fed.

Abogada - Verónica Andrea Gutiérrez
N° 28.116

VALUARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) 20/12/2001. 2) Celso Zanettin, arg., nac. 11/8/49, casado, comerciante, con DNI 7.678.215, domic. en Av. Libertador 16.580, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Carlos Marino Zanettin, arg. solt. nac. 2/8/82, emancipado, DNI 29.696.238, domic. en Superí 4644, Cap. Fed. 3) VALUARTE SRL. 4) Superí 4644 Cap. Fed. 5) Pesos mil. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Tiene por objeto: Actividades de policía particular, custodia y seguridad de personas y de bienes que se encuentren en lugares fijos; acompañamiento y protección de personas determinadas; transporte, depósito, custodia, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito; diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas. 8) a cargo de 2 gerentes en forma indistinta, socios o no. Duración: hasta decisión unánime de los socios. 9) 30 de noviembre de cada año. 10) Gerentes: Celso Zanettin, DNI 7.678.215 y Carlos Marino Zanettin, DNI 29.696.238.

La Escribana
N° 28.067

XVALUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Antonio Vilariño, CUIT 23-20597422-9, argentino, casado pras. nupcias con María Cecilia Téves, nacido 11/01/1969, DNI 20.597.422, lic. en informática, domiciliado La Pampa 2955, 1° A, Cap. y Otto Alejandro Besel, CDI 20-26223462-3, argentino, soltero, estudiante, nacido 25-10-1977, DNI 26.223.462, domiciliado Arenales 3768,6°/J, Cap. 1) Fecha: 05-12-2001. Instrumento privado. 2) Nombre: XVALUE S.R.L.. 3) Domicilio: Salta 378, 3° Bs. As. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a servicios de consultoría en tecnología informática, telecomunicaciones, Internet y comercio electrónico, la representación de otras sociedades, tanto nacionales como internacionales en la prestación de los servicios de su objeto social. 5) Plazo: 20 años desde su inscripción en I.G.J. Capital: $ 4.000. 7) Administración: Gerencia: Carlos Antonio Vilariño. Mandato término duración sociedad. 8) Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Julio C. Dhers
N° 28.044

ZULTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Esc. 296 del 21/12/2001, Escrib. Norberto Pérez Fernández, Folio 805 del Reg. Not. 1825. Socios: Alfredo Hasan Jattar, arg. nac. el 29/8/77, comerciante, DNI: 26.118.765, soltero, dom. en Castañón 846, Cap. y Graciela Zulema Jattar, arg. nac. el 7/2/76, comerciante, DNI: 25.594.126, soltera, dom. en Castañón 846, Cap. Denominación: ZULTEX S.R.L. Domicilio Social: Castañón 846, Cap. Fed. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización por mayor y por menor, representación, consignación y distribución de productos elaborados o semielaborados, bienes materias primas y mercaderías de rubros textiles, prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, de cotillón, juguetería, zapatería, marroquinería, colchonería, herramientas de trabajo, bicicletas, artículos de bazar y/o menaje, artículos y/o artefactos del hogar, electrodomésticos, fotografía, video, computación; b) Industriales: Mediante la transformación y fabricación de los artículos referidos en el objeto comercial; c) Importación y exportación: De los artículos de su propia producción y de mercaderías permitidas por las leyes vigentes, referidas con el objeto comercial; d) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, presentación en licitaciones públicas y privadas que hagan a su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 50 años contados desde su inscripción. Capital social: $ 3.000 representado por 300 cuotas de $10 v/n c/u. Administración: Se designan Gerentes a Alfredo Hasan Jattar y a Graciela Zulema Jattar. Representación legal: A cargo de los socios gerentes en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Norberto Pérez Fernández
N° 7334



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SAN ISIDRO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escrit. del 5/12/01 se protocolizó el acta del 28/11/01 en la que se resolvió: Aumentar el capital comanditado a $ 500. y el comanditario a $ 166.000. y reformar el art. 3° del Estatuto Social, y el acta del 5/12/01 en la que se resolvió: Ceder el capital comanditado a Raúl Paillot, argentino, nació 16/5/48, casado, empresario, LE 4.705.552, domiciliado en Juan Bautista de La Salle 248, San Isidro, prov. Bs. As.; prorrogar el plazo de duración a 99 años contados desde el 1/1/1959; fijar la sede social en Leandro N. Alem 822, 3° P, Buenos Aires y redactar el texto íntegro del Estatuto Social. El socio comanditado.

Raúl Paillot
N° 7341



2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Organo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL RURAL ARGENTINA de acuerdo con el artículo 30 del Estatuto social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 2002 a las 12 horas, en el local sito en calle Piedras N° 1329 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2001.
4°) Consideración de la cuota social.
5°) Informe de la Comisión Directiva de los préstamos otorgados mediante el Fondo Compensatorio de Jubilación y aprobación de los mismos. El Consejo Directivo.

Buenos Aires, diciembre de 2001.

Presidente - Carlos Juan Sánchez

e. 2/01 N° 28.068 v. 2/01/2002

"C"

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores (los Obligacionistas) de Obligaciones Negociables Clase I para un monto de US$ 80.000.000 con vencimiento en el año 2004 (las "Obligaciones Negociables"), a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el 30 de enero de 2002, a las 15:00 horas, en Ing. Butty 275, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de 2 (dos) obligacionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de una dispensa al Artículo 4 G) de los Términos y Condiciones "Compromiso de no hacer y otros compromisos" (Negative Pledge and Other Covenants") para el período trimestral finalizado el 31 de enero de 2002.
3°) Autorización al Directorio de CAPEX o a las personas que éste designe con las más amplias facultades para negociar, aprobar, suscribir e introducir las modificaciones pertinentes a los contratos y efectuar las presentaciones ante los organismos que correspondan.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la sede de CAPEX S.A., sita en Avenida Córdoba 948/950, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires o presentar un certificado expedido pro la Caja de Valores S.A. o entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la sede de la Sociedad, Av. Córdoba 950, piso 5, C, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Enrique Götz

e. 2/01 N° 28.069 v. 8/01/2002

CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de enero de 2002, en la sede social del CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO, calle Virrey Cevallos 215 2do. piso oficina 7 de Capital Federal a las 19:00 horas en el que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Nombrar una comisión de tres asociados para que labren y firmen el Acta de Asamblea.
Punto Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del período dos mil.
Punto Tercero: Aprobación de todo lo actuado por la Honorable Comisión Directiva en el período dos mil.
Punto Cuarto: Elección de autoridades para cubrir los cargos de la Comisión Directiva cuyos mandatos han finalizado.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 2001.

Presidente - Marcelo Walter Nardone
Secretario - Cristian Torres

e. 2/01 N° 28.101 v. 2/01/2002

"I"

ISUANI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 2002, a las 10:30 horas en Zapiola 2156, Piso 11, A, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de junio de 2001.
4°) Análisis de la Gestión del Directorio. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Consideración de la renuncia presentada por los Síndicos titulares y suplentes y elección de Síndicos. El Directorio.

El Presidente

e. 2/01 N° 28.121 v. 8/01/2002

"L"

LOS VERDES EUCALIPTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 2002, a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373 6to. "64" Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 31 finalizado el 30 de septiembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hernán Ariel Recalde

e. 2/01 N° 7339 v. 8/01/2002

LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de enero de 2002, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Bartolomé Mitre 363 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalización de la Compañía. Aumento de Capital Social. Modificación del Artículo 5° de los Estatutos Sociales.
2°) De acuerdo a lo decidido en el punto 1), adopción de las decisiones y curso de acción pertinentes.

Presidente - Mario Cirigliano

e. 2/01 N° 9779 v. 8/01/2002

"S"

SANTIAGO ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Cumplimos en llevar a vuestro conocimiento que por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 30 de nuestro Estatuto se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Administrativa sita en la calle Jean Jaures 695 2° Piso de esta Ciudad Autónoma, el día 28 de febrero de 2002 a las 18.00 hs. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos afiliados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2001.

Presidente - José L. Romano

e. 2/01 N° 27.993 v. 3/01/2002

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la firma SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 2002, en el domicilio legal de la Cía. sita en Rodríguez Peña 694 piso 11 de Capital Federal a las 18 hs. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del balance especial de fusión al 30 de setiembre de 2001 y estados contables consolidados.
3°) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto entre las empresas.
4°) Ratificación de las decisiones tomadas por el directorio.
5°) Conferir mandato.

Presidente - Alberto Creus

e. 2/01 N° 28.114 v. 8/01/2002

"W"

WELAND S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 2002, a las 9.30 horas en Zapiola 2156, Piso 11, A, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de junio de 2001.
4°) Análisis de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Consideración de la renuncia presentada por los Síndicos titular y suplente y elección de Síndicos. El Directorio.

El Presidente

e. 2/01 N° 28.118 v. 8/01/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Mu Su Chen, domiciliado en la calle Grigera Nro. 1558, Capital, avisa que transfiere al señor Lin Fei (Pueyrredón 774), el negocio de comestibles (auto servicio) sito en la AV. ENTRE RIOS 636, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en calle Grigera 1558, Capital. Buenos Aires, de diciembre de 2001.

e. 2/01 N° 27.997 v. 8/01/2002

"C"

Irina Konstantinova y Serguei Loguinov, con domicilio en Carlos Calvo 1463, transfieren a Galina Verhogliad, con domicilio en Sarandí 50, Dep. "G" el hotel sin servicio de comida sito en CARLOS CALVO 1463. Reclamos de Ley en Carlos Calvo 1463.

e. 2/01 N° 27.976 v. 8/01/2002

Roberto Tomelleri, con domicilio en Caseros 4139, comunica a los interesados por cinco días, que transfiere conforme Ley 11.867, Art. 2°, a Christian Khatchikian, con domicilio en Av. Corrientes 6041 6° "B", el fondo de comercio clase: Locutorio y Kiosco ubicado en la calle CASEROS 4139. Se publica el presente a los efectos de reclamo de ley que serán recibidas en el local que se transfiere.

e. 2/01 N° 28.120 v. 8/01/2002

"M"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes N° 1250 de Cap. Fed. avisa que David Escandarani con dom. en la calle Medrano N° 1435 de Cap. Fed. cede y transfiere el Garage Comercial ubicado en la calle MEDRANO N° 1435/57 de Cap. Fed. a Garage del Sol S.R.L., con dom. en la calle Medrano N° 1457 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 2/01 N° 27.977 v. 8/01/2002

"P"

Por cinco días: María Virginia Fernández, domiciliada en Presidente Uriburu 433 - Piso 4to. "M" Capital Federal, transfiere a Pablo Ezequiel Charini domiciliado en Montevideo 536 - Piso 1ro. "G" Capital Federal el comercio rubro Kiosko Polirrubro sito en la calle PARANA 598 Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 1567 - Piso 3ro. "24" Capital Federal.

e. 2/01 N° 28.119 v. 8/01/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACICATE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea General Extraordinaria del 17/11/2001, la sociedad "ACICATE S.A.", aumentó su capital social de $ 0,10 a $ 400.000, representado por 400.000 acciones nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.

Escribano - Jorge A. Ibáñez

e. 2/01 N° 28.053 v. 2/01/2002

ADMICRED S.R.L.

Se hace saber por un día que los señores Fernando Muñoz de Toro y Laurence Paul Wiener, en

su carácter de titulares del 100% del capital social de ADMICRED S.R.L., han resuelto por asamblea de socios realizada el 5 de noviembre de 2001, disolver y liquidar la sociedad en virtud del artículo 94, inciso 1 de la Ley N° 19.550. Las partes, de común acuerdo, designan liquidador al señor Carlos Solans Sebaral.

Autorizado - Gustavo Casir
e. 2/01 N° 28.058 v. 2/01/2002

ADMINISTRADORA LOMAS Sociedad Anónima

Por Asamblea Extraordinaria —unánime— celebrada el 23/11/2001, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad en los términos del artículo 94, inciso 1) de la Ley 19.550, la que será efectuada, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, por la Comisión Liquidadora integrada por la señora Lorena Inés Fucito y los señores Gustavo Alejandro Fucito y Marcelo Fernando Prima, actuando en forma indistinta.

Comisión Liquidadora - Lorena Inés Fucito
e. 2/01 N° 27.980 v. 2/01/2002

ALIMAG SRL

Por reunión de socios del 12/12/01 se aceptó la renuncia de los gerentes Alejandro Marcelo Orden y Martín Marcelo González Sánchez, designándose por el plazo social a Gerardo Osta, fijando la sede social en Altolaguirre 1829. IGJ 06/07/00 N° 4711 del Libro 113 T° SRL.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti
e. 2/01 N° 28.035 v. 2/01/2002

AMPRI S.A.

Se hace saber por un día que por reunión de Directorio de fecha 4-9-2001 se resolvió fijar nueva sede social en calle Cuba 1887 - Capital Federal - Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.

Abogado - Carlos Portela
e. 2/01 N° 7347 v. 2/01/2002

ARANA S.A.

Disolución Liquidación y Adjudicación de bien inmueble por escrit. públ. 6/12/2001. Los accionistas de la sociedad por unanimidad aprobaron lo siguiente: a) disolver anticipadamente la sociedad, atento el propósito de no continuar desarrollando actividades debido a las condiciones imperantes en el mercado, y a la casi nula rentabilidad de la empresa; b) designar al señor Aarón Natalio Zaglul, arg., cas., empresario, 70 años de edad, DNI 4.500.449 y dota. Arribeños 1599, 5° B Cap. Fed., como liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social el que acepta las designaciones efectuadas; c) aprobar Balance Final de Liquidación al 30/11/2000 y Cuenta de Partición tal como se hallan transcriptos del f° 93 al f° 96 del Libro de Inventarios y Balances N° 1, rubricado por IGJ el 03/11/1981 bajo el N° B 29.047. Asimismo, y como parte y resultado de la partición, se adjudica en plena propiedad y dominio, por partes iguales, a los accionistas Aarón Natalio Zaglul (DNI 4.500.449) y Ana Beim (DNI 2.998.864), el inmueble sito en Avda Pueyrredón 392/40, con ingreso por el N° 400, UF 02, Local 2, esq. Valentín Gómez, Cap. Fed., al cual le corresponde un valor neto contable de $ 75.225,88, como compensación y adjudicación de la porción de capital y demás intereses sociales que los adjudicatarios tienen y les corresponde en su calidad de accionistas en la referida sociedad. Autorizados: Gabriel Angel Salem, DNI 11.988.479, Mariana Laura Belfer, DNI 23.601.715, y Alberto Oscar Jaitin, DNI N° 4.394.405.

e. 2/01 N° 27.983 v. 2/01/2002

“B”

BI S.A.

Inscripta en la I.G.J bajo el número 4245, del libro 113, Tomo “A” de Sociedades Anónimas con fecha 21 de mayo de 1993. Comunica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea de fecha 6-11-01 y Acta de Directorio de fecha 6-11-01, se procedió a designar un nuevo directorio que está constituido de la siguiente manera: Presidente: Federico Sainz de Vicuña; Vicepresidente: Santiago L .A. de Montalembert; Directores Titulares: Peter J. Davenport, Juan Carlos Apóstolo, Adrián F. J. Hope, Marcelo E. Podestá, Guillermo Donadini, Guillermo Jofre y David W. Huyette; Directores Suplentes: Bertrand Guillot, Ricardo U. Siri, Felipe M. Castro Cranwell y Nicholas A. Wollak.

Abogada - Vanesa Pascale
e. 2/01 N° 7348 v. 2/01/2002

BODEGAS EXTREME S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 12-11-01, se nombraron las autoridades cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Alberto Daniel Martedi, Vicepresidente: Dolores Ordóñez, Director: Andrés Ildefonso Recalde.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 2/01 N° 27.967 v. 2/01/2002

BROMELIA S.A.

Actas 20/12/00 y 6/6/01, liquidación y cancelación registral; liquidadora Beatriz E. Slutzky.

Autorizado - Edgardo G. A. Petrakovsky
e. 2/01 N° 28.037 v. 2/01/2002

“C”

C.D.M. S.A.

Comunica que por acta del 16/11/01 cambió Presidente: Rubén Miguel De Martino, comerciante, 39 años, DNI 14.970.104. Suplente: Adriana Mabel Brandoni, docente, 38 años, DNI 16.587.709, ambos argentinos, casados, Carlos Croce 1606, Banfield, en reemplazo del renunciante Federico Carlos Ernesto Orlando. Expte. 1.695.096.

Autorizado - Beni Mlynkicwicz
e. 2/01 N° 27.957 v. 2/01/2002

CENTRO DE EDUCACION AVANZADA S.A.

R.P.C.: 02/04/98, N° 109, L° 1, Tomo de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reuniones de Directorio, de fecha 14/12/2001 “CENTRO DE EDUCACION AVANZADA S.A.” resolvió aceptar la renuncia presentada por los Sres. José Juan Ramón Grau Pladevall y Ernesto Galagovsky a sus cargos de Presidente y Director Titular y Director Suplente, designando en su remplazo el siguiente Directorio: Presidente: Sergio Adriano Malisani Woronow; Director, Suplente: Patrick Adiba.

Autorizada Especial - María Marcela González
e. 2/01 N° 28.080 v. 2/01/2002

ConstrUnion Pentz & Schroeder S.A.

Por esc. 1189 del 19/12/2001, Reg. 310 de Cap. Fed., y Asambl. Gral. Ord. Unánime del 8/3/2001,dejó: a) Aumentado el capital social en $ 240.000 o sea hasta un importe total de $ 300.000. b) Emitidas 240.000 acc. ord. nom. no endos. de valor $ 1 por acción y de 1 voto c/u.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 2/01 N° 7337 v. 2/01/2002

ConstrUnion Pentz & Schroeder S.A.

Por esc. 1190 del 19/12/01, Reg. 310 de CF., y Acta de Asaml. Gral. Ord. Unán. y Acta de Directorio ambas del 6/8/2001, queda el directorio de la siguiente manera: Presidente: Jacobo Pentz. Vicepresidente: Conrado Schroeder. Director suplente: Christian Paul Hoepner.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 2/01 N° 7338 v. 2/01/2002

CONSULTATIO INVERSORA S.A.

FUSION POR ABSORCION

CONSULTATIO INVERSORA S.A., con sede social en Viamonte 1453, piso 9°, oficina 60, de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 4614 del Libro 109, Tomo A de S.A., el 08/07/91; y CONDOMINIOS BUENOS AIRES S.A., con sede social en Av. del Libertador 602, piso 2°, de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 10.177, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, el 23/10/92; hacen saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83, inciso 3° de la ley 19.550, que el día 13 de diciembre de 2001 suscribieron un compromiso previo de fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, celebradas el 14 de diciembre de 2001, mediante el cual CONSULTATIO INVERSORA S.A., como sociedad absorbente, manteniendo su denominación, tipo, objeto y domicilio social, incorpora a la sociedad absorbida, CONDOMINIOS BUENOS AIRES S.A., que se disuelve sin liquidarse. El aumento de capital social de la sociedad incorporante, CONSULTATIO INVERSORA S.A., será de $ 13.339.583 (pesos trece millones trescientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y tres), resultando el nuevo capital social de $ 63.339.583 (pesos sesenta y tres millones trescientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y tres). La valuación del Activo y Pasivo de las sociedades fusionadas, realizada con iguales criterios al 30 de septiembre de 2001 es la siguiente: i) CONSULTATIO INVERSORA S.A.: Activo: $ 72.120.302,76 (pesos setenta y dos millones ciento veinte mil trescientos dos con setenta y seis centavos). Pasivo: $ 2.030.254,13 (pesos dos millones treinta mil doscientos cincuenta y cuatro con trece centavos); ii) CONDOMINIOS BUENOS AIRES S.A.: Activo $ 23.691.210,91 (pesos veintitrés millones seiscientos noventa y un mil doscientos diez con noventa y un centavos). Pasivo $ 4.991.770,11 (pesos cuatro millones novecientos noventa y un mil setecientos setenta con once centavos). Reclamos de ley: Viamonte 1453, piso 9°, oficina 60, de Capital Federal.

Abogada - Mariana Pereyra Abbruzzese
e. 2/01 N° 9781 v. 4/01/2002

CONSULTORA CEO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas n° 1, del 10-12-2001, la “CONSULTORA CEO S.A.” aceptó la renuncia de la Directora titular única y Presidente de la Sociedad, aprobó su gestión y procedió a designar en dicho cargo a Roberto Albertella, DNI 4.358.795 y por Acta de Directorio n° 7 del mismo día se designó a dicha persona como Presidente de la misma.

Autorizado - Adolfo Durañona
e. 2/01 N° 28.090 v. 2/01/2002

CONTINENTAL FARMA S.A.

Hace saber que por acta del 5/12/01 designó: Presidente: Isabel García, argentina, 60 años, DNI 4.276.011, Saavedra 1579; Suplente: Michel Arce, estadounidense, 28 años, DNI 92.757.970, Belgrano 2170, ambos solteros, comerciantes, de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. En reemplazo de los renunciantes Marcelo Luis Alonso y María Estela Teresa Igoa. Exp. 1.679.569.

El Autorizado - Beni Mlynkicwicz
e. 2/01 N° 27.956 v. 2/01/2002

CUIDARSALUD S.A.

Se hace saber por un día que por reunión de Directorio de fecha 20-9-2001 se resolvió fijar nueva sede social en calle Paraguay 1896, P. 4°, Capital Federal, Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.

Abogado - Mariano R. Erdellán
e. 2/01 N° 7346 v. 2/01/2002

“D”

DI PAOLO HNOS. S.A.

—DESIGNACION DE AUTORIDADES—
(CONFORME ART. 60 - LEY 19.550)

Por Asamblea Ordinaria N° 49 celebrada el 20 de noviembre del año 2001, 15,15 horas, en su parte pertinente se aprobaron los siguientes puntos del Orden del día: Punto sexto: “Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección”. El Directorio quedó integrado de la siguiente forma. Presidente: Juan Carlos Salazar, Vicepresidente Carmen Aurora Rey, Director Titular María Cristina Salazar y Director Suplente Carol Lilian País. Todos con mandato por el término de un año, el que seguirá vigente hasta la Asamblea que considere los estados contables al 31/12/2001 - Punto Séptimo: “Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora”. La Comisión Fiscalizadora quedó integrada de la siguiente forma: Síndicos Titulares: CP Vicente Ramón Ortiz, CP Oscar Rodolfo Aquino, CP Alicia Susana Perrotta y Síndicos Suplentes: CP Carlos Daniel Labriola, Dr. Jorge Abramovich y Dr. Julio Pablo Wainerman. Todos designados por el término de un año, el que seguirá vigente hasta la Asamblea que considere los Estados Contables al 31/12/2001. Por Acta de Directorio N° 1537 celebrada 20 de noviembre del año 2001, 16.30 horas, se efectuó la aceptación de las funciones de los Directores y Síndicos para los cuales fueron elegidos en la mencionada Asamblea. Buenos Aires, 30 de noviembre del año 2001.

Presidente - Juan Carlos Salazar
e. 2/01 N° 28.042 v. 2/01/2002

DINETOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ARGENTINA

Soc. Extranjera con sede en Montevideo, R. O. Uruguay, comunica que por A. Directorio 2-10-2001 resolvió inscrip. Art. 118 Ley 19.550. Domicilio legal Av. San Juan 4353, 3° Of. “B” Cap. Fed. Representante: Daniel Esteban Gómez, DNI 11.770.052.

Autorizado - Fidel Alberto Palmieri
e. 2/01 N° 27.995 v. 2/01/2002

“E”

EMPORIO GASTRONOMICO ARGENTINO SACIFIA

De conformidad con las designaciones efectuadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2001 y según el Acta de Directorio N° 192 de la misma fecha, se procedió a la elección de autoridades del Directorio de la sociedad, resultando electos por unanimidad, Presidente: Sr. Julio Wolodarsky, Vicepresidente: Sra. Susana Ajmechet de Wolodarsky, y Director Suplente: Sr. Juan Carlos Gallo.

Presidente - Julio Wolodarsky
e. 2/01 N° 28.111 v. 4/01/2002

EXPEDICIONES LIHUE S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio de EXPEDICIONES LIHUE S.A. de fecha 23 de noviembre de 2001 se trata la distribución de cargos del Directorio designado por Asamblea Unánime de fecha 20 de noviembre de 2001. Los cargos son distribuidos de la siguiente manera: Hebe Rosana Cafferata, Presidente; y María Laura Gall, Vicepresidente.

Presidente - Hebe Cafferata
e. 2/01 N° 28.050 v. 2/01/2002

“F”

FARMCITY S.A.

R.P.C.: 3/1/98, N° 139, L° 120, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 29/5/01 “FARMCITY S.A.” resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Alejandro O. Quentin (Blase B), Vicepresidente: Woods W. Staton (Clase B), Directores Titulares: Dirk Donath (Clase A), Mario Quintana (Clase A), Emilio I. Hardoy (Clase C), Benoit J.G.M. Duplat (Clase C),Guillermo J. Bustos (Clase A, B y C), y Directores Suplentes: Doulgas Lee Albrecht (Clase A), Fernando Fronza (Clase A), Diego Zaffore (Clase B), Alfredo I. Rovira (Clase B), Alberto Grimoldi (Clase C), Jorge O’Reilly (Clase C) y Oscar Bloise (Clase A, B y C).

Deigo Zaffore
e. 2/01 N° 28.081 v. 2/01/2002

FATE S.A.C.I.F.I.

Se comunica que conforme con lo resuelto por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 30 de noviembre de 2001, el Directorio de FATE SA.C.I.F.I. quedó integrado por los siguientes Directores Titulares: Presidente: Ing. Javier Santiago Madanes Quintanilla; Vicepresidente Ejecutivo: Lic. Daniel Friedenthal; Secretario: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa; Vocales: Dr. Juan Manuel Lynch, Dr. Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli, Cont. Daniel Klainer, Sr. Abraham León Chaita, Dr. Guillermo Alcobre y Dr. Miguel Juan Falcón. El Directorio.

Presidente - Javier S. Madanes Quintanilla
e. 2/01 N° 28.112 v. 2/01/2002

FRANCISCO OSCAR GOMEZ S.A.

18/7/89 N° 4330 L° 107 T° A. Por A.G.E. 15/4/99 se aprobó renuncia del Directorio, Pte. Francisco Oscar Gómez, Vicep. Ema Irene Treiyer, D. Tit. Egidio Cosme Damiano Amati y D. Supl. Oscar Joaquín Ramírez. Se designó nuevo Directorio. Pte.: Oscar

Joaquín Ramírez, D. Supl.: Mariela Fernanda Treiyer. Aceptaron cargos.

Abogada - Marta A.Guic
e. 2/01 N° 7354 v. 2/01/2002

"G"

GENERAL PAYMENTS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 28/2/2001 se resolvió: i) reelegir a los Sres. Mario Koehler y Juan Salas como Directores Titulares y al Sr. Horacio Reyser como Director Suplente ii) designar a Mario Koehler como Presidente y al Sr. Juan Salas como Vicepresidente.

María Alejandra Méndez
e. 2/01 N° 7351 v. 2/01/2002

GRADEU S.A. de Capitalización y Ahorro - Autogestión

Av. de Mayo 1285, Piso 4° A, Capital Federal. Sorteo 27/10/2001. Premios 1° 265, 2° 634, 3° 149, 4° 099 y 5° 184. Sin suscriptores adjudicados.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 2/01 N° 28.096 v. 2/01/2002

"H"

HERING TEXTIL ARGENTINA S.A.

La AGO del 20/9/00 aceptó la renuncia de los Dir. Tit. Fabio Hering y Cecilia Garau y del Sup. Fernando Hernández, redujo a 3 los Tit. y eligió en reemplazo a Ricardo Coppa Oliver como Dir. Tit. y Mario Miaskovsky como Dir. Supl. La AGO del 28/9/01 aceptó la renuncia del Tit. Ricardo Coppa Oliver y redujo a 2 los Dir. Titulares. El Directorio quedó integrado. Pres.: Ulrich Kuhn, Vice: Miguel A de Dios. Sup.: Mario Miaskovsky.

Apoderado - Fernando D. Hernández
e. 2/01 N° 7353 v. 2/01/2002

HOLDCO S.A.

LIQUIDACION

Se comunica por el término de un día que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de HOLDCO S.A. del 5 de noviembre de 2001 se ha resuelto disolver la sociedad y proceder a su liquidación. En la misma Asamblea el señor Carlos Solans Sebaral fue designado liquidador.

Autorizado - Gustavo O. Casir
e. 2/01 N° 28.059 v. 2/01/2002

"I"

INFORMATICA TECNOLOGIA SERVICIOS S.A.

R.P.C.: 17/3/92, N° 1905, L° 110, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reuniones de Directorio, de fecha 14/12/2001 "INFORMATICA TECNOLOGIA SERVICIOS S.A." resolvió aceptar la renuncia presentada por los Sres. José Juan Ramón Grau Pladevall y Ernesto Galagovsky y a sus cargos de Presidente y Director Titular y Director Suplente, designando en su reemplazo el siguiente Directorio: Presidente: Sergio Adriano Malisani Woronow; Director Suplente: Patrick Adiba.

Autorizada Especial - María Marcela González
e. 2/01 N° 28.077 v. 2/01/2002

INVERSORA DEL SUQUIA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 11-8-01 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Néstor José Belgrano; Vicepresidente: Gilbert Pierre Delacour; Director Titulares: Bernard Pierre Jean-Marie Brousse, Miguel María De Larminat, Carlos Alberto Celaá; Directores suplentes: Guido Santiago Tawil, Javier Petrantonio.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 2/01 N° 28.054 v. 2/01/2002

"J"

JOHNSON WAX PROFESSIONAL S.A.

Antes

S.C. JOHNSON PROFESIONAL DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas de fecha 5 de octubre de 2001, se designaron las nuevas autoridades de la sociedad, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Martínez de Hoz; Vicepresidente: Pedro José Chidichimo; Directores titulares: Miguel Antonio Murray y María Forrester.

Presidente - Alejandro Carlos Martínez de Hoz
e. 2/01 N° 28.110 v. 2/01/2002

"K"

KEENAN S.A.

R.P.C. el 1/10/96 al N° 9415 del Libro 119, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas del día 19/10/01, KEENAN S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Roberto J. Rodman y Director Suplente: Alano Grundy.

Autorizado Especial - Alejandro I. Lubinski
e. 2/01 N° 28.082 v. 2/01/2002

"M"

MACHER FINANCIERA S.A.

(IGJ N° 222.461). Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 20/12/2000, designó el siguiente Directorio: Presidente: Hernán Jorge Boher Rosales; Vicepresidente: Julio César dos Reis; Directores Titulares: Norberto Oscar Cellerino, Alvaro José López, Pablo Hernán Boher Elton y Gerardo del Sagrado Corazón Zegers; Directores Suplentes: Arnaldo Oscar Bianchini, Oscar Alberto Macchi, Rowilson Perugini de Oliveira, Alejandro Boher, Gustavo Antonio Boher Rosales y Osvaldo Jorge Marzorati.

Autorizada - Bárbara Ramperti
e. 2/01 N° 9766 v. 2/01/2002

MORGATE ARGENTINA S.A.

Se comunica por un día que por reunión de Directorio del 1/11/2001 y por Asamblea Ordinaria del 29/10/2001 se procedió a designar por el término de tres años los siguientes directores: Presidente: Osvaldo Francisco De Giorgio; Vicepresidente: Vicente Capalbo; Director Suplente: Gabriel Aníbal Cataldi.

Presidente - Osvaldo Francisco De Giorgio
e. 2/01 N° 28.099 v. 2/01/2002

MULTIFER S.A.

Acta del 3/12/2001. Por renuncia del Pte. Gustavo E. Ferraro, se designó Pte. a Liliana R. Vasconi.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 2/01 N° 7333 v. 2/01/2002

"N"

NOFERROSOS S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 30/11/99, protocolizada por escr. 439 del 8/11/2001, Reg. 1532 de Cap. Fed., se resolvió aceptar renuncia de Claudia Alejandra Baldioli al cargo de Presidente, y designar nuevos miembros del directorio: Presidente: Ricardo Héctor Godoy y Directora Suplente: Lucrecia Angela Chiumiemto.

Escribano - Horacio Raúl Pedro Coronado
e. 2/01 N° 27.909 v. 2/01/2002

NOREN-PLAST Sociedad Anónima

Número de Registro: 12.230. Número Correlativo: 231.611. Por Acta de Asamblea N° 55 del 29 de noviembre de 2001, se eligió el actual directorio por el término de un año, por Acta de Directorio 331, de igual fecha se distribuyeron lo cargos: Presidente: Di Cocco Norberto Carlos; Vicepresidente: Colella Mario Jorge; Director Titular: Vinciguerra José Rolando; Director Titular: Pagliaricci Eduardo Oscar; Director Titular: Colella María Irene; Síndico Titular: Musante Carlos Alberto y Síndico Suplente: Kelly Diego Jorge.

Presidente - Norberto Carlos Di Cocco
e. 2/01 N° 28.093 v. 2/01/2002

"P"

PERSIO S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 6/12/2001 se decidió nombrar Director Titular y Presidente al Sr. Edmundo Angel Mon y Director Suplente al Sr. Alejandro Mon.

Presidente - Edmundo A. Mon
e. 2/01 N° 27.964 v. 2/01/2002

"S"

SBS PYME S.A.

Continuadora de

SBS CONSULTING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6 de noviembre de 2001, en virtud de la aceptación de la renuncia del Directorio anterior, se procede a designar como Directores Titulares a Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, argentino, casado, nacido el 14/8/58, DNI 12.600.730, empresario; Marcelo Adrián Menéndez, argentino, casado, nacido el 28/9/63, DNI 16.490.343, empresario; Guillermo Alejandro Lizaso, argentino, casado, nacido el 27/10/58, DNI 12.792.836, contador público y Sebastián Carlos Vigliola, argentino, soltero, nacido el 17/1/75, DNI 24.308.985, contador público y como Director Suplente a Vicente Adriano Menéndez, argentino, casado, nacido el 11/5/36, LE 4.853.127, empresario.

Escribano - Marcos A. Giulitti
e. 2/01 N° 28.064 v. 2/01/2002

SEMA ARGENTINA Sociedad Anónima (SEMA ARGENTINA S.A.A.)

RPC 9/5/00, N° 6397, L° 11, Tomo de S.A. Comunica que por Asamblea de accionistas y reuniones de Directorio de fecha 14/12/2001 SEMA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (SEMA ARGENTINA S.A.A.) resolvió aceptar la renuncia presentada por los Sres. Jacobo Israel Garzón, Ernesto Galagovsky, José Juan Ramón Grau Pladevall y Liliana Alsmosni a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, designando en su reemplazo el siguiente Directorio: Presidente: Sergio Adriano Malisani Woronow; Director Suplente: Patrick Adiba.

Autorizado Especial - María Marcela González
e. 2/01 N° 28.074 v. 2/01/2002

SYSCOM & CIPHER S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 6 de noviembre de 2000 protocolizada por escritura 124, folio 398, Registro 520 se aceptó la renuncia del Presidente Gerardo Aníbal Zir.

Escribana - Carmen E. Lage de Busto
e. 2/01 N° 28.079 v. 2/01/2002

"T"

TELECOMUNICACIONES ON LINE S.A.

Por Asamblea General del 31/8/01 se aceptó la renuncia del Pte. Oneldo E. Gobbi, DNI 8.307.259. IGJ 2/3/01, N° 2919, L° 14, T° A.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesareti
e. 2/01 N° 28.036 v. 2/01/2002

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE ACCESO A LA RED LOCAL DE TELEFONICA DE ARGENTINA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET (0610)

Conforme lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto N° 764/2000, Telefónica de Argentina S.A. informa que suscribió con el Prestador que se indica más abajo, el correspondiente convenio que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de acceso a la Red Local de Telefónica, para la prestación del Servicio de Acceso a Internet a través de la numeración 0610.

— IFX NETWORKS ARGENTINA S.R.L.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 2 de enero de 2002.

Lic. en Publicidad - Andrea María Pérez
e. 2/01 N° 28.062 v. 2/01/2002

TO BE QUIET S.A.

Informa que la renuncia del Vicepresidente del Directorio Dr. Hugo Amador Riesco y del Director Suplente, doña Verónica Riesco y de la designación en su reemplazo por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28/7/2000, del Sr. Néstor Claudio Camusio como Vicepresidente del Directorio y de la Sra. Liria Carolina Falbo como Director Suplente.

Presidente - Juan Carlos Camusio
e. 2/01 N° 28.100 v. 2/01/2002

"V"

VEKA LATINA S.A.

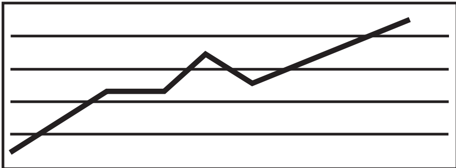
Insc. IGJ. 27/9/1999, N° 14.196, L° 7 DE Sociedades por Acciones. Por esc. 1129 del 3/12/2001, Reg. 310 de C.F. y Acta de Asambl. Gral. Ord. Unán. del 20/3/2001 y Acta de Directorio del 28/3/2001, quedó el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Manuel Castello; Director Suplente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, quienes ejercerán sus cargos por 1 ejercicio, o sea hasta la celebración de la Asamblea que trate el balance al 31/12/01.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 2/01 N° 7336 v. 2/01/2002

VENDAVAL PROMOCIONES EOLICAS S.A.

Por esc. 1382 del 23/11/01, Reg. 77, Cap. Fed. s/ art. 118, Ley 19.550 y documentos sociales y poder de VENDAVAL PROMOCIONES EOLICAS S.A. c/ sede en Amistat N° 23, Barcelona, España, c/dom. en Rep. Arg. en Reconquista 336, piso 4° Of. 42 de Cap. Fed., por apertura de representación permanente, sin asignación de capital, siendo los representantes y apoderados: Joan Sanmartí Amat y Antonio Martínez García.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 2/01 N° 7335 v. 2/01/2002



2.5 BALANCES

B. F. INTERNACIONAL VIDA CIA. DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: B.F.INTERNACIONAL VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DOMICILIO LEGAL: Lima 355 PISO 12 "D" CAPITAL FEDERAL

SEDE ADMINISTRATIVA: Lima 355 PISO 12 "D" CAPITAL FEDERAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 11 — INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2000 — CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2001

FECHA INSCRIPCION REG. PUBL. DE COMERCIO DE BUENOS AIRES con fecha 20/02/1998

FECH.MODIF.ESTATUTO: ULTIMA 20/02/1998

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 12 DE MARZO DE 2091

INSCRIPTA EN:INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº798/1000095 con fecha 20/02/1998

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro:0452

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	800.000	1	800.000	800.000
VALOR NOMINAL PESOS UNO POR ACCION				
	800.000	1	800.000	800.000

-.BALANCE GENERAL.- COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/01	AL 30/06/00
DISPONIBILIDADES	32.984	37.728
INVERSIONES	989.298	825.879
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	169.298	199.335
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	70.708	56.731
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	241.211	246.788
OTROS ACTIVOS	32.151	53.535
TOTAL ACTIVO	1.535.650	1.419.996
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	0	6.284
CON REASEGURADORES	651.242	405.389
CON COASEGURADORES	0	0
CON PRODUCTORES	2.145	0
FISCALES Y SOCIALES	7.836	7.413
OTRAS DEUDAS	50.186	44.317
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	144.837	114.758
PREVISIONES	5.961	5.961
PARTICIPACION DE 3ros. EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	862.207	584.122
PATRIMONIO NETO (Segun Estado Respectivo)	673.443	835.874
TOTAL	1.535.650	1.419.996

-.ESTADO DE RESULTADOS.- COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/01	AL 30/06/00
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	78.381	89.894
Siniestros Netos	0	0
Rescates	(8.034)	(1.288)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Produccion y Explotacion	(507.091)	(473.333)
Otros Ingresos	3.987	2.684
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(432.757)	(382.043)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	76.695	65.017
Resultados por Realizacion	(200)	327
Resultados por Tenencia	0	0
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	(39.567)	(20.388)
Gastos de Explotacion y Otros Cargos	(31.602)	(81.575)
Resultado por Exposicion a la Inflacion	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	5.326	(36.619)
PARTICIPACION DE 3ros.EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III)	(427.431)	(418.662)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(427.431)	(418.662)

-.ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO.- COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/00
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.986.032	0	15.444	(1.165.602)	835.874	1.254.536
Modificacion de Saldos (Nota)	0	0	0	0	0	0
Distribucion resultados aprobada por						
Asamblea General Ordinaria del 12/09/2001	0	0	0	0	0	0
- Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
- Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	
- Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripcion de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripcion de compromisos irrevocables						
de aportes	265.000	0	0	0	265.000	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revaluo Tecnico	0	0	0	0	0	0
Desafectacion de Reservas	0	0	0	0	0	0
Reducción de Capital	0	0	0	0	0	
Resultado del Ejercicio	0	0	0	(427.431)	(427.431)	(418.662)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.251.032	0	15.444	(1.593.033)	673.443	835.874

- .ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS .-

	al 30/06/01	al 30/06/00
VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	863.607	992.503
Modificación de ejercicios anteriores	0	0
Fondos modificados al inicio del ejercicio	863.607	992.503
Aumento (disminución) de fondos	158.675	(128.896)
Fondos al cierre del ejercicio	1.022.282	863.607
CAUSAS DE VARIACIÓN DE FONDOS		
1-) Ganancia (perdida) ordinaria	(427.431)	(418.662)
Partidas que no representan movimientos de fondos....	0	0
Riesgos en curso (neto)	0	0
Reserva Matemática (neta)	30.079	66.564
Siniestros Pendientes (neto)	0	0
Amort. Inmuebles y B. de Uso	5.577	20.272
Otras Partidas	0	0
Fondos Originados(aplicados a) operaciones ordinarias...	(391.775)	(331.826)
2-) Ganancia (perdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos (*)	0	0
Fondos Originados(aplicados a)operaciones extraordinarias	0	0
Fondos Originados (aplicados a) operaciones (1+2)	(391.775)	(331.826)
3-) Otros orígenes de fondos:		
Aportes de Capital	265.000	0
Inm. y Bienes Muebles de Uso-disminuciones del ejerc....	0	0
Nuevas deudas del ejercicio (*)	717.370	469.364
Cobro de créditos del ejercicio anterior (*)	309.601	294.580
Otros (*)	0	0
Total otros orígenes de fondos	1.291.971	763.944
4-) Otras aplicaciones de fondos:		
Dividendos en efectivo o en especie	0	0
Honorarios	0	0
Inmuebles y B.Muebles de Uso-aumentos del ejerc..	0	(1.989)
Nuevos créditos del ejercicio (*)	(272.157)	(309.601)
Pago de deudas del ejercicio anterior (*)	(469.364)	(249.424)
Otras (*)	0	0
Total otras aplicaciones de fondos	(741.521)	(561.014)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE FONDOS	158.675	(128.896)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 10 dic. 2001.

B.F. INTERNACIONAL VIDA CIA. DE SEGUROS S.A., Dr. LUIS ANGEL PASTOR SANCHEZ, Presidente. — Por Comisión Fiscalizadora GUSTAVO R. CHESTA, Contador Público Nacional U.B.A. T° CXVIII - F° 173 - C.P.C.E. - Cap. Fed., Síndico. — ESTUDIO URIEN Y ASOCIADOS T° 1 F° 47, C.P.C.E.C.F., GUSTAVO R. CHESTA (Socio), Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 118 - F° 173, Auditor.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 2001 de "B.F. INTERNACIONAL VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A." concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 8 de agosto de 2001, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que al 30 de junio de 2001 las deudas devengadas a favor de las Cajas Nacionales de Recaudaciones Previsionales que surgen de los Registros Contables ascienden a un mil cuatrocientos veintitrés con 40/100 ($ 1.423,40), no siendo exigibles a esa fecha.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.

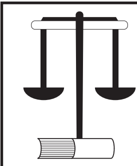
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 10 dic 2001. — ESTUDIO URIEN Y ASOCIADOS, T° 1 F° 47, C.P.C.E.C.F.. — GUSTAVO R. CHESTA (Socio), Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 118 - F° 173, Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 18/12//2001 01 O T. 57 Legalización Nº 340356.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/12/2001 en BALANCE de fecha 30/6/2001 perteneciente a B.F. INTERNACIONAL VIDA CIA. SEG. S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CHESTA GUSTAVO RENE 20-13712022-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0118 Fº 173 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de: E. URIEN & ASOCIADOS, Soc. 1 T° 1 F° 47 — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 27.984

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil uno, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán;

Resuelve: I) Condenar a PABLO ALFREDO CUOZZO de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión, multa de pesos cuatrocientos ($ 400), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 incs. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.). Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. Ante mí: Dr. Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Causa "CUOZZO PABLO ALFREDO s/Inf. a la Ley 23.737".
San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2001.
Autos y Vistos:
Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a PABLO ALFREDO CUOZZO, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 31 de julio de 2001, agregada a fs. 211 y;
Considerando:
Que a PABLO ALFREDO CUOZZO de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cuatro años y tres meses de prisión, multa de pesos cuatrocientos ($ 400), accesorias legales y costas (fs. 211).
Que a fs. 215 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 215 vta. y fs. 216 sin que las mismas hayan realizado observación alguna.
Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.
Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 217, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, establecido por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.
Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las condiciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.
Por lo que se,
Resuelve: I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 215 de autos.
II) Fijar el día 03 de noviembre del año 2004 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a PABLO ALFREDO CUOZZO de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 31 de julio de 2001 que corre glosada a fs. 211 de autos.
III) Intimar a PABLO ALFREDO CUOZZO al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.
IV) Regístrese - Hágase saber. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. —Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente. Ante mí: Dr. Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 2/01 N° 373.935 v. 2/01/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, Buenos Aires, cita y emplaza a ANGEL ROSSI a fin que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "KOGAN DE SIGAL, IRIS AZUCENA y Otro c/ROSSI, ANGEL s/Desalojo por falta de pago", en trámite ante este Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 2/01 N° 27.913 v. 3/01/2002

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 146, 147 y cctes. del CPCCN, en autos caratulados "CHABOD CECILIA CRISTINA c/MAGGIO RICARDO y Otros s/Ejecución de Alquileres" Expte. 42168/98, cita y emplaza a RICARDO MAGGIO, DNI 8.608.970, a efectos que dentro del quinto día comparezca a manifestar si es inquilino de la actora y, en caso afirmativo, exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva a su respecto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Razón.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Ricardo Li Rosi, juez.
Javier H. Fernandez, secretario.

e. 2/01 N° 27.986 v. 3/01/2002

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Caton, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 490, Piso 6° Capital Federal, en autos caratulados "CENTURION EZEQUIEL Y VARELA MARIANA s/Protección de Persona" Notifica y se cita mediante edicto a la familia biológica del menor de autos conforme se ordena en la siguiente resolución que a continuación transcribo: "Buenos Aires, diciembre 7 de 2001.- Y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar al menor EZEQUIEL CENTURION en situación de abandono y estado de pre-adoptabilidad; II) Notificar a la familia biológica del menor de autos, mediante edictos, los que serán publicados únicamente y en virtud de las particularidades de la cuestión, en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días, haciéndole saber a los familiares que disponen de cinco días para recurrir la resolución en cuestión, contados desde la publicación. Fdo.: Ana María Pérez Catón. Juez Nacional en lo Civil. El presente se expide para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Daniel S. Pittala, secretario.

e. 2/01 N° 373.894 v. 3/01/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, con asiento en la Avenida Callao 635, 5° piso, Capital Federal, cita y emplaza a don MARCELO DANIEL MATTAR, Documento Nacional de Identidad número 13.296.870, a fin de que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho en los autos caratulados: "MATTAR, MARCELO DANIEL pedido de quiebra por BALLESTER, DANIEL", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 2/01 N° 27.969 v. 3/01/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaría N° 36 sito en Talcahuano 550 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza por 5 (cinco) días a partir de la última publicación a LUIS FERNANDO ANTUÑA y a MARIA PURIFICACION HERMIDA CASAL, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "CIBEIRA, JUAN CARLOS DE JESUS c/ANTUÑA, LUIS FERNANDO y Otros s/Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. El presente edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario "El Derecho».
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 2/01 N° 27.923 v. 2/01/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2 de la Cap. Fed. Hace saber que JOSE HUMBERTO CHAMBI PANOZO de nacionalidad Boliviana, DNI N° 92.659.244 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 2/01 N° 373.909 v. 3/01/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 19 del Dr. Javier Helou, en relación a la causa nro. 11416/01 caratulada "NN s/abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público" cita y emplaza a RICARDO HORACIO GARRIDO, —de nacionalidad argentina, LE 4.550.674, Clase 1946; CI Nro. 6.230.424 de la PFA, nacido el 5/10/1946, hijo de Garrido Ricardo Héctor y Gómez M. Yolanda, y con último domicilio en la calle Rodríguez Peña 2086, piso 4to. de esta Ciudad— para que comparezca a los estrados de este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 2/01 N° 373.735 v. 8/01/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Carlos Agüero, cita y emplaza a PABLO DAVID ALBARENQUE, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7624/01 caratulada "ALBARENQUE PABLO DAVID s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 17 de diciembre de 2001.- ... cítese a PABLO DAVID ALBARENQUE mediante la publicación de edictos en el Boletín oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (Conf. art. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal). Ante mí: Diego Agüero, Secretario Federal. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil uno.

e. 2/01 N° 373.734 v. 8/01/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de "YUNKA SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.R.L." 30-54988563/9 en la que se desig-

nó síndico al Dr. Mario G. Sogari, con domicilio en Montevideo 734, Piso 2° "B", Capital Federal, TE 4811-4581/1058 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes de los art. 35 y 39 L.C.Q., los días 18 de abril y 31 de mayo de 2002, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 2/01 N° 373.949 v. 8/01/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría nro. 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2001, se ha decretado la quiebra de KORSUNSKY CARLA VANESA DNI 23.878.351, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de marzo de 2002, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, TE 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 27 de marzo de 2002, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 10 de abril 2002. Fíjanse los días 8 de mayo de 2002 y 19 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a) Que la fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se intima y ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/01 N° 373.962 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2001, se ha decretado la quiebra de GIMENEZ DE PETRIW MARIA CRISTINA DNI 4.716.358, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de marzo de 2002, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, TE 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 25 de marzo de 2002, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 8 de abril 2002. Fíjanse los días 6 de mayo de 2002 y 17 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a) Que la fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se intima y ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/01 N° 373.959 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro 3 a cargo de la Dra María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que en la quiebra del Sr. RATTO, MARCELO JORGE CUIT Nro. 20-18139093-0 , con domicilio en Luis María Campos 1540, piso 5°, Dpto. "22" de Capital Federal se han reprogramado las fechas de acuerdo al siguiente orden : Los acreedores deberán presentarse hasta el día 18/03/2002 a verificar sus créditos ante el síndico designado Dra. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to. "D". Se recibirán las impugnaciones de las insinuaciones hasta el 03/04/2002 y las mismas podrán ser contestadas hasta el 19/4/2002 ante el mismo síndico. Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 06/05/2002 y 19/06/2002 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 2/01 N° 373.744 v. 8/01/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de PIROWATT INSTRUMENTAL S.R.L., decretada el 25 de octubre de 2001. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 - 7° - "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para cumpla los siguientes recaudos: a) presenten los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 25.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal; dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13 de febrero de 2002. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 27 de marzo de 2002 y 14 de mayo de 2002, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 2/01 N° 373.947 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días la quiebra de RGL S.A., decretada el 12 de octubre de 2001. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 - 7° "65" de Capital Federal e intima a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes, que tuvieren en su poder, en 24 horas, bajo apercibimiento de ley. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de los edictos. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de febrero de 2002. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 25 de marzo de 2002 y 8 de mayo de 2002, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 2/01 N° 373.945 v. 8/01/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CASTAÑEDA, ROBERTO LEONIDAS s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra x Bladio Cía. Financiera S.A.) Expte. N° 59.048", con fecha 4 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Daniel Cuevas, con domicilio en Terrero 1752, piso 3° "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/04/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días; cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 20 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/01 N° 373.736 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, en los autos "EXIMB SRL s/Concurso Preventivo" que con fecha 4 de diciembre de 2001 se ha declarado abierto el concurso preventivo de EXIMB SRL. Se ha fijado hasta el 22 de marzo de 2002 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr. Mario Kahan con domicilio en Lavalle 2306, 4° Piso, Of. 410, Capital T.E. 4952-7386. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "BAE".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/01 N° 301 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MARTIN GLORIA MABEL s/Quiebra", D.N.I. 10.533.476, Expte. N° 79171, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-3-02, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes a documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 2/01 N° 373.742 v. 8/01/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de ALAN, CAMILO, DNI N° 5.121.220, en la cual se designó síndico a Jaime David Feigielson con domicilio en la calle Sarmiento 1287, piso 8°, oficinas 1 y 4, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de abril de 2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16 de mayo de 2002 y 27 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 2/01 N° 373.857 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de AUTOSTRADE S.R.L. inscripta … en con domicilio en la calle Montevideo 771, piso 6° "F", Capital Federal, en la cual se designó a Miguel A. Vertabedian con domicilio en la calle Campana 1754, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13 de mayo de 2002 y 24 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 2/01 N° 373.855 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerado G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de ENRIQUE ROMULO BACHELLA (D.N.U. 8.288.486) designándose como síndico al contador Guillermo Alejandro Torres con domicilio en Av. Corrientes 922, piso 7° "38" (02302-15-600563), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8/5/02 y 19/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001 … publíquense edictos … Fdo. Dr. Gerado G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 2/01 N° 373.853 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de DEMARCHI S.A. designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225, piso 3° (4816-5538), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6/5/02 y 17/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001 … publíquense edictos … Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 2/01 N° 373.852 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de ESPACIO DE BELLEZA S.A. designándose como síndico al contador Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, piso 10 "B" (481-8592), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/5/02 y 24/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la

fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002 … publíquense edictos … Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 2/01 N° 373.849 v. 8/01/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de DIAZ EUDORO PACIFICO, cuyo síndico es el contador Daniela Frisone con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1371, piso 7° 701 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 26 de marzo de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/01 N° 373.915 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de COWEN TERESA GRACIELA, cuyo síndico es el contador Carlos Llorca, con domicilio constituido en la calle Roque Sáenz Peña 852, 2° p. de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 8 de abril de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/01 N° 373.917 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Sec. N° 14, en Av. Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 2° piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de BUFFALO S.R.L., CUIT 30-65902125-7. Síndica contadora Alicia Romeo, domicilio Rodríguez Peña 694, 5° "G". Plazo presentar pedidos verificación 1/3/02. Art. 35: 16/4/02; art. 39: 29/5/02. Audiencia informativa: 30/8/02 a las 10 hs. Bs. As., 6/12/01.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Francisco Giardinieri, secretario.
e. 2/01 N° 27.928 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° p., Capital Federal), Secretaría N° 13 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "BALDEON RAUL s/Concurso Preventivo", con fecha 26 de noviembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo al deudor BALDEON RAUL (DNI 10.242.650), haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 8 de marzo de 2002 ante el síndico designado Bigal Gabriel Eduardo, con domicilio en Reconquista 1011, piso 6° Of. 5, Tel. 4315-6476. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 24 de abril de 2002 y 6 de junio de 2002 respectivamente.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 2/01 N° 28.072 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "JOLODENCO NESTOR s/Quiebra (TEVELAM S.R.L.)". El síndico designado es Jorge Daniel Alvarez con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738, piso 6° "D" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16 de abril de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 2/01 N° 373.919 v. 8/01/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "DELISI CRISTAL S.R.L. s. Quiebra 11/12/01" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 11 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de DELISI CRISTAL S.R.L., inscripta 28/4/92 bajo el N° 3395, L° 96. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Héctor José Barrera, con domicilio constituido en Viamonte 1592, piso 7° "J", Tel. 4374-4365 de Capital Federal hasta el día 22 de marzo de 2002. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7 de mayo de 2002 y 8 de julio de 2002 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 14 de mayo de 2002 a las 11 horas.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 2/01 N° 373.957 v. 8/01/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/11/2001 en los autos caratulados "DUGONE, VICTORIO MARIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DUGONE, VICTORIO MARIA, CUIT N° 20-10133436-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane, Joel Leib, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° piso "E", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/6/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 2/01 N° 373.954 v. 8/01/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de diciembre de 2001, en los autos caratulados "TRIPODI CRISTINA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TRIPODI CRISTINA (DNI. 10.830.841), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de marzo de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de mayo de 2002 y el 28 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1219 piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/01 N° 373.746 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "GONZALEZ LUIS s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por PETROLERA DEL CONOSUR S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de LUIS GONZALEZ, CI 5.759.449, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/03/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/06/02 y el 29/07/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Viamonte 1592 piso 6 Of. G al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 2/01 N° 373.747 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de diciembre de 2001, en los autos caratulados "HOFF ANDREA A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HOFF ANDREA ALEJANDRA (DNI. 16.583.998), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de marzo de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de mayo de 2002 y el 28 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219 piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/01 N° 373.740 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "CLEMENTI, EDGARDO HECTOR s/Concurso Preventivo", con fecha 4 de diciembre de 2001, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CLEMENTI EDGARDO HECTOR, D.N.I. N° 10.939.335, que tramitara bajo al régimen de pequeños concursos, calificándose de clase B, síndico designado Rotemberg, Alberto Jorge, Av. Córdoba 1336, 7° depto. "20", Te 4373-7321. Se informa que el plazo para que los acreedores presenten solicitud de verificación de crédito por ante el Síndico, vence el día 25 de marzo de 2002; el plazo para el informe prescripto por art. 35 Ley 24.522 vence el 9 de mayo de 2002 y para el informe prescripto por el art. 39 Ley 24.522 vence el 20 de junio de 2002, y la audiencia informativa será el día 23 de septiembre de 2002 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/01 N° 27.925 v. 8/01/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de Capital Federal, hace saber que en autos "ROMAN ARCE, SARA ESTER s/Concurso Preventivo" se ha dictado la Resolución prevista por el art. 42 de la ley 24.522 y, se ha dispuesto la prórroga del período de exclusividad venciendo el mismo el 4 de marzo de 2002. La audiencia informativa (art. 45 LC) ha sido designada para el 25 de febrero de 2002 a las 10.00 hs. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/01 N° 27.936 v. 2/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de diciembre de 2001 en los autos caratulados "A. HOFF y C. TRIPODI SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de A. HOFF y C. TRIPODI SOCIEDAD DE HECHO de ANDREA ALEJANDRA HOFF y CRISTINA TRIPODI (CUIT: 30-68580591-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de marzo de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de mayo de 2002 y el 28 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/01 N° 373.739 v. 8/01/2002

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de BLANDI ADRIANA EDITH, D.N.I. 21.544.529, Expte. N° 45.875. La síndica designada contadora Lidia Roxana Martin con domicilio constituido en Paraná 833 2° B, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 03 de abril de 2002. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 2/01 N° 373.737 v. 8/01/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos MENEZES MONTEIRO VIRGINIA s/Quiebra, D.N.I. 4.988.492, Expte. N° 45.804. Los acreedores del fallido deberán presentar ante el síndico designado en autos contador Carlos Erasmo Moreno, con domicilio constituido en Tucumán 1658 6°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine) dentro del plazo que vence el día 19 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC, los días 03 de mayo de 2002 y el 14 de junio de 2002 respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 2/01 N° 373.738 v. 8/01/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de MISTER MUSTARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 25 de julio de 1996, bajo el No. 6.30, Lo. 105 To. 341 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 5 de marzo de 2002 presenten al síndico Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Avda. Rivadavia 2530, 2° Cuerpo, 1° Cuerpo, "8", de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "MISTER MUSTARD S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 2/01 N° 373.867 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de CAMEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 13 de julio de 1988, bajo el N° 4.129, L° 89 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 1 de marzo de 2002 presenten a la síndico Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. J. E. Uriburu 1010, 6° Cuerpo "J", de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S., en los autos caratulados: "CAMEROS S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 2/01 Nº 373.889 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 19 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra a DEBLANC S.R.L. Inscripta en la IGJ, con fecha 18/05/1989 bajo el N° 2270, L° 91 de S.R.L., y que con fecha 10 de diciembre de 2001 se ha resuelto dejar sin efecto las fechas fijadas en el auto de quiebra a los fines de la verificación y la presentación de los informes individual y general, fijándose como nuevas fechas las siguientes: hasta el día 22 de marzo de 2002 los acreedores deberán presentar al síndico Osvaldo Rodríguez, domiciliado en Jean Jaures 695 1° "A", las peticiones de verificación y títulos pertinentes; el síndico deberá presentar el informe individual y general los días 10 de mayo de 2002 y 22 de junio de 2002 respectivamente. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "DEBLANC S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 2/01 Nº 373.884 v. 8/01/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 40, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 Piso 7°, comunica por cinco días en el concurso mercantil liquidatorio "DALLAS INSTRUMENTOS S.A." (expte. N° 44.296), se ha decretado con fecha 1° de noviembre de 2001 la quiebra de DALLAS INSTRUMENTOS S.A., con CUIT N° 30-51652649-8, con sede social en Tacuarí 281 piso 6° Oficina "F" de Capital Federal. Síndico: Julio Ramón Coy, domiciliado en Piedras 181 1° "C", ante quienes los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 15/2/02. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 1/4/02 y 15/5/02 respectivamente. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 2/01 Nº 373.956 v. 8/01/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DIESEL S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 13 de diciembre de 2001 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de DIESEL S.A. con domicilio en Av. Rivadavia 611 9° "B", Capital Federal. El síndico designado es el Dr. Julio Ramón Coy, con domicilio en Piedras 181 1° "C", Capital Federal (TE: 4331-6886). Se ha designado como fecha límite para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación el día 19 de abril de 2002. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 3 de junio y 18 de julio de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2002, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 2/01 Nº 27.989 v. 8/01/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., comunica por cinco días, en el concurso mercantil liquidatorio "ORTELLI, NELIDA INES" (expte. N° 40.329), se ha decretado con fecha 8 de noviembre de 2001 la quiebra de ORTELLI NELIDA INES, con D.N.I. N° 314.253 y domicilio en Tacuarí 1306 piso 3° Departamento "D" de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri, domiciliada en Tucumán 1539 Piso 7mo. "71" de Capital Federal, ante quien los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 01/03/2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 17/4/2002 y 30/5/2002 respectivamente. Se intima a la sociedad fallida para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 2/01 Nº 373.955 v. 8/01/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Número 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra del Sr. VICENTE FERNANDEZ, DNI 7.516.767, designándose síndico al Contador José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de mayo de 2002 y 19 de junio de 2002, respectivamente. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se le hace saber al fallido que se designó audiencia para el día 7 de mayo de 2002 y, supletoriamente, para el día 7 de junio de 2002, ambas a las 8.30 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 2/01 Nº 373.963 v. 8/01/2002

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de TRILNICK MARIELA ROSA (D.N.I. 16.564.334). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulado "TRILNICK MARIELA ROSA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 2/01 Nº 373.860 v. 8/01/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, piso 1°, Capital Federal, en los autos caratulados "PRODUCTOS LA VASCONGADA S.A. s/Quiebra", comunica que con fecha 14 de septiembre de 2001 se ordenó hacer saber a los acreedores el proyecto de distribución presentado en los autos mencionados y que de no formularse observación alguna dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, el proyecto será aprobado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 2/01 Nº 373.910 v. 3/01/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, primer piso, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "PROMATEX S.A. s/Quiebra", se presentó el 12/10/01 el proyecto de distribución de fondos, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, pudiendo formular oposición dentro de los 10 días siguientes a esta publicación (art. 218 L.C.), previniéndose que caso contrario, será aprobado. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial. Firma: Dra. María Elsa Uzal, juez.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 2/01 Nº 373.932 v. 3/01/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

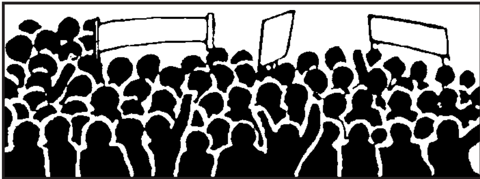
Publicación: Comienza 2/1/2002 - Vence: 4/1/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	19/12/2001	FRANCISCO ANTONIO LO COCO	27886
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	07/12/2001	ROSA NOEMI SAVINO	7309

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/12/2001	MIGUEL ANGEL GRYFFROY y NELIDA GRIÑON	27897
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/12/2001	LUIS RUAS	27900
6	U	SILVIA CANTARINI	19/12/2001	MIGUEL ANGEL ALBANO y CAYETANA ROSALIA MILAZZO	27837
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/12/2001	PILAR SUSANA CORDOBA	27873
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/12/2001	ANGEL VANELLA	27889
28	U	MARCELO J. SEGON	06/12/2001	ANGEL BARLETTA BLUMETTI	27884
31		MARCELA A. PENNA	17/12/2001	OLGA ELVA HERNANDEZ	27853
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/11/2001	CALI GRAZIA	27847
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	26/12/2001	ROSA OLGA AZCARATE	27872
37		GUSTAVO DANIELE	10/12/2001	SARA MARIA DE LAS MERCEDES MARQUEZ	27849
42	U	MARIA ELENA UCAR	18/12/2001	LOPEZ VIDAL MARIA DE LOS ANGELES	27871
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/12/2001	GALEANO, JUAN ROBERTO	27895
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/12/2001	ALBERTO HORACIO SCARPINO	27888
45	U	MARISA S. SORINI	04/12/2001	NESTOR SAUL LEON	27890
45	U	MARISA S. SORINI	20/12/2001	PATRICIO DAMIAN MORANDO	27989
47	U	SILVIA R. REY DARAY	17/12/2001	EDDA LEONOR TERESA DE ANCHORENA	27857
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/12/2001	MIGUEL ANGEL CIRANNA	27868
54		JAVIER FERNANDEZ	26/12/2001	HAYDEE LOZANO	7317
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	14/12/2001	ISMIRLIAN AURORA	27856
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	30/11/2001	JUAN ALBERTO SANZ	27840
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	21/12/2001	EDUARDO FEDERICO RODOLFO RAMOS	27877
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/12/2001	RICARDO AMERICO CATALDI	27887
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	20/12/2001	ROSSI MARTA ELENA	27997
63	U	JORGE E. BEADE	20/12/2001	OFELIA MARIA KOVACCI	27874
63		JORGE E. BEADE	17/12/2001	ALDO ARMANDO PLATAS	27898
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/12/2001	HERNANDEZ MARIA LIA	7325
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/12/2001	YANNIBELLI OSCAR OSVALDO	27882
68	U	PATRICIA BARBIERI	21/12/2001	ANA MARIA BUZZI	27866
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/12/2001	SILVIA LILIANA GOLPE	27901
71		SUSANA A. NOVILE	20/11/2001	JORGE ALBERTO SALERNO	27838
73	U	DOLORES MIGUENS	12/12/2001	JOSE MARIANO BESCOS	27987
75	U	MARIA INES LEZAMA	21/12/2001	SALADINA PRESA CASTRO y JOSE GROBA PORTO	7310
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/12/2001	FELIX ARGENTINO TOMAN y ELENA MARIA ARGENTINA SUAREZ	27850
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/11/2001	MARIA VACCARO o VACARO	27875
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/12/2001	GUILLERMINA YOLANDA LETIZIA NIGRO	27902
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/12/2001	NASSER DAVID LEVI	27905
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/12/2001	MATILDE LIDIA DUECK	27843
91	U	ALBERTO UGARTE	14/12/2001	JORGE ROBERTO BOLLASINA y LUCIA HIGUERA	27883
91		ALBERTO UGARTE	18/12/2001	MILAGROS COLOMBRES GARMENDIA	27985
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/12/2001	ALEJANDRO RICARDO MACKINLAY y ANA ROSA MANAU	27896
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	07/12/2001	CELESTINA D'ALOTTO	27863
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/12/2001	ADELAIDA ABAD GONZALEZ	27854
101		EDUARDO PARODY	18/12/2001	DOMINGO FRICIA	27855
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/12/2001	NELIDA CECILIA MEDINA	27851
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/12/2001	ETCHEVARNE, ELSA NYDIA	27842
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	15/11/2001	NELIDA MARIA DICUNDO	27852
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/12/2001	MARIA JATO MARZABAL	27891
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	18/12/2001	JORGE HUGO MONTIVERO	27892
107	U	PABLO M. AGUIRRE	21/12/2001	FRANCISCA LAINO	27848
108	U	KARINA F. LOZANO	10/12/2001	JOSE CONTE	27876

e. 2/01 N° 1 v. 4/01/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO AUTONOMISTA

Orden Nacional

BALANCE GENERAL

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Ejercicio Económico Nº 07 Finalizado el 31 de Diciembre de 1998

Expresado en pesos historicos a la fecha de cierre

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja	4783,83
Banco Nación Cuenta Corriente	558,73
Total Activo Corriente	5342,56
ACTIVO NO CORRIENTE	
No existen	
Total Activo No Corriente	0,00
TOTAL DEL ACTIVO	5342,56
PASIVO CORRIENTE	
No existen	
Total Pasivo Corriente	
PASIVO NO CORRIENTE	
No existen	
Total Pasivo No Corriente	
TOTAL DEL PASIVO	
PATRIMONIO NETO	
Según Estado respectivo	5342,56
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5342,56

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio Económico Nº 07 Finalizado el 31 de Diciembre de 1998

Expresado en pesos historicos a la fecha de cierre

CONCEPTO	RECURSOS	GASTOS
Ingresos del Ministerio del Interior (por Votos Obtenidos)	98936,78	
TOTAL DE RECURSOS	**98936,78**	
GASTOS		
Alquileres		20500,00
Publicidad		25550,00
Movilidad y Viaticos		136,60
Papeleria, Impresos y Fotocopias		9342,99
Honorarios Juridicos		15700,00
Honorarios Contables		18000,00
Gastos Bancarios		435,60
Asistencias Economicas		16243,30
Gastos de Lunch		3750,00
Gastos de Mantenimiento		553,86
Representación y Organización de Eventos		7538,00
Servicios		2908,11
Gastos Varios menores		591,86
TOTAL DE GASTOS		121250,32
DEFICIT DEL EJERCICIO		-22313,54

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio Económico Nº 07 Finalizado el 31 de Diciembre de 1998

Expresado en pesos historicos a la fecha de cierre

	CAPITAL SOCIAL	RESULTADOS ACUMULADOS
SALDOS AL INICIO		27656,10
DEFICIT DEL EJERCICIO		(22313,54)
SALDOS AL CIERRE		5342,56

Ver Certificación del 14/09/99.

Dr. MANUEL DIEGO MORALES, Contador Público (U.A.J.F.K.), C.P.C.E.C.F. T° 211, F° 195.

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señor Presidente del
PARTIDO AUTONOMISTA
Callao 143 1er. Piso
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Secretaría Electoral de la Capital Federal, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

1. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Estado de Situación Patrimonial del Partido Autonomista al 31 de Diciembre de 1998, así como el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha.

2. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a comprobar que los Estados Contables detallados en 1 se encuentren transcriptos en los folios Números 16 a 18 del libro de Inventarios y Balances N° 01 rubricado el 25 de Junio de 1992.

Por otra parte, dejo expresa constancia que las tareas realizadas para emitir una certificación no me permiten opinar sobre los criterios de valuación y exposición aplicados en los estados contables.

3. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que los estados contables individualizados en 1 han sido transcriptos en el libro rubricado mencionado en 2.

4. INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Adicionalmente informo que, al 31 de Diciembre de 1998, según surgen de las registraciones contables no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1999.

Dr. MANUEL DIEGO MORALES, Contador Público (U.A.J.F.K.), C.P.C.E.C.F. T° 211 F° 195.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8/2/2000 01 O T. 24 Legalización Nº 444060.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/9/1999 en BALANCE de fecha 31/12/1998 perteneciente a PARTIDO AUTONOMISTA para ser presentada ante SEC. ELECTORAL DE CAP. FED., que se corresponde con la que el Dr. MORALES MANUEL DIEGO tiene registrada en la matrícula CP T° 0211 F° 195 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

PARTIDO AUTONOMISTO NACIONAL

BALANCE ESPECIAL DE CAMPAÑA ELECTORAL AÑO 1999

Balance Especial
Estados Contables al 31/10/1999
Expresado en Moneda Corriente a la fecha de Cierre

ACTIVO	
Activo Corriente	
Caja	30517,23
Bco Nación Cta Cte	603,12
Total Activo Corriente	31120,35
Activo No Corriente	
Total Activo Corriente	
Total del Activo	31120,35
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Deudas Comerciales	
Deudas Bancarias	
Deudas Sociales y Fiscales	
Pasivo No Corriente	
Deudas Fiscales	
Total Pasivo No Corriente	
Total del Pasivo	
PATRIMONIO NETO	
Según Estado de Evolución	31120,35
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	31120,35

CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS
De la Campaña de Electoral año 1999
Balance de Caja al 31/10/1999

Expresado en Moneda Corriente de fecha de cierre

CONCEPTO		
Ingresos del Ministerio del del Interior		181419,93
Total de Recursos		181419,93
Gastos de Alojamiento	110,00	
Alquileres	20500,00	
Asistencias Sociales	5796,22	
Gastos de Convenciones Partidarias	52020,67	
Gastos Varios	330,71	
Honorarios Profesionales	25900,00	
Gastos de Imprenta	6518,00	
Servicios	2087,20	
Mantenimiento de sede Partidaria	2653,80	
Gastos de Organización de Campaña	39350,00	
Total de Gastos	155266,60	155266,60
Superavit del Periodo		26153,33

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Por el ejercicio irregular la 31/10/999

	Capital Social	Resultados Acumulados
Saldos al Inicio	0,00	4967,02
Superavit del ejercicio		26153,33
Saldos al Cierre		31120,35

Ver Certificación del 12/06/2000.

Dr. MANUEL DIEGO MORALES, Contador Público (U.A.J.F.K.), C.P.C.E.C.F, T° 211, F° 195.

Dr. JOSE ANTONIO ROMERO FERIS, Presidente.

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES

Sr. Presidente del
PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL
Callao 143 1er. Piso
Capital Federal

Buenos Aires, 12 de junio de 2000

En mi carácter de Contador Público Independiente, ha su pedido y para su presentación ante la Secretaría Electoral de la Capital Federal, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

1. Información Objeto de la Certificación

Balance especial al 31 de Octubre de 1999 del Partido Autonomista, así como el Estado de Recursos y Gastos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha.

2. Tarea Profesional realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a comprobar que los Estados Contables detallados en 1 se encuentran transcriptos en los folios números 18 a 19 del Libro de Inventario y Balances N° 01 rubricado el 25 de Junio de 1992.

Por otra parte, dejo expresa constancia que las tareas realizadas para emitir una certificación no me permiten opinar sobre los criterios de valuación y exposición aplicados en los estados contables.

3. Certificación

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que los estados contables individualizados en 1 han sido transcriptos en el libro rubricado mencionado en 2.

4. Información adicional requerida por disposiciones legales

Adicionalmente informo que al 31 de Octubre de 1999, según surgen de las registraciones contables no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

Dr. MANUEL DIEGO MORALES, Contador Público (U.A.J.F.K.), C.P.C.E.C.F. Tomo 211 Folio 195.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Buenos Aires, 12/6/2000 01 O T. 57 Legalización Nº 479023.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/6/2000 en BALANCE de fecha 31/10/1999 perteneciente a PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL para ser presentada ante SECRETARIA ELECTORAL DE CAP. FED., que se corresponde con la que el Dr. MORALES MANUEL DIEGO tiene registrada en la matrícula CP T° 0211 F° 195 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de Diciembre de 1999

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Ejercicio Economico Nº 08 Finalizado el 31 de Diciembre de 1999
Expresado en Moneda Corriente a la fecha de Cierre

ACTIVO	
Activo Corriente	
Caja	8444,55
Bco Nación Cta Cte	9260,42
Total Activo Corriente	17704,97
Activo No Corriente	
Total Activo Corriente	
Total del Activo	17704,97
PASIVO	
Pasivo Corriente (No existe)	
Pasivo No Corriente (No existe)	
Deudas Fiscales	
Total Pasivo No Corriente	
Total del Pasivo	
PATRIMONIO NETO	
Según Estado de Evolución	17704,97
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	17704,97

CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio Economico Nº 08 Finalizado el 31 de Diciembre de 1999

Expresado en Moneda Corriente de la fecha de cierre

CONCEPTO		
Ingresos del Ministerio del del Interior		199149,83
Total de Recursos		199149,83
Publicidad	14985,00	
Alquileres	25600,00	
Movilidad y Viaticos	22,30	
Papeleria, Impresos y Fotocopias	6584,90	
Honorarios Juridicos	23000,00	
Honorarios Juridicos	24500,00	
Gastos Bancarios	448,14	
Asistencias Economicas Diversas	6250,39	
Gastos de Lunch	6042,00	
Gastos de Mantenimiento de edifcios	3088,65	
Representación y Organización de Eventos	72200,00	
Servicios	3208,20	
Gastos Varios Menores	482,30	
Total de Gastos	186411,88	186411,88
Superavit del Periodo		**12737,95**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Por el Ejercicio Economico Nº 08 finalizado el 31de Diciembre de 1999

	Capital Social	Resultados Acumulados	Total Pat. Neto
Saldos al Inicio	0,00	4967,02	4967,02
Superavit del ejercicio		12737,95	12737,95
Saldos al Cierre		17704,97	17704,97

Ver Certificación del 31/01/2001.

Dr. MANUEL DIEGO MORALES, Contador Público (U.A.J.F.K.), C.P.C.E.C.F. T° 211, F° 195.

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES

Sr. Presidente del
PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL
Callao 143 1er. Piso
Capital Federal

Buenos Aires, 31 de enero de 2001.

En mi carácter de Contador Publico Independiente, ha su pedido y para su presentación ante la Secretaría Electoral de la Capital Federal, certifico la informacion detallada en el apartado siguiente.

1. Información Objeto de la Certificación

Estado de Situación Patrimonial del Partido Autonomista al 31 de Diciembre de 1999, así como el Estado de Recursos y Gastos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha.

2. Tarea Profesional realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a comprobar que los Estados Contables detallados en 1 se encuentran transcriptos en los folios números 18 a 22 del Libro de Inventario y Balances N° 01 rubricado el 25 de Junio de 1992.

Por otra parte, dejo expresa constancia que las tareas realizadas para emitir una certificacion no me permiten opinar sobre los criterios de valuación y exposición aplicados en los estados contables.

3. Certificación

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que los estados contables individualizados en 1 surgen de Registros Contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con Normas legales vigentes y los mismos se encuentran transcriptos en el libro rubricado mencionado en 2.

4. Información adicional requerida por disposiciones legales

Adicionalmente informo que, al 31 de Diciembre de 1999, según surgen de las registraciones contables no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

Dr. MANUEL DIEGO MORALES, Contador Público (U.A.J.F.K), C.P.C.E.C.F. Tomo 211 Folio 195.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 7/2/2001 01 O T. 79 Legalización Nº 219736.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 31/1/2001 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL para ser presentada ante SECR. ELECTORAL DE LA CAP. FED., que se corresponde con la que el Dr. MORALES MANUEL DIEGO tiene registrada en la matrícula CP T° 0211 F° 195 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de Diciembre de 2000

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Ejercicio Económico Nº 09 Finalizado el 31 de Diciembre de 2000
Expresado en Moneda Corriente a la fecha de Cierre

ACTIVO	
Activo Corriente	
Caja	$ 19.207,45
Bco Nación Cta Cte	$ 129,83
Total Activo Corriente	$ 19.337,28
Activo No Corriente	
Total Activo Corriente	
Total del Activo	$ 19.337,28
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Alquileres a Pagar	$ 1.050,00
Total Pasivo Corriente	$ 1.050,00
Pasivo No Corriente (No existe)	
Total Pasivo No Corriente	
Total del Pasivo	$ 1.050,00
PATRIMONIO NETO	
Según Estado de Evolución	$ 18.287,28
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	$ 19.337,28

CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio Económico Nº 09 Finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
Expresado en Moneda Corriente de la fecha de cierre

CONCEPTO		
Ingresos del Ministerio del Interior		$ 60.490,06
Total de Recursos		$ 60.490,06
Publicidad	$ 4.169,00	
Alquileres	$ 12.600,00	
Movilidad y Viaticos	$ 1.962,36	
Gastos Bancarios	$ 320,65	
Tareas administrativas y Relac. Pub.	$ 19.480,00	
Servicios de Computación	$ 19.500,00	
Servicios	$ 1.875,74	
Total de Gastos	$ 59.907,75	$ 59.907,75
Superavit del Período		$ 582,31
Ajuste Ejercicio Anterior	$ 375,54	$ 375,54
Superavit Total		$ 206,77

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Por el Ejercicio Económico Nº 09 finalizado el 31 de Diciembre de 2000

	Capital Socia	Resultados Acumulados	Total Pat.Neto
Saldos al Inicio		$ 17.704,97	$ 17.704,97
Ajuste Ejerc. Anterior.		$ 375,54	$ 375,54
Superavit del Ejercicio		$ 206,77	$ 206,77
Saldos al Cierre		$ 18.287,28	$ 18.287,28

Ver Certificación de fecha 14/09/2001.

RONALD E. RODRIGUEZ, Contador Público - UBA - tomo XCVIII - folio 59 C.P.C. Eco. C. Fed.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente del
PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL
Callao 143 1er. Piso Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Gerencia de la entidad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I) ESTADOS CONTABLES

a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2000.

b) Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la responsabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Gerencia.

III) DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL al 31 de diciembre de 2000, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables.

IV) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) Los estados auditados concuerdan con los registros contables del Partido los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.

b) Al 31de diciembre de 2000 y según consta en sus registros contables la entidad no adeuda suma alguna a la AFIP, por no tener personal en relación de dependencia.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2001.

RONALD E. RODRIGUEZ, Contador Público - UBA - Tomo XCVIII - Folio 59 C.P.C. ECO. C. FED.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 21/9/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 281583.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/9/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. RODRIGUEZ RONALD EDUARDO, 20-07592732-2 tiene registrada en la matrícula CP T° 0098 F° 059 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en caracter de socio de : Soc. T° F° — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 2/01 N° 373.741 v. 2/01/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ASOCIACIONES SINDICALES: Personal de empresas de correos. Encuadramiento — Proyecto de resolución — Viabilidad — DICTAMEN JURIDICO — Concepto.

PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL: Nunciatura Apostólica Hotel — Proyecto de construcción.

ASOCIACIONES SINDICALES: Personal de empresas de correos. Encuadramiento — Proyecto de resolución — Viabilidad — DICTAMEN JURIDICO — Concepto.

Expte. N° 1798/01 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, 24 de octubre de 2001 - (Dictámenes 239:252)

No obstante algunas modificaciones en el Considerando y en el Visto de la medida propiciada, no existen otros reparos que formular al proyecto de resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, por el que se instruye a las Direcciones Nacionales de Asociaciones Sindicales y de Negociación Colectiva —también de ese Ministerio— para que procedan a encuadrar sindical y colectivamente al personal que presta servicios en las empresas de correos en todas sus formas, ello en virtud de que dicho proyecto ha sido elaborado por un organismo con competencia especialmente atribuida en la materia; la medida propuesta tiene sustento normativo que torna lícito, cierto y jurídicamente posible a su objeto, y que constituye el antecedente de Derecho que le sirve de causa; además se encuentra debidamente motivada y se ajusta a la finalidad tenida en mira por las normas atributivas de competencia. Asimismo, antes de su emisión, ha tomado intervención el servicio jurídico del organismo de cuya órbita emana la iniciativa, por lo que se han respetado los procedimientos esenciales que hacen al elemento forma del acto.

El dictamen jurídico no puede constituir una mera relación de antecedentes ni una colección de afirmación dogmáticas, sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuada a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las informa, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (conf. Dict. 197:61; 202:89; 212:39).

Expte. N° 1798/01. Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos; 24 de octubre de 2001. (Dictámenes 239:252).

Expte. N° 1798/01 c/Agregados s/acumular
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 24 OCT. 2001

SEÑORA MINISTRA DE
TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION
DE RECURSOS HUMANOS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al proyecto de resolución de ese ministerio —cuya copia obra en forma inmediatamente anterior al presente dictamen—, por el que se instruye a las Direcciones Nacionales de Asociaciones Sindicales y de Negociación Colectiva —

también de ese ministerio— para que procedan a encuadrar sindical y colectivamente al personal que presta servicios en las empresas de correo en todas sus formas.

— I —

EL PROYECTO EN ANALISIS

1.1. El proyecto en ciernes se enmarca en la política estatal tendiente a optimizar el objetivo de la productividad y la eficiencia en la prestación del servicio público postal.

1.2. En tal sentido, se invoca en su Considerando que:

a) Existen antecedentes de problemas de encuadramiento sindical y convencional relacionados con la actividad, y principalmente, con el correo oficial (v. párrafo primero).

b) La Ley N° 23.697 (B.O. 25-9-89) facultó al Poder Ejecutivo Nacional a convocar a negociaciones colectivas a fin de modificar y adecuar aquellas cláusulas de convenios colectivos de trabajo susceptibles de afectar los objetivos de la productividad y la eficiencia (v. párrafo cuarto) .

c) Por Decreto N° 265/97 (B.O. 25-3-97) se dispuso la privatización del servicio postal, a cuyo fin se llamó a Licitación Pública Nacional e Internacional en los términos del Pliego de bases y condiciones aprobado por dicha norma, en el marco de la Ley N° 23.696 (B.O. 23-8-89) y de la desregulación del servicio postal establecida por el Decreto N° 1187/93 (B.O. 16-6-93), ratificada por el Decreto N° 115/97 (B.O. 7-2-97) (v. párrafo sexto).

d) Por Decreto N° 840/97 (B.O. 11-9-97) se otorgó a Correo Argentino S.A. la concesión de todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía prestados por ENCOTESA, los restantes que estaba obligada o facultada a realizar y todos los que resultaran afines con dichos servicios en el marco jurídico vigente (v. párrafo séptimo).

e) El pliego de la licitación contemplaba que ENCOTESA, previo a la fecha de entrega, denunciaría todos los convenios colectivos de trabajo que alcanzaban a sus dependientes, a fin de que el concesionario pactase con la autoridad sindical que correspondiere las condiciones laborales de su personal (v. párrafo décimo tercero).

f) ENCOTESA denunció los mencionados convenios ante el ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y solicitó la iniciación de las negociaciones tendientes a la concertación de una nueva convención colectiva entre el concesionario y las entidades gremiales pertinentes (v. párrafo décimo cuarto).

g) Las asociaciones sindicales signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo N° 80/93-E se opusieron a dicha denuncia, lo que sumado a la pretensión de la Federación Nacional de Trabajadores, Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de aplicar el Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/89 a la actividad del correo privado, retrasó hasta el presente la concreción de una nueva negociación para modificar el primero de los convenios mencionados (v. párrafo décimo quinto).

h) La empresa Correo Argentino S.A. denunció que el Convenio Colectivo N° 80/93-E contenía una serie de disposiciones que la hacían operar en situación de desigualdad en relación con el resto de los prestadores del servicio postal (v. párrafo décimo séptimo).

i) Dicha empresa manifestó que resultaron infructuosas las gestiones llevadas a cabo a los fines de pactar con todas las agrupaciones de trabajadores representativas del personal, condiciones laborales modernas acordes con la realidad del mercado y simétricas con la de los trabajadores de las empresas con las que debe competir (v. párrafo vigésimo).

j) En el Expediente N° 1.018.192/98 se dictó la Resolución M.T.y S.S. N° 722 del 12 de octubre de 1999 que ordenó a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales resolver la cuestión de encuadramiento sindical (v. párrafo vigésimo primero).

k) En virtud del Decreto N° 1040/01 (B.O. 28-8-01), Correo Argentino S.A. se encuentra legitimada para peticionar el encuadramiento sindical y convencional pretendido, conforme las pautas sentadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa 'SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION C/MINISTERIO DE TRABAJO' (v. párrafo vigésimo cuarto).

l) En los términos de la Ley N° 14.250 (B-O. 20-10-53) corresponde convocar a las comisiones negociadoras a fin de que acuerden las condiciones laborales que se consideren adecuadas al mercado en el que participa Correo Argentino S.A., en el marco de la legislación laboral vigente y en el respeto del derecho de los trabajadores representados por las correspondientes entidades gremiales (v. párrafo vigésimo quinto).

m) Resulta procedente adoptar una resolución respecto del encuadramiento sindical y convencional de toda la actividad postal, de acuerdo a los lineamientos sentados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las causas 'SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION C/ MINISTERIO DE TRABAJO' y FEDERACION OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES s/queja expediente administrativo' por las sentencias del 13 de agosto de 1996 y 21 de noviembre de 2000, respectivamente (v. párrafo vigésimo noveno).

n) La medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las leyes números 23.551 (B.O. 22-4-88), 14.250 y 25.250 (B.O. 2-6-00), y por el Decreto N° 1040/01 (v. párrafo trigésimo primero).

2. En ese marco teleológico, la iniciativa dispone:

a) Instruir a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales para que proceda, dentro del plazo de veinte días, a encuadrar sindicalmente al personal que presta servicios en las empresas de la actividad de correo en todas sus formas, debiendo citar previamente a todas las entidades sindicales de cualquier grado con personería gremial y representativas de ese personal, de conformidad al criterio sentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa 'FEDERACION OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES s/queja expediente administrativo', para que comparezcan y tomen intervención en el término de cinco días bajo apercibimiento de resolver con las constancias existentes y con la participación de los que se presenten (v. art. 1°).

b) Instruir a la Dirección Nacional de Negociación Colectiva para que proceda a citar dentro del plazo de diez días posteriores al cumplimiento de lo establecido en el artículo primero, a las empresas y entidades sindicales de cualquier grado con personería gremial y representativas de su personal, para constituir las comisiones negociadoras de los convenios colectivos de la actividad de correo en todas sus formas (v. art. 2°).

c) Que dicha negociación deberá concluir dentro de los treinta días contados a partir de la convocatoria establecida en el artículo precedente (v. art. 3°).

— II —

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, tras reseñar el acto proyectado y destacar su trascendencia jurídica y económica, aconsejó solicitar la intervención de esta Procuración del Tesoro, a fin de ...determinar la posición uniforme y definitiva del Estado Nacional respecto de la problemática planteada.

Para ello tuvo en cuenta, además, que el titular de esta Casa había asumido el patrocinio letrado en la causa Correo Argentino S.A. c/Estado Nacional (PEN) s/daños y perjuicios, Expediente N° 26.548/00, en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1 (v. fs. 2/10).

2. En ese estado, se solicita la opinión de esta Casa (v. fs. 1).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1.1. En primer lugar cabe destacar que el servicio jurídico de ese ministerio no ha emitido una opinión acabada y fundada sobre el proyecto en ciernes.

En efecto, la intervención que le cupo en estas actuaciones no satisface mínimamente los recaudos de un asesoramiento, que dé cuenta de la realización de un pormenorizado análisis sobre la cuestión y que aporte, junto a las demás constancias del expediente, los elementos de juicio necesarios para arribar a las conclusiones que darán sustento a la resolución definitiva.

En este sentido, cabe recordar que según esta Procuración del Tesoro, el dictamen jurídico no puede constituir una mera relación de antecedentes, ni una colección de afirmaciones dogmáticas, sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuada a la luz de las normas jurídicas vigentes y de los principios generales que las informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (v. Dictámenes 197:61; 202:89 y 212:39, entre otros).

1.2. La circunstancia antes apuntada justificaría, por sí, la devolución de estos actuados a fin de que el citado servicio jurídico tome una nueva intervención según los parámetros que surgen de la doctrina de esta Casa.

No obstante, la trascendencia jurídica, económica e institucional de la cuestión planteada amerita que, a título de excepción y colaboración, me expida sobre el proyecto de acto en trámite.

2.1. Sentado ello, observo que como ya se adelantara, la medida en ciernes persigue optimizar el objetivo de la productividad y la eficiencia en la prestación del servicio público postal, para lo cual propone lograr un encuadramiento sindical y colectivo del personal que presta servicios en las empresas de la actividad postal en todas sus formas.

2.2. A tal fin, se expresan las razones de hecho y de derecho que avalan la medida proyectada, destacándose entre ellas, la actual existencia de dos regímenes colectivos de trabajo que rigen la misma actividad (N° 80/93-E y N° 40/89), con los consecuentes conflictos que de ello se deriva a raíz de las diferentes condiciones laborales contempladas para el personal del sector.

Se resalta también que, pese a dicha circunstancia, las gestiones llevadas a cabo a los fines de pactar con todas las agrupaciones de trabajadores representativas del personal condiciones laborales modernas acordes con la realidad del mercado, habían resultado infructuosas.

3. Se observa así, que las razones invocadas como sustento de la medida, y que fueran reseñadas supra en el punto 1.2. del Capítulo 1 de este dictamen, resultan válidas y atendibles, y dan razón suficiente al acto en trámite.

También se observa que las medidas propiciadas resultan adecuadas para el cumplimiento de su finalidad.

4.1. No obstante, se advierte la existencia de distintos párrafos del Considerando en los que se invocan cuestiones que no guardan una directa vinculación con la finalidad perseguida por la medida proyectada y que, además, conllevan un análisis de cuestiones que están siendo debatidas en sede judicial, en la causa Correo Argentino S.A. c/Estado Nacional (PEN) s/daños y perjuicios, Expediente N° 26.548/00, en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1.

Tal es el caso de los párrafos quinto, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo noveno, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno del Considerando, por lo que se propone su eliminación.

4.2. Se observa, por otra parte, que las cuestiones tratadas en dichos párrafos exceden el marco del contrato de concesión celebrado entre el Estado Nacional y la empresa Correo Argentino S.A. enmarcándose, en consecuencia, en el campo de la responsabilidad extracontractual.

En tal sentido, estos párrafos proponen analizar elípticamente cuestiones que implican un reconocimiento de la responsabilidad extracontractual del Estado Nacional, lo que se encuentra vedado por el Decreto N° 28.211/44, en tanto excluye la posibilidad de que el Poder Ejecutivo admita por vía de gestión administrativa, la responsabilidad, del Estado en reclamaciones por daños y perjuicios que se promuevan con motivo de hechos o accidentes en que sean parte sus empleados o agentes (v. art. 1°).

5. Asimismo, se aconseja:

a) Incorporar en el párrafo sexto del Considerando la palabra Nacional a continuación de Licitación Pública.

b) Modificar la redacción del párrafo vigésimo tercero del Considerando, el que quedará redactado de la siguiente manera: Que en estas circunstancias, el Estado Nacional debe velar por la no configuración de situaciones conflictivas que atenten contra la prestación eficiente del servicio postal.

c) Eliminar la frase en competencia del párrafo vigésimo sexto del Considerando.

d) Reemplazar en el Visto de la medida y en los párrafos vigésimo sexto y trigésimo primero, la cita normativa referida a la Ley N° 14.250, por la Ley N° 14.250 texto ordenado por Decreto N° 108/88.

e) Eliminar del Visto la cita que se hace del Decreto N° 1560/98.

6. Por último, y sin perjuicio de lo expuesto, en mi carácter de Director del Cuerpo de Abogados del Estado (v. art. 2° de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954) destaco que no comparto los conceptos vertidos en los párrafos del Considerando cuya eliminación aquí propicio.

— IV —

CONCLUSION

Con las salvedades expuestas, no encuentro otros reparos que formular al dictado del acto propiciado, toda vez que:

a) El Proyecto ha sido elaborado por un organismo con competencia especialmente atribuida en la materia.

b) La medida propuesta tiene el sustento normativo que torna lícito, cierto y jurídicamente posible a su objeto, y que constituye el antecedente de Derecho que le sirve de causa; además, se encuentra debidamente motivada y se ajusta a la finalidad tenida en mira por las normas atributivas de competencia.

c) Antes de su emisión, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del organismo de cuya órbita emana la iniciativa, así como esta Procuración del Tesoro de la Nación, por lo que se han respetado los procedimientos esenciales que hacen al elemento forma del acto.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL: Nunciatura Apostólica — Hotel — Proyecto de construcción.

Expte. N° 18.983/01 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 24 de octubre de 2001 - (Dictámenes 239-257).

Las disposiciones de la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas de 1961 no constituyen un obstáculo para la construcción de un hotel de alta categoría en un predio colindante con el de la Nunciatura Apostólica. No existe una obligación internacional concreta que impida o imponga restricciones a las construcciones a realizarse en terrenos lindantes con las representaciones diplomáticas. Dicha conclusión no implica desconocer el respeto de la normativa internacional en juego, ni la supremacía que ésta tiene sobre la legislación interna a partir de la reforma constitucional del año 1994 (art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional). Tampoco importa oponer el derecho interno a la normativa internacional, situación vedada por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, precisamente porque no constituye un supuesto alcanzado por la normativa internacional.

No se advierte que la construcción de un paseo de compras y de un hotel colindante con la Nunciatura Apostólica sean actos que constituyan una real y efectiva afectación a la seguridad, tranquilidad y dignidad de las sedes diplomáticas, o que tengan entidad suficiente para serlo, ni que constituya por sí amenaza o peligro alguno, ni un supuesto de peligro abstracto o potencial. En esta línea de razonamiento, lastima a la lógica admitir que la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 avance sobre situaciones no previstas ni queridas por el legislador, de manera tal de hacerla extensiva a supuestos de configuración meramente hipotética, ya que no sólo el peligro o acción dañosa no se ha concretado, sino que ni siquiera se sabe a ciencia cierta si ello se producirá. El proyecto se enmarca en el artículo 19 de la Constitución Nacional, en tanto constituye un emprendimiento que se ajusta a la normativa vigente, y de ningún modo ofende al orden y a la moral pública, ni perjudica derechos de terceros. La obligación asumida por los Estados parte de la referida Convención no pudo ser de tal amplitud que obligue a garantizar ante perjuicios meramente hipotéticos, al punto de restringir el ejercicio de aquellos derechos individuales que su ordenamiento interno garantiza, como es el derecho de propiedad (art. 17 de la Constitución Nacional).

Expte. N° 18.983/01. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; 24 de octubre de 2001. (Dictámenes 239:257).

Expte. N° 18.983/01
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 24 OCT. 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO
DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:

En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la controversia suscitada en torno al proyecto de construcción de un hotel de alta categoría en un predio colindante con el de la Nunciatura Apostólica.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. En distintas oportunidades el Nuncio Apostólico expresó al Gobierno Argentino su firme oposición al proyecto en ciernes.

Ello así por considerar, esencialmente, que las pretendidas obras atentaban contra las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del año 1961—de la que son partes la Argentina y la Santa Sede— que establecen el deber del Estado Argentino de velar por la seguridad, tranquilidad y dignidad de las misiones diplomáticas.

En apoyo de su posición, adjuntó las firmas de embajadores de distintos países (v. fs. 23/24, 39/41, 54/55, 77/81 y 87/91).

2. De su lado, la postura oficial es la que surge de los siguientes antecedentes:

2.1. En el ámbito local:

a) El Informe de la Secretaría de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dando cuenta de la aprobación de los planos de la obra por ajustarse a la normativa local vigente.

También se destacó que el proyecto contaba con la opinión favorable del Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales y del Consejo Asesor de Planificación Urbana, que se había expedido el Certificado de Aptitud Ambiental y que la Nunciatura había tenido intervención en el proceso previo a la toma de decisión (v. fs. 45/49).

b) El dictamen del Procurador General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires expresando la no aplicación, en la especie, de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 (espec. art. 22) por hallarse referida al funcionamiento de las sedes diplomáticas y por no interferir ... ni tangencialmente, en las esferas de competencia en materia urbanística y constructiva, reguladas en los Códigos de Planeamiento Urbano y de la Edificación, respectivamente, de carácter local (v. fs. 51/53).

2.2. En el ámbito nacional:

a) El Dictamen N° 239/01 de la Dirección General de Consejería Legal de ese ministerio, señalando que no se encontrarían afectadas las obligaciones internacionales de la República Argentina por cuanto el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires había ... actuado de conformidad con la normativa que rige la condición jurídica de los locales de las sedes diplomáticas, y ha tenido en consideración la particular situación de la Nunciatura Apostólica, en tanto fue materia de consultas específicas habida cuenta que la misma Nunciatura y el predio sujeto al permiso de construcción están sometidos a un régimen legal especial.

En dicho asesoramiento, también se destacó que el mero hecho del establecimiento de un hotel en un predio lindante con una representación diplomática no alcanzaría, por sí mismo, a constituir una violación a las obligaciones internacionales previstas en la citada Convención, en especial la que establece el deber del Estado receptor ... de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad (art. 22, inc. 2), por cuanto no existe una obligación internacional concreta que impida o imponga restricciones a las construcciones a realizarse en esos terrenos.

Asimismo, se señaló que la Nunciatura había tenido conocimiento de la realización de la obra, y que había participado en el proceso de consultas y evaluación relacionado con su autorización, todo lo cual surgía del informe del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, antes reseñado.

Por último, se aconsejó recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 94/107).

b) El Dictamen N° 809/01 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese ministerio compartiendo, en lo esencial, el de la Dirección General de Consejería Legal ya referido.

Por el contrario, no coincidió con lo afirmado por la Procuración General por entender que la cuestión en ciernes no debía ser evaluado sólo en mérito a las normas locales vigentes en materia de urbanismo, sino también contemplando la normativa internacional que, en el caso, es la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Analizado su articulado (arts. 22 y 25), el servicio jurídico estimó que el establecimiento del hotel que se pretende no constituía, en sí mismo, un elemento perturbador de la tranquilidad, seguridad y dignidad de la misión, y que no cabía admitir una obligación genérica de impedir en cabeza del Estado por hechos que potencialmente podrían generar situaciones que pudieran afectar la misión.

En tal orden de ideas, concluyó que ....la obligación asumida por los estados parte de la referida Convención no pudo ser de tal amplitud que obligue a garantizar ante perjuicios meramente hipotéticos al punto de restringir el ejercicio de aquellos derechos individuales que su ordenamiento interno garantiza, como en el caso, el de propiedad (artículo 17 C.N.) (v. fs. 109/115).

3. En ese estado, se requiere la intervención de esta Casa (v. fs. 117).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

NORMATIVA APLICABLE

Adelanto mi opinión coincidente con la del servicio jurídico preopinante, en cuanto a que las disposiciones de la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas de 1961 no constituyen un obstáculo a la realización del proyecto en ciernes, por lo que no se encuentra comprometida la responsabilidad internacional del Estado Nacional.

Ello así, por las razones que paso a exponer:

1. Del informe de la Secretaría de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de fojas 45/49 surge que:

1.1. El proyecto de la obra cuya realización se pretende consiste en el reciclaje del llamado Palacio Duhau, lo que incluye la construcción de un paseo de compras y de un hotel.

1.2. Dicho proyecto fue sometido al análisis y consideración de los organismos técnicos competentes en la materia, a saber:

a) El Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales, integrado por representantes de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires —Sociedad Central de Arquitectos—, el Comité Argentino del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios —ICOMOS Argentina—, el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Argentino, el Instituto Argentino de Investigación de Historia de la Arquitectura y Urbanismo y el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo.

b) El Consejo Asesor de Planificación Urbana.

1.3. Los citados organismos elaboraron estudios de preservación patrimonial y de impacto ambiental, constituido este último, por estudios de impacto de tránsito, infraestructura, urbanístico, riesgos de incendio, residuos, efluentes gaseosos y plan de mitigación de obras y de preservación patrimonial, para expedir finalmente el Certificado de Aptitud Ambiental aprobado por Resolución N° 138 del 3 de julio de 2001 de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 123, constituida por los Secretarios de Desarrollo Económico, de Planeamiento Urbano y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

1.4. Dichos organismos ...prestaron expresa conformidad al registro de los planos del proyecto.

1.5. Asimismo, los planos de la obra fueron analizados por la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro y registrados tras la verificación del estricto ... **estricto cumplimiento de la normativa del Código de Planeamiento Urbano** y de los contenidos de la Disposición N° 418-DGPeIU-2000.

1.6. Tras la intervención de dichos organismos, las obras fueron autorizadas.

2.1. La intervención que le cupo a los organismos técnicos con competencia en la materia dando cuenta del ajuste del proyecto en cuestión a la normativa vigente en materia urbanística, así como los estudios realizados que avalan dicha circunstancia, me exime de efectuar cualquier tipo de consideración al respecto.

2.2. Por otra parte, el mencionado apego normativo del proyecto en ciernes no ha sido objeto de cuestionamiento en el expediente por parte de la Nunciatura Apostólica, quien sólo se ha limitado a señalar la pretendida oposición de las obras a las disposiciones de la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas de 1961, resultando ésta la cuestión a elucidar y sobre la que, en consecuencia, emitiré mi parecer.

3.1. Cabe entonces recordar que por Decreto Ley N° 7672/63 (B.O. 19-9-63) se aprobó —entre otras— la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas en Viena el 18 de abril de 1961 y suscripta por la República Argentina en esa misma fecha (v. art. 5°).

Dicha Convención, en lo que aquí interesa, prevé que:

a) ... 1. Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión.

2. **El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.**

3. Los locales de la misión, su mobiliario y demás bienes situados en ellos, así como los medios de transporte de la misión, no podrán ser objeto de ningún registro, requisa, embargo o medida de ejecución (v. art. 22, el resaltado no es del original).

b) El Estado receptor dará toda clase de facilidades para el desempeño de las funciones de la misión (v. art. 25).

3.2. Coincido con lo sostenido por la Dirección General de Consejería Legal de ese ministerio —intérprete natural de la normativa internacional— en cuanto a que las normas antes transcriptas apuntan a permitir el libre funcionamiento de las misiones diplomáticas en el país, procurando evitar los actos de los particulares que, en forma actual o inminente, constituyan una real y concreta restricción, alteración o amenaza a dicho funcionamiento.

Adviértase, en este sentido, que —tal como allí se expresa— en el seno de la Comisión de Derecho Internacional que preparó el proyecto de la Convención que fuera aprobada por la Conferencia de Viena de 1961, ... Las discusiones sobre el párrafo 2 (del art. 22) mostraron una coincidencia general en que se referían al deber de protección especial **contra actividades de terceros que pusieran en peligro la misión tales como manifestaciones populares u otros disturbios de orden público** (la aclaración entre paréntesis y la negrita es mía).

Concordantemente con ello —se agrega— los autores destacan ...el deber del Estado de garantizar que los particulares no penetren en los locales de las misiones, impedir manifestaciones hostiles y evitar otras acciones similares que puedan causar daños o turbar la tranquilidad o dignidad de la misión (v. cita de doctrina en nota al pie de fs. 100).

Va de suyo entonces que la normativa en comentario establece el deber del Estado de velar porque no se produzcan actos que constituyan una real y efectiva afectación a la seguridad, tranquilidad y dignidad de las sedes diplomáticas, o que tengan entidad suficiente para serlo.

No se advierte que la construcción de un paseo de compras y de un hotel revista esas características, ni que constituya por sí amenaza o peligro alguno, ni un supuesto de peligro abstracto o potencial.

En esta línea de razonamiento, lastima a la lógica admitir que la normativa reseñada avance sobre situaciones no previstas ni queridas por el legislador, de manera tal de hacerla extensiva a supuestos de configuración meramente hipotética, ya que no sólo el peligro o acción dañosa no se ha concretado, sino que ni siquiera se sabe a ciencia cierta si ello se producirá.

4. En virtud de lo anteriormente expuesto, no encuentro que la realización de la obra que se pretende constituya uno de los supuestos que los países signatarios de la Convención de Viena 1961 hayan querido prever y evitar.

Ni el acto de construir un hotel, ni el hotel construido propiamente dicho, reitero, constituyen por sí supuestos de peligro que atenten contra el libre, seguro y digno funcionamiento de la misión diplomática, sin que pueda otorgársele válidamente dicha condición sobre la base de elucubraciones puramente hipotéticas y potenciales.

Por el contrario, el proyecto se enmarca claramente en el artículo 19 de la Constitución Nacional, en tanto constituye un emprendimiento que se ajusta a la normativa vigente, y de ningún modo ofende al orden y a la moral pública, ni perjudica derechos de terceros.

Como bien apunta el servicio jurídico preopinante, la obligación asumida por los Estados parte de la referida Convención no pudo ser de tal amplitud que obligue a garantizar ante perjuicios meramente hipotéticos, al punto de restringir el ejercicio de aquellos derechos individuales que su ordenamiento interno garantiza, como en el caso, el de propiedad (artículo 17 C.N.).

No existe así, una obligación internacional concreta que impida o imponga restricciones a las construcciones a realizarse en terrenos lindantes con las representaciones diplomáticas.

5. La conclusión a la que aquí se arriba no implica desconocer el respeto de la normativa internacional en juego, ni la supremacía que ésta tiene sobre la legislación interna a partir de la reforma constitucional del año 1994 (v. art. 75, inc. 22).

Tampoco importa oponer el derecho interno a la normativa internacional, situación vedada por Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (v. art. 27) —en tanto expresa que Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado...—, precisamente porque como ha quedado expuesto, el sub examine no constituye un supuesto alcanzado por la normativa internacional.

— III —

CONCLUSION

En virtud de las consideraciones expuestas opino que las disposiciones de la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas de 1961 no constituyen un obstáculo para la construcción de un hotel de alta categoría en un predio colindante con el de la Nunciatura Apostólica.

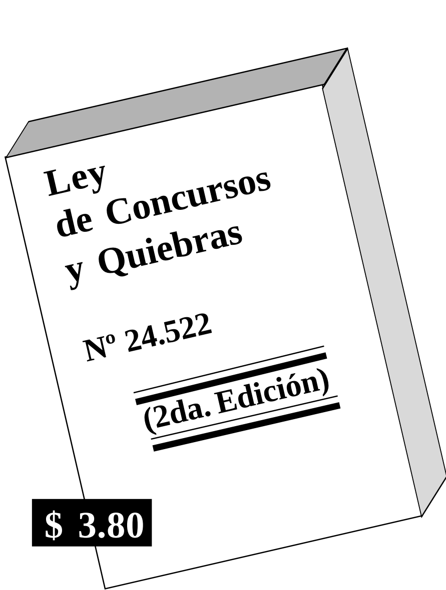
Así lo dictamino.

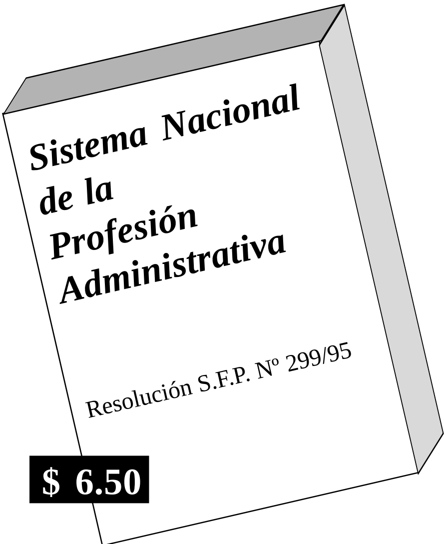
ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación



SEPARATAS

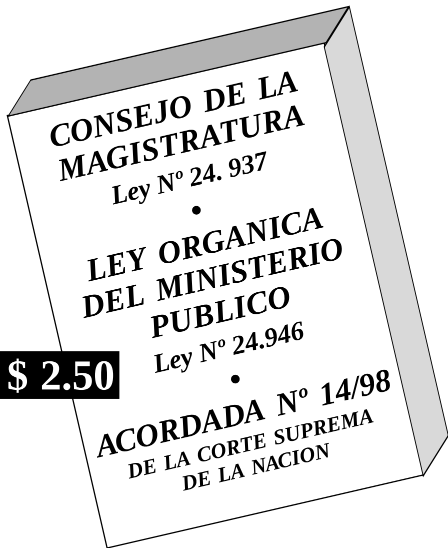
EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

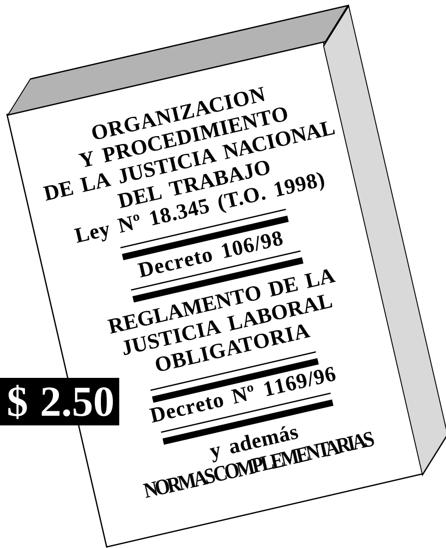














VENTAS:

Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs.
Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.
Av. Corrientes 1441, de 10.00 a 15.45 hs.

Boletín Oficial de la República Argentina

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 21 de enero de 2002 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social) a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones o no a ser colocadas mediante oferta pública o privada, dentro o fuera del Programa a que se hace referencia en el punto siguiente del orden del día, por la suma de hasta dólares estadounidenses cien millones (u$s 100.000.000) o su equivalente en otras monedas. Determinación de particularidades de la emisión que deba resolver la asamblea en relación a sus términos y condiciones incluyendo, sin carácter limitativo, época de emisión, moneda, monto, plazo, tasa de interés, precio, forma y condiciones de colocación y de pago, solicitud de autorización de oferta pública o colocación privada de las obligaciones negociables en Argentina y/o en el exterior del país. La negociación de las obligaciones negociables en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, en su caso, relación o precio de conversión, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que se fijen pudiendo asimismo transferir dicha emisión a fideicomisos financieros en el marco de la ley 24.441. Consideración de la delegación en el directorio de las facultades precedentemente mencionadas como así también las correspondientes a la firma y aprobación de toda la documentación relacionada con la transacción. Autorización para que el directorio subdelegue las facultades antes enunciadas.
3°) Ampliación del Programa para la emisión de obligaciones negociables aprobado por Resolución N° 11.964 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 13-11-1997 y Asamblea General Ordinaria de la sociedad de fecha 11-8-1997, a obligaciones negociables convertibles en acciones. Ratificación de la vigencia de dicho Programa.
4°) Modificación de los artículos, cuarto, duodécimo y decimooctavo del estatuto social.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Reconquista 823, Piso 7° de Capital Federal a los fines de su inscripción en el libro del Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9:00 a 18:00 hs. y hasta el día 16 de enero de 2002 inclusive.

e. 26/12/2001 N° 27.905 v. 2/1/2002

ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE SACI e I

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.C.I. e I a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 2002, a las 17.00 hs. en José Pedro Varela 3231, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la resolución del Directorio del 19 de diciembre de 2001 por la que se decidió la presentación del concurso preventivo de la sociedad y resolución de continuar con dicho trámite en los términos del artículo 6 de la ley 24.522, otorgando al Presidente facultades para que efectúe las presentaciones que determina dicha ley y oportunamente oferte la correspondiente propuesta de acuerdo preventivo a los acreedores.

La segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, en el mismo domicilio, a las 18.00 hs. Asimismo, se recuerda a los Señores accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre de 2001.

Presidente – Jorge Aníbal Gangemi

e. 31/12/2001 N° 27.867 v. 7/01/2002

"C"

COLECTIVEROS UNIDOS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de COLECTIVEROS UNIDOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 2002 en el salón social sito en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del "Acuerdo de Gerenciamiento Societario" de la empresa TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A. (línea 99), por parte de la empresa COLECTIVEROS UNIDOS S.A. (Línea 106) dentro del marco legal previsto en el art. 2° —último párrafo— del Decreto N° 656/94, acorde lo enunciado en la Resol. 46/2001 de la Secretaría de Transporte.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Juan José Ziccarello

e. 27/12/2001 N° 287 v. 3/1/2002

CORBELLA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 7 de enero de 2002 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria en Lavalle 1616, piso 9 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Presentación de propuesta concursal, conforme a lo dispuesto por el Juez en el Expediente "CORBELLA Y CIA. S.A. s/Concurso" el 6/12/01.
3°) Rectificación de balances 98/99 por falsedad, y aprobación balances 98/99/2000.
4°) Remoción del director Jorge Hugo Capriatta, con causa, por tener interés contrario a la sociedad, por favorecer los créditos de su suegro Sr. Alberto Corbella, a través de Valle Angosto S.A. y Youghal Trading S.A., y por el evidente mal desempeño del cargo que se demuestra con las constancias de su cuenta particular.
5°) Designación de Director/es, ya sea por remoción, ya sea por vencimiento de mandato, y designación de director suplente.
6°) Promoción de acciones de responsabilidad y daños y perjuicios contra el director Jorge Hugo Capriata, y promoción de acciones penales por administración fraudulenta, entre otras.
7°) Promoción de acciones de nulidad por simulación de la supuesta Hipoteca con Valle Angosto S.A., y cuyo verdadero titular sería Alberto L. Corbella.
8°) Promoción de acciones de nulidad por simulación de la supuesta prenda con Banco Sudameris, y cuyo verdadero titular sería Alberto L. Corbella.
9°) Otorgamiento de nuevo poder a favor del Estudio Cichelli.

Vicepresidente - Carlos Antonio Scrugli

e. 27/12/2001 N° 27.933 v. 3/1/2002

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del veintiuno (21) de noviembre de 2002, se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día diecisiete (17) de enero de 2002 a las diez (10) horas y en la sede social de la empresa, calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 9, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Social N° 44.
3°) Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. Directores.
4°) Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. Síndicos.
5°) Elección de Directores por el término de dos (2) ejercicios sociales.
6°) Elección de Síndicos por el término de un (1) Ejercicio Social.
7°) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

N.B. Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (depósito de acciones).

Presidente - Marcelo Daneil Violante

e. 26/12/2001 N° 9700 v. 2/1/2002

"E"

E. A. BALBI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de E. A. BALBI E HIJOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de enero de 2002, en la sede social de Venezuela 1370, Capital Federal, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.950 inciso 1 para el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Distribución de los resultados asignados.
5°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
6°) Fijación del número de Directores.
7°) Designación de Directores por el un nuevo período estatutario.
8°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.

Vice-Presidente – Rodolfo H. Terrile

e. 31/12/2001 N° 28.031 v. 7/01/2002

ELECTROMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 2002, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 413, 6° Piso, 1er. Cuerpo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001. Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001 por $ 19.700 (total remuneraciones), en exceso de $ 19.700 sobre límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general.
7°) Destino de los Resultados no Asignados.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
9°) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
10) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 2002 y fijación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Rivadavia 413, 6° Piso, 1er. Cuerpo, Capital Federal, horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 21 de enero de 2002, inclusive.

Presidente – Sergio Tasselli

e. 31/12/2001 N° 27.982 v. 7/1/2002

ELEVADORES MAR DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 2002, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 246, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001. Aprobación de la gestión de Directorio y Sindicatura.
3°) Destino de los Resultados Acumulados.
4°) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Sarmiento 246, piso 2° de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 9 de enero de 2002 en el horario de 10.00 a 15:00 horas.

Síndico - Pablo C. Fornés

e. 26/12/2001 N° 27.883 v. 2/1/2002

"F"

FERTIGRAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 2002 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Florida 253, Piso 1, Of. "4" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el Acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores Sres. Guillermo Angel Desiervi y Eduardo Efraín Desiervi y la Directora suplente Sra. Susana Miranda de Desiervi.
3°) Designación, en su caso, de los reemplazantes para completar mandato. El Directorio.

Presidente – Guillermo Desiervi

e. 31/12/2001 N° 28.012 v. 7/1/2002

FRISAC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 2002 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 550, 4° piso, frente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 238, Ley 19.550) en Av. Corrientes 550, 4° piso, frente, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles, cerrándose el Registro de Asistencia el día 14 de enero de 2002 a las 18 horas.

Presidente - Horacio Galaz Enriquez

e. 27/12/2001 N° 27.952 v. 3/1/2002

"I"

INTERNATIONAL COVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de enero de 2002 a las 10 horas, y en segunda convocatoria a las 10.30 horas, en Reconquista 575, piso 7° (Cfte.), Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Legalidad y constitución de la Asamblea.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la memoria y balance general Estado de resultados, del ejercicio cerrado al 30 de agosto de 2001.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio de acuerdo al balance practicado.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Obtención de Capital: Modificación del art. 4° del estatuto social, a fin de aumentar el capital social por sobre el quíntuplo (arts. 118 y 235 L.S.).
7°) Elección de directores y reemplazo de la Directora suplente renunciante.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 2° párrafo L.S. con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la Asamblea.

Presidente – Carlos Alberto Pampillo

e. 31/12/2001 N° 28.015 v. 7/01/2002

"L"

L. GUILLON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de enero de 2002, a las 18:00 horas, en el local social sito en la calle C. Pellegrini 1043 —1° piso— de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentación artículo 234 inc. 1° Ley N° 19.550, ejercicio N° 8 cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Retribuciones al Directorio, artículo 261, 4° párrafo, Ley N° 19.550, por el ejercicio 2000/01.
5°) Consideración de Resultados del Ejercicio.
6°) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Director - Alejandro Sergio Matlob

e. 27/12/2001 N° 27.921 v. 3/1/2002

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 2002 a las 10 horas en Bouchard 680, piso 12° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Elección de un Director Titular por los accionistas tenedores de Acciones de Adjudicatarios, y de un Director Titular y dos Directores Suplentes por los accionistas tenedores de Acciones de Participación, en reemplazo de los Directores renunciantes, y para completar el mandato de los salientes.

Presidente - Saúl A. Torres

e. 26/12/2001 N° 27.898 v. 2/1/2002

"S"

SONICO S.A.

CONVOCATORIA

(N° de Registro IGJ 1.680.841). Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de enero de 2002 en la calle Reconquista 336, 2° piso, Capital Federal, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente y Director Unico de la Sociedad, consideración de su gestión, y elección del reemplazante.

Presidente - Nicolás Petreanu

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación en Reconquista 336, piso 2°, Capital Federal (art. 238 de la Ley 19.550).

e. 27/12/2001 N° 27.931 v. 3/1/2002

"T"

TEKNOPRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas TEKNOPRES S.A. en liquidación 5 días en 1° y 2° llamado, intervalo 1 hora, 18-01-02 Asamblea Ordinaria, 10 hs., Av. Belgrano 367, piso 11°, Cap. Fed.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación 2 accionistas firma acta;
2°) Consideración gestión directorio y sindicatura arts. 275 y 298 ley 19.550;
3°) Consideración documentos 9° Ejerc. Econ., art. 234 1° de la ley 19.550;
4°) Aprobación resultado ejercicio. Renuncia a honorarios. Fijación honorarios síndicos;
5°) Fijación número y miembros directorio y sindicatura. Consideración Patrimonio Social negativo. Comunicación a IGJ para reducción tasa anual. El presidente.

Presidente – Roberto B. F. Baccanelli

e. 31/12/2001 N° 9741 v. 7/01/2002

TRAILERGAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase en primera y segunda convocatorias a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de enero de 2002, a las 15 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio comercial de ruta nacional N° 5, Km. 263 –Nueve de Julio – Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la propuesta de compra venta del inmueble designado como Parcela 7-b circunscripción XV – Sección B – chacra 162 – ruta nacional N° 5, km. 263 – Ciudad de Nueve de Julio – Pcia. de Bs. As.
2°) Designación de un accionista para suscribir la documentación necesaria a fin de perfeccionar la operación de venta (boleto, escritura traslativa de dominio, etc.), percibir importes, otorgar recibos y todo otro trámite que la ley y el acto requieren.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. El Directorio.

Director – Héctor M. Mel

e. 31/12/2001 N° 27.988 v. 7/01/2002

TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 2002, en el salón social sito en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación e dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del "Acuerdo de Gerenciamiento Societario" de la empresa TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A. (línea 99), por parte de la empresa COLECTIVEROS UNIDOS S.A. (línea 106), dentro del marco legal previsto en el art. 20° —último párrafo— del Decreto N° 656/94, acorde lo enunciado en la Resol. 46/2001 de la Secretaría de Transporte.
3°) Consideración de la reforma del artículo 4° del estatuto social por el aumento del capital social a $ 4.600.000, mediante la capitalización de la cuenta "Aportes Irrevocables en efectivo" para futuras suscripciones efectuadas por el accionista "COLECTIVEROS UNIDOS S.A." de $ 4.100.000, conforme la resolución del Directorio de fecha 18/12/2001 Acta N° 211. Autorizar al Directorio a efectuar la emisión de acciones respectiva.
4°) Consideración de la renuncia por parte del socio aportante "COLECTIVEROS UNIDOS" al derecho que le pudiera corresponder como acreedor de la sociedad ante cualquier eventualidad, hasta tanto sea inscripto el aumento de Capital Social. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Juan José Ziccarello

e. 27/12/2001 N° 286 v. 3/1/2002

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. para celebrarse en Avda. Santa Fe 4636, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de enero de 2002 a las 12:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la solicitud de formación de concurso preventivo de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. y su continuación.

NOTA IMPORTANTE: Los accionistas deberán cursar la notificación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con la debida anticipación (Ley 19.550, art. 238).

Director - Sergio Tasselli

e. 27/12/2001 N° 27.943 v. 3/1/2002

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. para celebrarse en Avda. Santa Fe 4636, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de enero de 2002 a las 10:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la solicitud de formación de concurso preventivo de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. y su continuación.

NOTA IMPORTANTE: Los accionistas deberán cursar la notificación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con la debida anticipación (Ley 19.550, art. 238).

Director - Sergio Tasselli

e. 27/12/2001 N° 27.944 v. 3/1/2002

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A. para celebrarse en Avda. Santa Fe 4636, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de enero de 2002 a las 11:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la solicitud de formación de concurso preventivo de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A. y su continuación.

NOTA IMPORTANTE: Los accionistas deberán cursar la notificación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con la debida anticipación (Ley 19.550, art. 238).

Director - Sergio Tasselli

e. 27/12/2001 N° 27.942 v. 3/1/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"P"

Angel Orlando Vera martillero público y corredor con domic. en Pte. José Evaristo Uriburu N° 578, 2° Piso, Of. 11 de Cap. Fed. Avisa que: ha quedado nula y sin efecto la venta publicada del 11/12 al 27/12/01 bajo n° 27.164 por el negocio de calle PARAGUAY N° 4339 PU., 4345 Pl. PB. Capital Federal. Reclamos de Ley en su ofna.

e. 31/12/2001 Nº 27.983 v. 7/1/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FIPLASTO Sociedad Anónima

Se hace saber que FIPLASTO S.A., con sede social en Alsina 756, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 3/5/1946, bajo el N° 163, al folio 203 del libro 47, Tomo A de Estatutos Nacionales, ha resuelto absorber la totalidad del saldo negativo de la cuenta "Resultados No Asignados", mediante la afectación de los saldos de las cuentas "Reserva Legal" y "Ajuste de Capital". La absorción del saldo negativo, fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de FIPLASTO SA, celebrada el 30 de noviembre de 2001. Conforme surge de los respectivos Balances Especiales cerrados al 30 de junio de 2001, el capital de la sociedad se mantiene en $ 12.000.000, l activo es de $ 47.825.502, su pasivo $ 27.701.129, el saldo de la cuenta "Reserva Legal" $ 0, y la cuenta "Ajuste de Capital" $ 8.124.373. Se publica este edicto por tres días a los efectos previstos en la Res. Gral. 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, y los arts. 203, 83 inc. 3 y concordantes de la ley 19.550.

Autorizado - Thomas Henshaw

e. 31/12/2001 Nº 28.033 v. 3/1/2002

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA Y SUPERMERCADO ARENALES S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3º) de la Ley 19.550, se hace saber que:

Sociedad Absorbente: SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/08/1918 bajo el Nº 78, Lº 39, Fº 479, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Sociedad Absorbida: SUPERMERCADO ARENALES S.A., con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 05/10/01 bajo el Nº 13.784, Lº 16, Tomo de Sociedades por Acciones.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente; SUPERMERCADO ARENALES S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 09/11/01 y aprobado por Asamblea Extraordinaria de SUPERMERCADO ARENALES S.A. y de SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, de fecha 10/12/01 y 13/12/01, respectivamente. La fusión se realiza en base a los balances cerrados el 30 de septiembre de 2001, resultando a dicha fecha los siguientes valores:

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA: Total del Activo $ 338.665.115; Total del Pasivo $ 168.336.784; Total del Patrimonio Neto $ 170.328.331.

SUPERMERCADO ARENALES S.A.: Total del Activo $ 6.726.165; Total del Pasivo $ 5.441.113; Total del Patrimonio Neto $ 1.285.052.

El capital social de la sociedad absorbente asciende a $ 23.000.000 no correspondiendo proceder a aumentar el capital social en razón que la misma es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

El domicilio para la recepción de oposiciones se fija en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Federico Braun

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 19/12/2001 al 21/12/2001.

e. 31/12/2001 Nº 27.547 v. 3/1/2002

SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A.

R.P.C. 14/11/79, bajo el N° 4077, L° 90, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica que a los fines dispuestos por el Artículo 204 de la ley 19.550 se hace saber por tres días, que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas del 19/12/01, "SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A." resolvió: a) reducir el capital social de $ 44.078.772 a $ 31.802.772, cancelando 12.276.000 acciones preferidas, nominativas no endosables de $ 1 v/n y de un voto cada una; b) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado como sigue: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 31.802.772 representado por 31.802.772 acciones de $ 1 valor nominal cada una". Reclamos de Ley: M. T. de Alvear 624, Piso 1°, Capital Federal. Atención: Dr. Alfredo L. Rovira.

Autorizado - Enrique Schinelli Casares

e. 31/12/2001 N° 7295 v. 3/1/2002

"T"

TURISMO RIO DE LA PLATA S.A.

CESION FIDUCIARIA

Se notifica por 3 (tres) días que con fecha 6 de diciembre de 2001, TURISMO RIO DE LA PLATA S.A. ha cedido fiduciariamente, mediante Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía suscripto entre TURISMO RIO DE LA PLATA S.A., como Fiduciante, BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A., como Fiduciario, y Provincia Leasing S.A. como beneficiario, y bajo el marco normativo previsto en el Título I de la ley N° 24.441, a BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A., con finalidad de garantía, la propiedad fiduciaria de la totalidad de los derechos, títulos e intereses presentes o futuros sobre los importes recaudados por los Agentes de Pago originados en contratos suscriptos o que suscriba en el futuro para la prestación de servicios turísticos propios de su operatoria comercial. La cesión fiduciaria mencionada tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por TURISMO RIO DE LA PLATA S.A. frente al referido Beneficiario en virtud de Contratos de Leasing suscriptos, las derivadas del Contrato Fideicomiso, y aquellas obligaciones que resuelva garantizar en el futuro a través de la inclusión de Beneficiarios Adicionales.

Gerente General BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. - Pablo A. Meilinger

e. 31/12/2001 N° 28.003 v. 3/1/2002

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 12.106 caratulados "KLEIMAN, EDUARDO NESTOR s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado N° 4 del fuero en los términos del art. 196 del CPP, notifica a EDUARDO NESTOR KLEIMAN (DNI 12.924.588) y a LILIANA KLEIN (DNI 13.807.304) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 12 de noviembre de 2001… desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Néstor E. Lucas, para que en el término de quince días, mediante un peritaje de su especialidad, determine: a) Si las firmas libradoras de los cheques de pago diferido N° 528-60723623, 528-64577930 y 528-64577936, correspondientes a la cuenta corriente N° 007/8437/10 de la Sucursal Villa Crespo del BankBoston, pertenecen al puño y letra de alguno de los autorizados a operar en la misma, tomando como elementos indubitables a tal fin los originales de los registros de firmas de la cuenta en cuestión. b) Si existe identidad escritural entre las grafías y las firmas obrantes en los anversos y reversos de los cheques pagados en aquella misma cuenta corriente, acompañados por la entidad girada a fs. 204. c) Si existe identidad escritural entre las grafías obrantes en los anversos de los cheques de pago diferido N° 528-64577930 y 528-64577936 del BankBoston, y las inscripciones manuscritas insertas en los comprobantes de pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos agregados a fs. 2/9 de la Carpeta Interna N° 100.200 —DGR— 99 de la Dirección General de Rentas del G.C.B.A., reservada en Secretaría, aclarando asimismo si fueron efectuadas con un mismo elemento escritural; y d) Si se realizaron tareas de alteración sobre el texto impreso en los comprobantes mencionados en el punto anterior, especialmente en sus campos destinados al "Apellido y Nombres o Razón Social", "Domicilio Fiscal", "Número de Inscripción" y "N° de CUIT", mediante borrado e incorporación de otra inscripción con posterioridad a su emisión. Notifíquese…". Fdo. Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.

Secretaría, 30 de noviembre de 2001.

e. 26/12/2001 N° 373.463 v. 2/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO D'ARANNO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 28/12/2001 N° 27.936 v. 2/1/2002

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAA BLANCA ESTELA y de MEJIA NESTOR RAUL, en los autos "SAA, BLANCA ESTELA y MEJIA, NESTOR RAUL s/Sucesión Ab Intestato". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Marcos Galmarini, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/7/2001 al 11/7/2001.

e. 31/12/2001 Nº 1934 v. 3/1/2002

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica, cita a los herederos de CALABRO, MIGUEL ANGEL para que en el término de cinco días se presenten a estar a derecho en los autos JULIO MORASCHI S.A. c/CALABRO MIGUEL ANGEL s/Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2001.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 31/12/2001 N° 7318 v. 2/1/2002

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel Horacio Russo, sito en calle Uruguay 714, P. 6°, Capital Federal, cita por diez días a ELENA FORTABAT para que comparezca en los autos caratulados "RALSTON PURINA ARGENTINA S.A. c/FORTABAT, ELENA s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 1336/00), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 31/12/2001 N° 27.844 v. 2/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635 piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "LOPEZ GABRIEL HORACIO c/DE LORENZO LUCIA y Otros s/Cancelación" Expte. N° 83.349/2001, ha resuelto "Buenos Aires, 29 de agosto de 2001 ... dispónese la cancelación de dos pagarés con cláusula sin protesto por la suma de U$S 10.000, de vencimiento 27 de agosto y 27 de septiembre de 1998 a nombre de GABRIEL HORACIO LOPEZ y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense los edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 Dec. ley 5965/63). Fdo. Rodolfo Herrera, juez. Son firmantes de los pagarés SILVIA LUCIA DE LORENZO y LUIS CARLOS DA FONSECA CASTRO y endosante ALBERTO PASCUAL CATOLINO.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/12/2001 N° 27.169 v. 4/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, a cargo del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a LUIS ANGEL RODEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 26.924, seguida por infracción a la ley 24.270, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.

e. 26/12/2001 N° 373.558 v. 2/1/2002

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, a cargo del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a NIDIA MABEL LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 26.009, seguida por infracción a los artículos 247 y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.

e. 26/12/2001 N° 373.560 v. 2/1/2002

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, a cargo del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a ERNESTO MAXIMO DELLA CHIESA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 23.248, seguida por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.

e. 26/12/2001 N° 373.504 v. 2/1/2002

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 39.300 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OSVALDO ANIBAL ESCOBAR bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 26/12/2001 N° 373.578 v. 2/1/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.365 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a JORGE ANTONIO RODRIGUEZ, para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 26/12/2001 N° 373.579 v. 2/1/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.077 seguida por el delito de daño. Cita y emplaza: a JOSE LUIS HANSEN del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de diciembre de 2001. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a JOSE LUIS HANSEN, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.

e. 26/12/2001 N° 373.476 v. 2/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a VICTOR DANIEL VALLEJO (argentino, nacido el 19/11/82 en Capital Federal, hijo de Elsa Esther Vallejo, DNI 29.921.022, domiciliado en Acevedo 991, 7° "C" de esta Ciudad) a comparecer ante la Secretaría Nro. 4 del tribunal a su cargo —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 2190/01, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 17 de diciembre de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 26/12/2001 N° 373.500 v. 2/1/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, notifica a MATVEI MARGATCHEV por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa N° 10.262/01 caratulada "MARGATCHEV MATVEI s/Inf. Ley 23.737" se resolvió "///nos Aires, 19 de diciembre de 2001. Cítese por edictos a MARGATCHEV a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día con el objeto de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 19 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosu Larumbe, secretario federal.
e. 27/12/2001 N° 373.630 v. 3/1/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. BLAS ARGENTINO LESCANO (titular del DNI N° 4.546.777) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de que de recibirle ampliación de su declaración indagatoria en la causa N° 2208/00, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 19 de diciembre de 2001.
Cristina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 27/12/2001 N° 373.631 v. 3/1/2002

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal N° 5, a cargo del Dr. Noberto Oyarbide, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa N° 13.140/01 caratulada "KAZGUDENIAN JOAQUIN y Otros s/Inf. Ley 23.737", hace saber a ROBERTO RAFAEL VILLAGRA (argentino, de 20 años de edad, DNI 31.431.577, hijo de Pascual Antonio y Rosa E. Gómez, nacido el 14 de abril del año 1981, soltero, empleado, domicilio conocido en San Juan 3650, dpto. 12 de esta Ciudad), que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría N° 10, 19 de diciembre de 2001.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 31/12/2001 N° 373.686 v. 3/1/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° Piso, de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "BIANCHINI GUSTAVO FABIO y Otros s/Inf. Ley 23.737" que se sigue a BIANCHINI GUSTAVO FABIO por Inf. Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretara su rebeldía y se ordenara su inmediata captura.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 27/12/2001 N° 373.629 v. 3/1/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.402/01, caratulada "TORRES SERGIO ANDRES y Otras s/Inf. Ley 23.737" notifica a la Sra. ROMINA BOLZAN, argentina, nacida el 18/12/75, D.N.I. N° 24.873.480, que con fecha 21/11/01, se resolvió sobreseerla en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.)
Federico Novello, secretario.
e. 27/12/2001 N° 373.648 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 18.053/01, caratulada "PAIZ CARLOS MARCELO s/Infracción Ley 23.737" hace saber a DIEGO GASTON MARTINEZ, titular del DNI N° 31.153.692, que con fecha 13 de noviembre del año en curso este tribunal resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el delito no fue cometido por el imputado, con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336, inciso 4 del CPPN).
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 28/12/2001 N° 373.650 v. 4/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 18.053/01, caratulada "PAIZ CARLOS MARCELO s/Infracción Ley 23.737" hace saber a GASTON ALEJANDRO CAÑAL, titular del DNI N° 29.246.659, que con fecha 13 de noviembre del año en curso este tribunal resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el delito no fue cometido por el imputado, con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336, inciso 4 del CPPN).
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 28/12/2001 N° 373.652 v. 4/1/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JUAN CARLOS DIAZ PAREDES, sin DNI, nacido el 12 de junio de 1971 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Asdon y de Hortensia Paredes, con último domicilio conocido en la calle Melo 4977, primer piso, departamento 15 de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezcan ante estos estrados, en relación a la causa n° 7372/01, que se le sigue por la supuesta infracción a la ley 22.362 caratulada "DIAZ PAREDES, JUAN CARLOS s/Infracción Ley 22.362" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 18 de diciembre de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/12/2001 N° 373.632 v. 3/1/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, notifica por intermedio del presente a ANACLETO RAMIRO RAMIREZ de lo dispuesto en la causa N° 7313/97, caratulada "MOYA MONTAÑO, RENE y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos" en trámite ante la Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Diego Slupski y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 10 de diciembre de 2001... reitérese edicto en los términos de fs. 429, fijándose audiencia para el día 5 de febrero del próximo año a las 10 hs... ///nos Aires, 28 de septiembre de 2001... fíjese nueva audiencia... a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292 del C.P.N., haciéndole saber que podrá presentarse con su abogado, aclarando los hechos e indicando las pruebas que puedan ser útiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención...". Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal. Ante mí: Diego Slupski, secretario. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 23, 10 de diciembre de 2001.
e. 27/12/2001 N° 373.641 v. 3/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 28, Secretaría Nº 142 de la Dra. María Rita Acosta, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA NOEMI LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra Fraudulenta bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
María Rita Acosta, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24 al 27/12/2001.
e. 31/12/2001 Nº 373.369 v. 3/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001. Cítese por edicto a publicar por el término de cinco días a ANGEL ROBERTO CABRERA, quien a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) deberá comparecer ante este Juzgado el día miércoles 13 de febrero del año 2002 a las 8,30 horas. Fdo.: Carlos Liporace, Juez Nacional. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria". Domicilio del Juzgado Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso de esta Ciudad de Buenos Aires.
e. 31/12/2001 Nº 373.618 v. 7/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a HILDA NOEMI PENELLA a comparecer a este Tribunal en la audiencia que ha sido fijada para el próximo 6 de febrero del año 2002 a las 10.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001." "......cítese por edicto por el término de cinco días a HILDA NOEMI PENELLA, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 6 de febrero del año 2002, a las 10.00 horas...". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 31/12/2001 Nº 373.625 v. 7/1/2002

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita en causa Nº 5173, caratulada: "PRIETO EDUARDO OSVALDO y Otro s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a GABRIEL ADRIAN VIGNERA (DNI Nº 20.005.879), a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: María Inés Carbajales, secretaria interina. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
e. 31/12/2001 Nº 373.773 v. 7/1/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, 11 de diciembre de 2001. ...Cítese a JORGE PAGNOTTA, por edictos, a fin de prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Guillermo J. Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: María Inés Carbajales, secretaria.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
e. 31/12/2001 Nº 373.823 v. 3/1/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría Nro. 15 cita y emplaza por un día (1) día al Sr. MIGUEL ANGEL BRIOZZO (DNI 8.319.620) Para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3999 caratulada "ANA su denuncia s/Contrabando ANGELUS SCA" bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer su captura. A continuación se transcribe el auto que así lo dispone: "nos Aires, 10 de diciembre de 2001. En atención a las reiteradas incomparecencias de MIGUEL ANGEL BRIOZZO a las audiencias fijadas en autos a fin de recibírsele declaración indagatoria, desconociéndose el lugar de residencia del nombrado dispónese su citación y emplazamiento por un día mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (art. 150 del CPP). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Eduardo H. Guaita, secretario.
e. 31/12/2001 Nº 373.814 v. 7/1/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN JOSE GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del CP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 4 de diciembre de 2001....II) Cítese por edictos a ADRIAN JOSE GOLDBERG a efectos que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la audiencia que se fija para el día 18 de febrero de 2002 a las 10 horas. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 31/12/2001 Nº 373.820 v. 7/1/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa N° 53.526, caratulada: "VARGAS JAVIER RICARDO - Uso Doc. Pco. Automotor Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JAVIER RICARDO VARGAS, con último domicilio conocido en Corrientes y Bancalari de la Ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correc-cional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 12 de diciembre de 2001.
Eduardo E. Maitegui Marcó, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.502 v. 2/1/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 5TA. NOMINACION SANTIAGO DEL ESTERO

Sra. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación de la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, sito en Palacio de Tribunales, calle Absalón Rojas N° 545, autos: "LAS CHARATAS S.A. c/LANUSSE ADOLFO s/Prescripción Aquisita Veinteañal". Cita y emplaza al Sr. ADOLFO LANUSSE para que dentro del término de veinte días, ampliados en razón de la distancia, comparezca al proceso a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar en su lugar al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese dos veces. Boletín Oficial de Capital Federal. Diario de mayor circulación de Capital Federal.
Santiago del Estero, 19 de diciembre de 2001.
Mónica A. De Castillo Sola, pro-secretaria.
e. 31/12/2001 N° 27.996 v. 2/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	19/12/2001	JORGE ANTONIO RAMOS	3	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	18/12/2001	WALTER CHAVEZ LLANOS	2	Nº 105.231/2001
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	10/12/2001	FRANCISCO EDUARDO DELGADO	3	-

e. 31/12/2001 Nº 188 v. 3/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	21/12/2001	ALFREDO HECTOR LEMA DE PEDRO	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	14/12/2001	BLANCA MILAGROS CARCELEM UGARTE —LIBRETA CIVICA PERUANA N° 21.526.3837—	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	14/12/2001	FLOR QUISPE PEREDA y/o FLOR DE MARIA JACINTO SALAZAR —DNI 93.963.206—	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	10/12/2001	MARIA FERNANDA BALARATTI	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	21/12/2001	CLAUDIO SURACE (TITULAR DEL D.N.I. 23.126.527, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN S.M. DEL CARRIL 3284, 2° “A” DE ESTA CIUDAD)	5	ROBO Y ENCUBRIMIENTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	21/12/2001	ALBERTO ANIBAL VILLAGRA	5	ESTAFA

e. 31/12/2001 N° 189 v. 7/1/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre del 2001, se decretó la quiebra de SROUR DANIEL EDGARDO JACOB - CUIT 20-12086451-4, en la que se designó síndico a la Dra. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590 (Tel. 15-4145-0244), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/12/2001 Nº 373.713 v. 7/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre del 2001, se decretó la quiebra de ALONSO CELESTINA - CUIT 27-93445638-1, en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbron 5742 Dto. “5” Tel. 4642-3202, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/12/2001 Nº 373.712 v. 7/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre del 2001, se decretó la quiebra de NERTEC S.R.L., CUIT 30-64475363-4 en la que se designó síndico al Dr. Julio Cecilia Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 31/12/2001 Nº 373.711 v. 7/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre del 2001, se decretó la quiebra de ELEVAR S.A. CUIT N° 30-64292553-5, en la que se designó síndico al Dr. Norberto J. Volpe, con domicilio en Maipú 859 piso 8° (Tel. 314-0406), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/12/2001 Nº 373.710 v. 7/1/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Av. Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados “INPRO S.A. s/Concurso Preventivo” comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de INPRO S.A., en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 de la ley 24.522. Síndico designado: Dr. Santiago Manuel Quieben, con domicilio en la calle Esmeralda N° 783, piso 3° Of. “B” de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 4 de abril de 2002, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 15 de mayo de 2002 y 1° de julio de 2002 respectivamente. El día 24 de octubre de 2002 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 27.820 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao N° 635, 6° piso, Capital Federal, en los autos caratulados “FRUCHTER JOSE ENRIQUE s/Quiebra”, hace saber que con fecha 23 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de FRUNCHTER, JOSE ENRIQUE CUIT (20-075963177-4). Las verificaciones deberán ser presentadas por ante el síndico contador Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723, piso 6°, Capital Federal hasta el día 28 de febrero de 2002. Fíjanse los días 12 de abril de 2002 y 24 de mayo de 2002, respectivamente para que el síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 373.590 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados “STEEL TEC S.R.L. s/Concurso Preventivo” con fecha 16 de noviembre de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de STEEL TEC S.R.L. Síndico designado Gercovich Rosa, con domicilio en Tucumán 540, 2° piso, Dto. “7”, Tel. 4394-8239/4322-4187. Fíjase plazo hasta el día 15 de marzo 2002, para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. La sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 2 de mayo de 2002 y el correspondiente al estado general de los negocios, el día 13 de junio de 2002 (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Desígnase el día 14 de octubre de 2002 a las 10 hs. a los efectos de realizar audiencia informativa conforme el art. 45 de la L.C. que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vence el día 21 de octubre de 2002. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, diario La Razón y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 27/12 N° 27.912 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 cargo de la Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo del Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao N° 635, 6to. piso, Capital Federal, en los autos caratulados “KINDLER S.A. s/Quiebra”, hace saber a los acreedores de la fallida que con fecha 30 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de KINDLER S.A. (CUIT 30-69799158-8). Asimismo se hace saber que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico contador Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723, piso 6°, Capital Federal hasta el día 21 de marzo de 2002. Fíjanse los días 8 de mayo de 2002 y 19 de junio de 2002, respectivamente para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Blanca S. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/12/2001 Nº 373.705 v. 7/1/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de MARPAN S.R.L. designándose como síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5° “B” (4312-7326) ante quien los acreedores deberán presentar las

peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/5/02 y 24/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición el síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001… publíquense edictos…" Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.582 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de JOSE LUIS CASTAÑO designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715, piso 4° "E" (4315-1157/8) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29/4/02 y 18/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.583 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de FEDERICO EZEQUIEL CHOROVICZ designándose como síndico al contador Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9° (4814-0204), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/5/02 y 24/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.585 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de FELISA REGINA BERTISCH (DNI 4.240.196) designándose como síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, PB "A" (4781-1844) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/5/02 y 13/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.587 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de FRANCISCO ROMANO PROVENZANI (DNI 11.957.547) designándose como síndico a la contadora Flora Marcela Pazos, con domicilio en Montevideo 527, p. 1°, Of. 4, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de mayo de 2002 y 17 de junio de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 373.581 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Polo Olivera, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que en autos "NOVOMINSKY PEDRO JORGE y SABBAJ SARA EDITH S. de H. s/Concurso Preventivo" con fecha 11/12/2001 se ha decretado la conversión en concurso preventivo de la quiebra de NOVOMINSKY PEDRO JORGE y SABBAJ SARA EDITH Sociedad de Hecho, manteniéndose la síndico designada, Magdalena de la Quintana (Cerrito 1136, piso 9°, Cap. Fed., 4814-2827), fijándose el plazo para la verificación de créditos hasta el día 26/3/2002 y el período de exclusividad para el 7/10/2002. Se hace constar que NOVOMINSKY, PEDRO JOSE y SABBAJ SARA EDITH con socios ilimitadamente responsables. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 27/12 N° 27.966 v. 3/1/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de JORMI S.R.L., en la cual se designó síndico a la señora Domínguez, Beatriz con domicilio en la calle Avda. Rivadavia 2151, 9° H. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de marzo de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de mayo de 2002 y 20 de junio de 2002, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 28/12/2001 Nº 373.679 v. 4/1/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 2, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "CIOCAN ISAAC c/Concurso Preventivo", que con fecha 26/11/2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ISAAC CIOCAN (DNI N° 6.291.190) con domicilio en Malabia 3166, Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berisso, domiciliado en Paraguay 866, piso 9° "C" de esta Ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/2002, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 24/4/2002 y el informe art. 39 LC el 6/6/2002. La audiencia informativa se celebrará el día 4/9/2002 a las 8:30 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/12 N° 27.932 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHACRAS DEL OESTE S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel con domicilio en la calle Tucumán 1621, piso 1° Dto. "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16 de abril de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 373.490 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ALONSO RUBEN ALBERTO S.A.", cuyo síndico es el contador Augusto Fernández con domicilio constituido en la calle La Rioja 1746, p. 10 "9" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27/3/02. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.485 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NEMIROVSCHI RICARDO. El síndico designado es Martha Raquel Poliak, con domicilio en Lavalle 1527, piso 4° "16" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 1 de marzo de 2002; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.487 v. 2/1/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de "LARRAZABAL 3455 S.R.L." habiéndose designado síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, 9° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/2/2002 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 18/3/2002 y el art. 39 de la misma vence el día 2/5/2002. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4° de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 27/12 N° 373.628 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "PECAWE SACIF y A. s/Quiebra (promovido por PECAWE SACIF y A.) cuya quiebra se decretara con fecha 17 de diciembre de 2001. Que el síndico es el Sr. Sergio L. Novik con domicilio en Libertad 359, 4° "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/4/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/5/02 y 28/6/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 27/12 N° 373.634 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C.A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "TELECHANCE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 74.374, que con fecha 16/11/2001 se ha decretado la quiebra de "TELECHANCE S.A. – C.U.I.T. 30-68614982-6", cuyo domicilio se refiere a Av. Chorroarín 721, de esta Ciudad. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberá entregar al síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 5 (cinco) días, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en el término de cinco (5) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B", de esta Ciudad, hasta el 27 de febrero de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de abril de 2002 y 28 de mayo de 2002 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 28/12/2001 Nº 373.681 v. 4/1/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Se-

cretaría N° 15, interinamente a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB Capital Federal. Hace saber que por cinco días en autos caratulados: "CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION s/Concurso Preventivo" que con fecha 7/12/201 se ha abierto el concurso preventivo de CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, CUIT 30-52674912-6 y del Instituto Dr. José Ingenieros CUIT 33-61104297-9. Se ha designado síndico al Estudio Stolkiner y Asociados, con domicilio en Avda. Córdoba 1367 9° 41, Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 22/5/2002, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 5/7/2002 para presentar el informe del art. 35 LC; c) 3/9/2002, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 19/11/2002, a las 9.30 hs. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los del mes de diciembre de 2001. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
María Alicia Novoa, secretaria.

e. 31/12/2001 Nº 27.906 v. 7/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16, interinamente a mi cargo, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica que con fecha 11 de diciembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de TAD Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fíjase hasta el 14 de marzo de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Cont. Felipe Florio, con domicilio en Avda. de Mayo 1460, piso 2°, of. 12 bis Iz. El Síndico prestará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de abril de 2002 y 13 de junio de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 24 de setiembre de 2002 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
El secretario (int.).

e. 31/12/2001 Nº 27.885 v. 7/1/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de "HERRAMIENTAS DAVIDSON S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29/12/98 bajo el N° 16.218, en el L° 3° Tomo A, con domicilio en Carlos Pellegrini 1175, piso 3° "C". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Stella Maris Alonso con domicilio en Montevideo 536, piso 10, Dep. I, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15/3/02. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30/4/02 y 13/6/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18/4/02 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 27/12 N° 373.633 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de WOM CONSTRUCCIONES METALICAS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17/3/92 bajo el N° 1930 en el L° 110, T° A, con domicilio en Aráoz 2923, piso 2° Dep. 5. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Javier Marcelo Espiñeira con domicilio en Viamonte 783, piso 5°, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5/4/02. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 39 los días 20/5/02 y 3/7/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 13/5/02 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 26/12/2001 N° 373.600 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de PROMETRO S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 9/9/91, en el L° 110 T° A, con domicilio en Paraguay 776, Piso 3°. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Raúl José Abella con domicilio en Medrano 1775, Piso 10 D, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8/4/02. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 21/5/02 y 4/7/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10/5/02 a las 11,00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiera el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 28/12/2001 Nº 373.675 v. 4/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "ALROS S.A. s/Quiebra inscripta el 22/6/98, bajo el N° 4327 L. 1". Comunica por cinco días que: 1) con fecha 6 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de ALROS S.A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Pedro Luis Santa María, con domicilio constituido en Lavalle 1430 piso 2° "A" T.E. 4372-4973 de Capital Federal hasta el día 11 de marzo del 2001. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 26 de abril de 2002 y 20 de junio de 2002 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 7 de mayo del 2002 a las 11 horas.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 31/12/2001 Nº 373.685 v. 7/1/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Av. Callao N° 635, piso 5, comunica por 5 días que el 30 de noviembre de 2001 se procedió a la apertura del concurso preventivo de la "SUCESION DE BARANZELLI, NORBERTO (CUIT 27-07610314-9)". Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico, contador Jorge Guillermo Podestá, domiciliado en Reconquista 336, piso 8° Dto. "T", Capital Federal, hasta el día 20 de marzo de 2002. El síndico presentará el informe individual el 6 de mayo de 2002 y el informe general el 17 de junio de 2002. La audiencia informativa se realizará el 12 de septiembre de 2002 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 27/12/2001 N° 7278 v. 3/1/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Avda. Callao N° 635, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de HUGO LUIS FRESNO, decretado con fecha 27 de noviembre de 2001. Se ha designado como Síndico al contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en Avda. Córdoba N° 669, piso 1° "A" de esta ciudad, T.E. 4312-8088, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 26/12/2001 Nº 27.798 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "FAISER S.R.L. s/Concurso Preventivo", que el día 30 de noviembre de 2001 se declaró la apertura del concurso de "FAISER S.R.L.", habiéndose designado como síndico al Ctador. López, Alberto Enrique, con domicilio en la calle Alsina 756, piso 9° "B", Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán formular los pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 10-07-2002 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 04-09-2002 y 16-10-2002 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 12-03-2003, a las 12.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 26/12/2001 Nº 27.902 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de BAYLAND S.A. con CUIT N° 30-68774824-3, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Salvia Feliciano, con domicilio en la calle Av. Cordoba 1540 piso 10° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2002.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 26/12/2001 N° 373.538 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de FLORVIA S.R.L. con CUIT N° 33-69291562-9 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega el síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5°y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 9° "901", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6 de marzo de 2002
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 26/12/2001 Nº 373.544 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de PROMEDIO S.A. con CUIT N° 30-67740271-3 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Barbieri María Alejandra con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040, piso 5° G, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11 de marzo de 2002.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 28/12/2001 Nº 373.678 v. 4/1/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría nro. 28, sito en Av. Callao 635, piso 2do., de la Capital federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 4 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS MENDILAHARZU, CUIT nro. 20-08634613-4. Se hace saber a los Sres. Acreedores que hasta el 25/03/02 podrán verificar sus acreencia ante el síndico Estudio Etkin-Ferdman y Asociados, domiciliado en Lavalle 2016, 6, of. "12", Capital Federal. Audiencia Informativa 19-09-02, a las 10 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/12/2001 Nº 27.871 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de diciembre de 2001, en los autos caratulados "CASCONE MARCELO OSVALDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CASCONE MARCELO OSVALDO (D.N.I. 14.483.988), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7, del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de marzo de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de mayo de 2002 y el 20 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Av. Córdoba 1336, Piso 7° "20". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/12/2001 Nº 373.497 v. 2/1/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, por la Secretaría número 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con asiento en Avda. Callao 635, tercer piso, hace saber por el plazo de cinco días en autos "TRINCHERO, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" (CUIT 20-04826324-1) que el 6 del diciembre de 2001 se decretó su apertura, intimándose a todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación del 15 de noviembre de 2001 y a sus garantes, para que formulen su pedido de verificación al síndico, Dr. Luciano Rosano, en Av. Belgrano 615, 8° Piso "C", de 12 a 18

horas hasta el 5 de abril de 2002. Durante los diez días siguientes al vencimiento de dicho plazo, los acreedores que hubiesen pedido verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El síndico presentará al Juzgado un juego de copias de las impugnaciones recibidas dentro de las 48 hs. de vencido el plazo anterior, el informe que previene el art. 35 LCQ será presentado el 20 de mayo de 2002 y el correspondiente al art. 39, el 1° de julio de 2002. La audiencia informativa a los efectos del art. 45, tendrá lugar el 27 de septiembre de 2002, a las 12, mientras que el período de exclusividad fenecerá el 7 de octubre de 2002.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 26/12/2001 Nº 27.797 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con asiento en Avda. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, hace saber que con fecha 5 de diciembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE COMERCIAL E INDUSTRIAL, CUIT N° 30-54633739-8, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 93, Libro 55, T° A, Estatutos Nacionales de fecha 11/2/1963, con domicilio en Suárez 2815 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 20 de marzo de 2002, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Amaya y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1586, 5° piso "A", Capital Federal. El Sr. síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 6 de mayo de 2002 y del art. 39 el día 17 de junio de 2002. Señálase audiencia informativa para el día 13 de septiembre de 2002 a las 12:00 hs. a los efectos previstos por la LCQ 45. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 27/12 N° 27.916 v. 3/1/2002

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos REYNOSO HECTOR HORACIO s/Quiebra, L.E. 8.037.795, Expte. N° 24.367, que con fecha 13 de diciembre de 2001 se han fijado nuevas fecha. En consecuencia los acreedores del fallido deberán presentar ante el síndico designado en autos contador Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio constituido en Pte. Uriburu 720 3° A, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine) dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC. Los días 29 de mayo de 2002 y el 12 de julio de 2002 respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 26/12/2001 Nº 373.468 v. 2/1/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secret. N° 33 a cargo del Dr. Rafael T. Figueroa, sito en Talcahuano 550 Piso 6°, Capital Federal hace saber por 5 días que el 8 de noviembre se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO FABIAN PERALTA, CUIT 20-21983196-0. Síndico: Antonio G. Pennaccio, con domicilio en Corrales 6886, Cap. Fed., Tel. 4605-8313, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 20 de Marzo de 2002. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/12/2001 N° 27.796 v. 2/1/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría N° 37 del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "RODRIGUEZ DE MONTES MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo", se ha dictado el auto de apertura del concurso el 23/11/01, de ALBERTO ELOY MONTES, DNI: 4.951.745, fijándose hasta el día 02/04/02, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Aldo R. Markman, con domicilio en Adolfo Alsina 1441 3° P. Of "307" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 15/05/02 y 28/06/02 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 23/09/02 a las 10,30 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 26/12/2001 N° 27.811 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "MONTES ALBERTO ELOY s/Concurso Preventivo", se ha dictado el auto de apertura del concurso el 23/11/01, de Alberto Eloy Montes, CUIT: 20-04434706-8, fijándose hasta el día 02/04/02, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Aldo R. Markman, con domicilio en Adolfo Alsina 1441 3° P. Of "307" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 15/05/02 y 28/06/02 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 23/09/02 a las 10,30 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 26/12/2001 N° 27.809 v. 2/1/2002

El Juzgado Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 37, interinamente a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "GLANTZ AARON TOBIAS s/Quiebra Expte. 36.992", que con fecha 20 de noviembre de 2001, se ha decretado la quiebra del nombrado AARON TOBIAS GLANTZ, DNI 12.792.423; que ha sido designado síndico el contador Rodolfo Fernando Torella, con domicilio constituido en la calle Bulnes 2057 piso 1° Dto. E Cap. Fed. a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 27 de febrero de 2002. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12 de abril de 2002 y 27 de mayo de 2002, respectivamente. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2001.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 31/12/2001 Nº 373.715 v. 7/1/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados "CARTONERIA C. LEONHART S.A. s/Quiebra" Expte. N° 43.896 se hace saber que con fecha 18 de septiembre de 2001 se decretó la quiebra a CARTONERIA C. LEONHART S.A. (CUIT N° 30-57309778-1). Fíjase la del 06 de marzo de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la L.C., al síndico Roberto Alfredo Mazzarella en el domicilio de la calle Laprida 1411 9° "A" (1544008845) Capital Federal, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de abril de 2002 y el 03 de junio de 2002, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.534 v. 2/1/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría N° 41 con sede en Talcahuano N° 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROLANDO FELIX DIWAN, con CUIT 20-06082301-5 y con domicilio en Apolinario Figueroa N° 1791 de la Capital Federal, habiéndose designado síndico contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 01/04/2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 14/05/2002, 26/06/2002, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes del fallido que se encontraren en su poder. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 14/06/2002 y supletoriamente, la del día 25/06/2002, ambas a las 10,00 horas.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 31/12/2001 Nº 373.707 v. 7/1/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7-12-01 se decretó la quiebra de "AMEZQUETA PIELES S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-50147618-4) cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125, 8° "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14-2-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 1-4-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14-5-2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 17 de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.602 v. 2/1/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7-12-01 se decretó la quiebra de "PIOMBI GASTON DOMINGO (C.U.I.T. N° 23-21834067-9) cuyo síndico actuante es la contadora Inés Etelvina Clos, quien constituyó domicilio en Paraná 723, 6°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-2-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 9-4-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-5-2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 17 de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.599 v. 2/1/2002

N° 23

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercio N° 23 Secretaría N° 45 M. T. Alvear 1840 P. B. Cap. Fed. comunica por 5 días que el 6/12/2001 se abrió el Concurso Preventivo de SEYMA S.R.L. Se fijó el 1/4/2002 para que los acreedores presenten ante el Síndico Mauricio Federico Nudelman, Tucumán 1539 2° of. 22 los títulos justificativos de sus créditos. Impugnación de insinuaciones hasta 15/4/02, y contestación de impugnaciones hasta 29/4/02. El Síndico presentará los informes de la LCQ: art. 35 el día 14/5/02 y el del art. 39 el 27/6/02. Audiencia informativa: 13/9/02 a las 10,00 horas. Período de exclusividad vence el 20/09/02. Fdo.: Julia M. L. Villanueva, juez.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 27/12/2001 Nº 7277 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, que desempeña el suscripto, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 2001, se ha decretado la quiebra de TEXTIL COHEN S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-62709187-3). El síndico designado en autos es el contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de crédito hasta el día 25 de marzo de 2002. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 8 de mayo de 2002, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 21 de junio de 2002. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, y para que cumpla los requisitos exigidos, por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la fallida en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 27/12/2001 Nº 373.660 v. 3/1/2002

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "LAJE POVIÑA, OSCAR ENRIQUE s/Concurso Preventivo" con fecha 4 de diciembre de 2001 se declaró abierto el Concurso Preventivo de OSCAR ENRIQUE LAJE POVIÑA. Síndico designado Roque Alberto Pepe, con domicilio en la Av. Argentina 5785 de la Capital Federal, TE 4601-0500. Se fija hasta el 5 de marzo de 2002 para que los acreedores presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 19 de abril y 3 de junio de 2002 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 4 de setiembre de 2002 a las 11 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/12/2001 Nº 27.839 v. 7/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "RIVADEMAR DE LAJE POVIÑA, ADRIANA s/Concurso Preventivo" con fecha 4 de diciembre de 2001 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ADRIANA RIVADEMAR DE LAJE POVIÑA. Síndico designado Roque Alberto Pepe, con domicilio en la Av. Argentina 5785 de la Capital Federal, TE 4601-0500. Se fija hasta el 5 de marzo de 2002 para que los acreedores presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 19 de abril y 3 de junio de 2002 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 4 de setiembre de 2002 a las 11 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e.31/12/2001 Nº 27.841 v. 7/1/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en la Avda. Callao 635 4° piso de esta Ciudad, comunica la apertura del concurso preventivo de SELECTO S.A. C.U.I.T. N° 30-66340410-1, que tramita bajo expediente N° 43.687. Asimismo se intima a sus acreedores a verificar sus respectivos créditos hasta el día 04/03/2002 por ante el síndico Contador Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en la calle Rivadavia 666 1er. piso de esta Ciudad. Presentación Art. 35 el día 17/04/02 y Art. 39 el día 30/05/02. Audiencia informativa el 02/10/02 a las 10:00 hs. en Callao 635 4° piso de esta Ciudad. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 27/12/2001 Nº 27.951 v. 3/1/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "ALDEX S.R.L. s/Quiebra", que el domicilio correcto del síndico designado en estos obrados es en la calle Rodríguez Peña 434, piso 9no., de esta Ciudad. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/12/2001 Nº 373.674 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, Piso 1° Capital Federal, comunica que con fecha 30 de noviembre de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ABOUD DE EMSANI MARIA LEONOR, siendo el síndico designado el Contador Reinaldo Casagrande con domicilio en la calle Lavalle 1528 Piso 6 "L", TE: 4371-6302, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2002. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de mayo de 2002 y 18 de junio de 2002 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 7 de octubre de 2002 a las 9.30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2001.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/12/2001 Nº 27.923 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 1, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en autos caratulados "SERVIS G.S. S.R.L. s/Concurso Preventivo, se ha abierto el Concurso Preventivo" de SERVIS G.S. S.R.L. (CUIT 30-66143279-5). Síndico Ctdor.: Jorge Inafuku, con domicilio en Cerrito N° 1070, 10°, 140, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 02/04/02 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fecha de Impugnación de créditos 16/04/02. Fecha de presentación de Informes previstos por Arts. 35 y 39 LCQ, 15/05/02 y 27/06/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 17/10/02 a las 9 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/12/2001 Nº 27.964 v. 3/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el 29/11/2001, ha procedido a la apertura de los concursos preventivos de ALFREDO JOSE IDIARTE y de SILVIA JULIA GONZALEZ de IDIARTE. Los acreedores deberán insinuar sus créditos (art. 32, ley 24.522) ante el síndico designado, Ctdra. Nélida Cuniarro, con domicilio en Paraguay 1269, piso 1°, Of. E, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 8/3/2002. La sindicatura deberá presentar el informe individual el 24/4/2002 y el informe general el 6/6/2002 (arts. 35 y 39, ley 24.522). La audiencia informativa se ha fijado para el 26/9/2002 a las 9,30 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e.31/12/2001 Nº 7327 v. 7/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2da. NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/ESMERALDA TELEVISION SA s/Extensión de Quiebra" (Expte. N° 2845/año 1996) se ha dispuesto, mediante resolución N° 1124 de fecha 03/12/2001, declarar la quiebra por extensión de la sociedad ESMERALDA TELEVISON S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires, en fecha 28/09/94 bajo el N° 9922 del Libro 115 T° A, con domicilio en esa ciudad y disponiéndose en consecuencia lo siguiente: 1°) Se formará masa separada de la quiebra del ex Banco BID (Art. 166 y sgtes. L.C., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 39 de la LC). 2°) Actuará el mismo Síndico de la quiebra principal, Contador Público Nacional Juan Arnaldo Venturini, quien ha constituido domicilio especial en calle 25 de Mayo 1088 de esta ciudad. 3°) Ordenar la citada fallida y a terceros, para que entreguen al Síndico los bienes o documentación de aquella que estuvieren en su poder. 4°) Prohibir efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 5°) Oportunamente se fijarán las fechas que prevé el art. 88 de la ley concursal. 6°) La resolución deberá notificarse a la demandada en su domicilio legal y mediante edictos que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Los presentes deberán ser publicados sin necesidad de previo pago (art. 89 ley 24.522).

Secretaría, 13 de diciembre de 2001.

Leonor S. Antolo, secretaria.

e. 27/12/2001 Nº 373.664 v. 3/1/2002

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/VTTV SA s/Extensión de Quiebra" (Expte. N° 2745/año 1996) se ha dispuesto, mediante resolución N° 797 de fecha 30/10/2001, declarar la quiebra, por extensión de la sociedad VENADO TUERTO TV S.A., inscripta en Buenos Aires, en fecha 31/05/90, registrada bajo el N° 3345 del Libro 108 T° A, Escritura N° 76 del 22/05/90, con domicilio en esa ciudad y disponiéndose en consecuencia lo siguiente: 1°) Se formará masa separada de la quiebra del ex Banco BID (Art. 166 y sgtes. L.C., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 39 de la LC). 2°) Actuará el mismo Síndico de la quiebra principal, Contador Público Nacional Juan Arnaldo Venturini quien ha constituido domicilio especial en calle 25 de Mayo 1088 de esta ciudad. 3°) Ordenar a la citada fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes o documentación de aquella que estuvieren en su poder. 4°) Prohibir efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 5°) Oportunamente se fijarán las fechas que prevé el art. 88 de la ley concursal. 6°) La resolución deberá notificarse a la demandada en su domicilio legal y mediante edictos que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Los presentes deberán ser publicados sin necesidad de previo pago (art. 89 ley 24.522).

Secretaría, 13 de diciembre de 2001.

Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 27/12/2001 Nº 373.669 v. 3/1/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/12/2001 - Vence: 02/01/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/12/2001	MABEL NORMA PAGANO	27937
6	U	SILVIA CANTARINI	15/11/2001	PASTOR HAYDEE	27941
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	18/12/2001	MIGUEL ANGEL LORENTE	7280
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/12/2001	FELIX RAFAEL RODRIGUEZ	7270
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/12/2001	BUGLIOT JORGE IGNACIO	27914
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/12/2001	SEDITTA HELEN	7265
16		ALEJANDRO FERNANDEZ	21/12/2001	BUJMAN JOSE	7285
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/12/2001	ALBERTO ENRIQUE COTTA RAMUSINO	7283
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	20/12/2001	SOLARI JOSE MARIA	7268
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/12/2001	AGOGLIA, JORGE ALBERTO	27949
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/12/2001	MARAZZI CARLOS BENJAMIN	7282
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/12/2001	VICENTE GRACIELA SUSANA	27961
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/12/2001	ADOLFO MARIO ARRALDE AMARILLO y HAYDEÉ AMERICA RONTINONI	7266
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/12/2001	SERLESE o SERLESE de CASTELLO TERESA OLGA	7269
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	12/12/2001	BOZZO HUGO OSCAR	7281
60	90	MARIA DELIA E. DE OSORES	20/12/2001	JACOBO KOWE LANGENAUER	27945
68	U	PATRICIA BARBIERI	19/12/2001	NELLY EDITH LONGO	7279
71		SUSANA A. NOVILE	29/11/2001	ALBERTO SERUE	27911
91	U	ALBERTO UGARTE	18/12/2001	NILDA MARIA CAPURRO	7286
91	U	ALBERTO UGARTE	21/12/2001	FEDERICO FERNANDEZ	7288

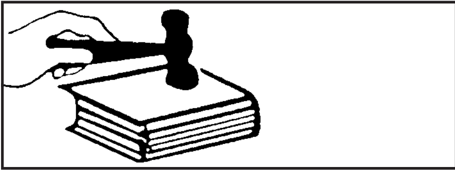
e. 28/12/2001 Nº 231 v. 2/1/2002

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 comunica por 5 días en Boletín Oficial y por 2 días en diario "Clarín" en los autos "PEDRO Y ANTONIO LANUSSE SA s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" exp. N° 33.665, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg CUIT 20-12138582-2 subastará el día 13 de febrero de 2002 a las 10 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los inmuebles sitos en Sierra de Los Padres, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Diego s/nº entre Cecilia y Circuito Gral. Don José de San Martín, lotes de terreno N° 5 y N° 6, Mat: 138.482 y 138.483 respectivamente. Sup. Total: 684 m2 cada lote. Se trata de terrenos linderos desocupados. Deudas: Rentas Pcia. B. As. Fs: 183/6 al 11/4/95 $ 656,76; fs. 1348/9 red de aguas $ 480 cada lote al 31/10/98, fs. 1343/6 Mun. Gral. Puey. $ 2361,09 cada lote al 31/10/98. Base: $ 2.800 cada lote Seña: 10%, Comisión: 3%, Sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, al contado, en efectivo, en el acto de subasta y al mejor postor. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta. Apertura de sobres a las 12 hs. de dicho día. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Pr. El comprador deberá depositar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición libre.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 31/12/2001 N° 373.704 v. 7/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, comunica por cinco días en "Boletín Oficial" y dos días en diario "Clarín" en los autos "BRASLAVSKY HILDA RAQUEL s/Quiebra" (Exp. 47.414) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará, el día 18 de febrero de 2003, a las 10 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Honorio Pueyrredón 833, Unidad 4 de la Planta Baja, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.: 7; Sec.: 45; Mzna.: 57; Parc.: 12. Mat.: 7-35/4. Sup. total: 94,55 m2, Porc.: 2,3%. Según constatación de fs. 265 el bien se encuentra ocupado por Hilda Raquel Braslavsky y su hija, en carácter de propietaria, y dicha unidad consta de living comedor con puerta a pequeño jardín, con pequeño galpón, cocina pequeña con ventana a jardín, un dormitorio con ventana a jardín y baño completo sin bidet, en estado general bueno. Venta al contado, en efectivo y mejor postor. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada CSJN 24/00 0,25% a cargo del comprador. Visitar: 11 y 12 de febrero de 2002 de 13 a 14:30 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, será a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC. 212). Deudas: fs. 189. Expensas informe del 16/03/01 $ 1.468,78; fs. 185: Ags. Args. al 16/03/01 $ 19,49; fs. 168. G.C.B.A. al 14/3/01 no registra deuda.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 31/12/2001 N° 373.703 v. 7/1/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 comunica por 3 días en los autos "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ZIMERMAN s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes muebles (exp. 82.402) (CUIT de fallida 30-50519039-0) que el Martillero Saúl Rubén Brandenburg, CUIT 20-12138582-2, subastará el día 27 de febrero de 2002 a las 8:30 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal los bienes que se encuentran inventariados en autos y que conforme catálogo resultan ser: A) Productos en "Block" con Base de $ 13.000 que integran gran cantidad de bisagras, tornillos, ruedas, etc. B) Máquinas: venta en forma singular del número 1 al número 51, con y sin base cada una. C) Automotor: Camioneta Ford Carrozada dominio TCJ758 Ford 350 Diesel modelo 87 con base: $ 4.000 venta al contado en efectivo y al mejor postor. Se recibirán ofertas bajo sobre que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta el 22/2/02 a las 13:30 hs. Apertura de sobres a las 11 hs. del día 25/2/02. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibidos adecuadamente todos y cada uno de los bienes a subastar no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, pesos, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc. Seña: 30%, Comisión 10%. IVA a cargo del comprador no incluido en el precio conforme a su condición. Arancel acordada 24/00 CSJN: 0,25% del precio de compra. El saldo del precio deberá abonarse el día 28/2/02 en el salón de remates de 12 a 14 hs. Catálogos a disposición en el salón de remates y en el lugar de exhibición los días y horarios de la misma. Los bienes se exhiben los días 19 y 20 de febrero de 2002 de 11 a 13 hs. en Dardo Rocha 848, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 31/12/2001 N° 373.702 v. 7/1/2002

N° 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 Sec. N° 49, Av. Callao 635 piso 4° Cap. Fed. en autos "LASPEZ ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 32.615, comunica, urgente, por 5 días (Boletín Oficial y La Nación), que el martillero Juan Carlos Marsanasco (Tel-Fax: 011-4-431-6819), rematará el día 15 de febrero de 2002, a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra, "ad corpus" el Buque Motor Pesquero Congelador denominado "Ulises" Matrícula 0641, recalado en Puerto Caleta Paula Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Sin permiso de pesca. Según título de fs. 2477/86, certificado de dominio de fs. 2692/93 constatación e inventario efectuada el día 8/11/99 fs. 2346, por el Martillero e Ingeniero Naval Julio Horacio Ganss, tiene las siguientes características: Casco de acero, Tonelaje de arqueo: total 559 tns. y neto 239 tns., N° arqueo 9815 Regla Nacional. Eslora 54,85 mts. Manga 9,10 mts. y puntal 5,60 mts., construido por Yamanishi Chip Building, en puerto Ishinomaki (Japón), año 1974. Timonera: Instrumental de comunicación, navegación y pesca, completa. Seguridad: 2 balsas salvavidas autoinflables, con capacidad para 25 y 6 personas. Cubierta de Timonera: Redes de arrastre y 2 molinetes hidráulicos. Cubierta Central: Equipo de guinche de pesca, completo. Cubierta de proa: Molinete de anclas y amarre, cabos de amarre. Cubierta de Popa: Redes de arrastre. 4 plumas con aparejos de pesca. 1 pórtico con aparejo eléctrico con instrumental. 4 portones de arrastre. Sala de máquinas: completa con motor principal marca Akasaka Motor N° 7696, Diesel turbo sobrealimentado de 6 cilindros, a fs. 2278, 2014 KW-(2700 HP). 1 motogenerador Niigata de 300 HP. 1 motogenerador con motor Detroit serie 60 de 500 HP. con generador Taiyo de 300 KW, potencia nominal eléctrica 480 KW, fs. 2277. Planta frigorífica: 2 compresores a tornillo. Nycom. Refrigerante amoníaco. Instrumentos de control y comando completos. 4 Túneles de frío, tipo armario de 11 placas c/u. Bodegas Frigoríficas: Forradas en madera c/serpentines de refrigeración. Una bodega de aproximadamente 1,80 mts. de alto, 10,40 mts. de largo y 8,40 mts. de ancho. 1 bodega de aproximadamente 2,00 mts. de alto, 10,20 mts. de largo y 8,60 mts. de ancho. 4 Bodeguines: usados como depósitos de cajas para embalaje de pescado. Certificados para navegación: completos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, en efectivo o mediante cheque certificado sobre Banco de Plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Base: $ 100.000; Seña: 30%. Comisión 5% IVA incluido en el precio de venta, 0,25% Acordada 24/00 (CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión". Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del ajudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien. El saldo de precio, consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio, en el lugar que está recalado el Buque. Exhibición días 5, 6 y 7 de febrero de 2002 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Puerto Caleta Paula (Localidad de Caleta Olivia) Pcia. de Santa Cruz. Catálogos en el lugar de subasta.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 27/12/2001 N° 373.706 v. 3/1/2002